

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

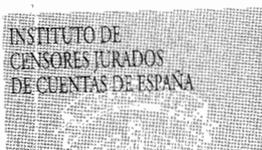
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2013



Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año 2013 N° 01/13/00643
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

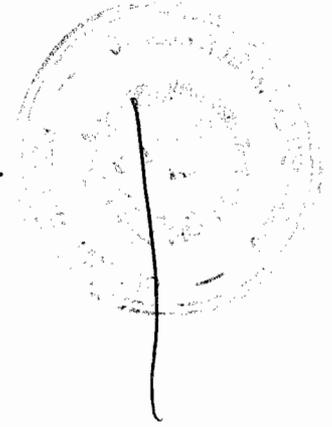
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

BE9438588

08/2012



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.



**CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN 2012**

26 de febrero de 2013

EJERCICIO 2012

CUENTAS ANUALES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

08/2012



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en miles de euros)



| ACTIVO | Nota | 2012 | 2011 |
|---|-------------|------------------|------------------|
| Inmovilizado intangible | 7 | 4.292 | 2.843 |
| Inmovilizado material | 5 | 977.020 | 974.372 |
| Inversiones inmobiliarias | 6 | 13.839 | 642 |
| Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas | 9 | 37.818 | 38.202 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8 | 529 | 576 |
| - Instrumentos de patrimonio | | 364 | 364 |
| - Otros activos financieros | | 165 | 212 |
| Activos por impuestos diferidos | 23 | 21.919 | 18.861 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | 1.055.417 | 1.035.496 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 12 | 1.666 | 14.913 |
| Existencias | 13 | 22.318 | 32.120 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8, 10 | 760.574 | 821.617 |
| - Clientes por ventas y prestación de servicios | | 62.311 | 61.661 |
| - Clientes empresas del Grupo y Vinculadas | 29 | 651.960 | 716.755 |
| - Deudores varios | | 34.284 | 36.027 |
| - Personal | | 1.907 | 2.110 |
| - Otros créditos con Administraciones Públicas | 25 | 8.225 | 5.064 |
| - Activos por impuesto corriente | 25 | 1.887 | - |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8 | 897 | 895 |
| - Otras inversiones financieras | | 897 | 895 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 1.760 | 1.372 |
| Efectivos y otros activos líquidos equivalentes | 8, 14 | 46 | 49 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | 787.261 | 870.966 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.842.678 | 1.906.462 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

JK

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en miles de euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2012 | 2011 |
|--|--------------|------------------|------------------|
| Fondos propios | | 166.437 | 169.874 |
| - Capital | 15 | 84.070 | 84.070 |
| - Reservas | 16 | 49.584 | 49.577 |
| - Resultado del ejercicio | 17 | 147.679 | 152.524 |
| - Dividendo a cuenta | 17 | (114.896) | (116.297) |
| Ajustes por cambios de valor | 20 | (26.834) | (15.930) |
| - Operaciones de cobertura | | (26.834) | (15.930) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 18 | 7.121 | 7.897 |
| PATRIMONIO NETO | | 146.724 | 161.841 |
| Provisiones a largo plazo | 21 | 22.214 | 26.706 |
| Deudas a largo plazo | 8 | 631.191 | 494.753 |
| - Deudas con entidades de crédito | 19 | 591.732 | 470.871 |
| - Instrumentos financieros derivados | 20 | 38.342 | 22.765 |
| - Otros pasivos financieros | | 1.117 | 1.117 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 23 | 16.476 | 10.574 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | 669.881 | 532.033 |
| Deudas con entidades de crédito | 8, 19 | 213.057 | 290.558 |
| Deudas con Empresas del Grupo a corto plazo | 8, 19, 29 | 18.251 | 33.661 |
| Otros pasivos financieros | 8, 19 | 39 | 44 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8, 19 | 794.465 | 887.283 |
| - Proveedores | | 1.123 | 241 |
| - Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas | 29 | 7.729 | 26.384 |
| - Acreedores varios | | 67.473 | 72.093 |
| - Remuneraciones pendientes de pago | | 9.858 | 8.274 |
| - Pasivos por impuesto corriente | 25 | - | 8.023 |
| - Otras deudas con Administraciones Públicas | 25 | 708.028 | 772.014 |
| - Anticipos de clientes | | 254 | 254 |
| Periodificaciones a corto plazo | 19 | 261 | 1.042 |
| PASIVOS CORRIENTES | | 1.026.073 | 1.212.588 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 1.842.678 | 1.906.462 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

fi

08/2012



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresadas en miles de euros)



| | Nota | 2012 | 2011 |
|---|------|------------------|------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 24 | 480.278 | 500.032 |
| a) Ventas | | 39.753 | 51.203 |
| b) Prestación de servicios | | 440.525 | 448.829 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | 24 | (6.466) | (994) |
| Aprovisionamientos | 24 | (20.863) | (35.873) |
| a) Consumo de mercaderías | | (8.042) | (22.810) |
| b) Consumo de materias primas y mat. consumibles | | (12.821) | (13.063) |
| Otros ingresos de explotación | | 54.791 | 56.892 |
| Gastos de personal | | (94.748) | (92.392) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (70.205) | (67.763) |
| b) Cargas sociales | | (21.656) | (21.735) |
| c) Aportaciones a planes de pensiones | 22 | (2.887) | (2.894) |
| Otros gastos de explotación | 24 | (136.636) | (135.650) |
| Amortización del inmovilizado | 24 | (71.612) | (77.527) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 18 | 776 | 306 |
| Excesos de provisiones | | 1.691 | 797 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | 12 | 318 | 8.145 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 207.529 | 223.736 |
| Ingresos financieros | | 15.301 | 9.445 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 24 | 13.035 | 7.129 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 2.266 | 2.316 |
| Gastos financieros | | (20.270) | (19.933) |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | (144) | (406) |
| b) Por deudas con terceros | | (20.126) | (19.527) |
| Diferencias de cambio | | 9 | 9 |
| RESULTADO FINANCIERO | | (4.960) | (10.479) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 202.569 | 213.257 |
| Impuesto sobre beneficios | 25 | (54.890) | (60.733) |
| RESULTADO EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 147.679 | 152.524 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 17 | 147.679 | 152.524 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

K.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Expresados en miles de euros)

A) Estado de gastos e ingresos reconocidos

| | Nota | 2012 | 2011 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Resultado del ejercicio | 17 | 147.679 | 152.524 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | (16.957) | (13.868) |
| Por cobertura de flujos de efectivo | | (24.224) | (19.812) |
| Efecto impositivo | | 7.267 | 5.944 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | 5.277 | 4.680 |
| Por cobertura de flujos de efectivo | | 8.647 | 7.123 |
| Subvenciones y otros | 18 | (776) | (306) |
| Efecto impositivo | | (2.594) | (2.137) |
| Total Ingresos / gastos reconocidos | | 135.999 | 143.336 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

pi

COMPañIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

B1) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto (Expresado en miles de euros)

| | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones y otros | Total |
|---------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------------|----------------|
| Saldo inicial a 01.01.2012 | 84.070 | 49.577 | 152.524 | (116.297) | (15.930) | 7.897 | 161.841 |
| Total ingresos / gastos reconocidos | - | - | 147.679 | - | (10.904) | (776) | 135.999 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | (152.524) | 1.401 | - | - | (151.123) |
| Distribución de dividendo 2011 | - | - | (152.524) | 116.297 | - | - | (36.227) |
| Distribución de dividendo 2012 | - | - | - | (114.896) | - | - | (114.896) |
| Otras variaciones | - | 7 | - | - | - | - | 7 |
| Saldo final a 31.12.2012 | 84.070 | 49.584 | 147.679 | (114.896) | (26.834) | 7.121 | 146.724 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.



COMPañIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

B2) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto (Expresado en miles de euros)

| | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones y otros | Total |
|---------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------------|----------------|
| Saldo inicial a 01.01.2011 | 84.070 | 49.574 | 155.260 | (124.003) | (7.048) | 9.476 | 167.329 |
| Total ingresos / gastos reconocidos | - | - | 152.524 | - | (8.882) | (306) | 143.336 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | (155.260) | 7.706 | - | - | (147.554) |
| Distribución de dividendo 2010 | - | - | (155.260) | 124.003 | - | - | (31.257) |
| Distribución de dividendo 2011 | - | - | - | (116.297) | - | - | (116.297) |
| Otras variaciones | - | 3 | - | - | - | (1.273) | (1.270) |
| Saldo final a 31.12.2011 | 84.070 | 49.577 | 152.524 | (116.297) | (15.930) | 7.897 | 161.941 |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

08/2012



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**
(Expresados en miles de euros)

| | 2012 | 2011 |
|---|------------------|------------------|
| ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| Cobros por ventas y prestación de servicios | 543.962 | 550.782 |
| Cobros por otros intereses financieros | 437 | 2.272 |
| Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA) | 16.675 | 29.354 |
| Pagos por gastos de personal | (93.179) | (92.614) |
| - Recurrentes | (86.929) | (89.434) |
| - No recurrentes | (6.250) | (3.180) |
| Pagos por gastos de explotación | (197.477) | (200.855) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 270.418 | 288.939 |
| Pagos por Impuesto sobre Sociedades | (56.870) | (62.454) |
| Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación | 213.548 | 226.485 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales | 723 | 338 |
| Cobros / pagos procedentes de subvenciones oficiales de capital | 130 | (967) |
| Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes | 13.035 | 7.129 |
| Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales | (82.900) | (97.841) |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (69.012) | (91.341) |
| Flujos Generados / Consumidos | 144.536 | 135.144 |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Cobros por intereses de inversiones financieras | 1.388 | - |
| Pagos por intereses de deuda financiera | (20.509) | (18.817) |
| Dividendos distribuidos | (153.376) | (146.458) |
| Variación neta endeudamiento | 27.958 | 30.129 |
| - Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo | (27.183) | (20.575) |
| - Cobros de préstamos a largo plazo | 148.021 | - |
| - Variación neta del endeudamiento a corto plazo | (92.880) | 50.704 |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | (144.539) | (135.146) |
| Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes | - | - |
| Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo | (3) | (2) |
| Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo | 49 | 51 |
| Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo | 46 | 49 |
| Nota: | | |
| Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 894 miles de euros y a 31 de diciembre de 2011 a 884 miles de euros. | | |

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

(Expresada en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Antecedentes y objeto social

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante "La Sociedad", "La Compañía" ó "CLH") se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

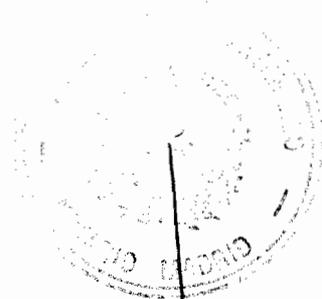
En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó la escisión parcial de la Sociedad, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinadas a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de denominación social y la modificación del objeto social de la Sociedad, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

08/2012



Con fecha 29 de junio de 1997, el Consejo de Administración acordó la segregación de la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles a aeronaves en instalaciones aeroportuarias, traspasando en bloque el patrimonio correspondiente a una sociedad de nueva creación (CLH Aviación, S.A.) que se constituyó el 1 de agosto de 1997, en la que la totalidad de las acciones emitidas por importe de 21.000 miles de euros fueron suscritas por la Sociedad, como socio único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incluyen los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (en adelante, PGC 2007), y las modificaciones incorporados a éste con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo.

Las Cuentas Anuales, que están constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de cambios en el Patrimonio y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien no se espera que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

b) Comparación de la información

En cumplimiento de la legislación vigente, las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2012 se presentan de acuerdo con el PGC 2007, y las modificaciones incorporadas a éste, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Para facilitar su análisis y permitir su comparabilidad, se han efectuado ciertas modificaciones en la presentación de determinada información recogida en el "estado de gastos e ingresos reconocidos" y la Nota 2d, en relación a los presentados en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.

c) Bases de valoración

Estas Cuentas Anuales se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

Handwritten mark or signature.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de estas Cuentas Anuales, de conformidad con el PGC 2007, y las modificaciones incorporadas a éste, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores de la Sociedad, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable: Los importes que se valoran en el Balance a valor razonable se clasifican por niveles, de acuerdo a la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

Nivel 3: datos para el activo o el pasivo que están basados en estimaciones de la Sociedad.

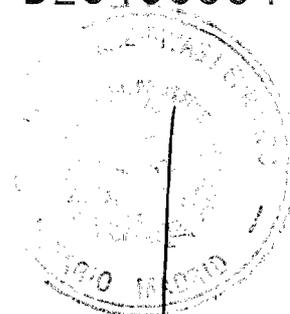
Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos de la Sociedad valorados a valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

| 2012 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|------------------------------------|---------|---------|---------|-------|
| Activos | | | | |
| Instrumentos financieros derivados | - | - | - | - |
| Total activos | - | - | - | - |

| | | | | |
|------------------------------------|---|---------------|---|---------------|
| Pasivos | | | | |
| Instrumentos financieros derivados | - | 38.342 | - | 38.342 |
| Total pasivos | - | 38.342 | - | 38.342 |

| 2011 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|------------------------------------|---------|---------------|---------|---------------|
| Activos | | | | |
| Instrumentos financieros derivados | - | - | - | - |
| Total activos | - | - | - | - |
| Pasivos | | | | |
| Instrumentos financieros derivados | - | 22.765 | - | 22.765 |
| Total pasivos | - | 22.765 | - | 22.765 |

08/2012



Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las Cuentas Anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales futuras.

3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1514/2007 de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste, son las que se indican a continuación:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos.

En el segundo trimestre del ejercicio 2012, la Sociedad finalizó el análisis detallado de la vida útil de determinados elementos del inmovilizado material, que venía realizando desde la entrada en vigor del Plan Estratégico 2007-2011. Con este análisis, basado en fuentes de información interna e informes de expertos independientes, la Sociedad llegó a la conclusión de que era necesario actualizar de forma prospectiva, debido a la mejora tecnológica en materia de construcción y rendimiento de materiales y equipos, las vidas útiles de ciertos elementos activados desde el comienzo del citado Plan Estratégico. Las instalaciones de almacenamiento se actualizaron en el rango de 8 a 30 años (8 a 20 años en 2011) y los oleoductos de 12 a 25 años (12 a 15 en 2011).

Handwritten mark or signature.

La vida útil estimada de los elementos se detalla a continuación:

| Bienes | Años de vida útil | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|
| | Bienes nuevos | Bienes usados |
| Edificios y otras construcciones | 20 a 50 | 10 a 25 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | | |
| - Instalaciones de almacenamiento | 8 a 30 | 4 a 12 |
| - Oleoductos | 12 a 25 | 8 a 11 |
| Elementos de transporte | 6 a 18 | 3 a 9 |
| Otro inmovilizado | 4 a 13 | 2 a 6 |

El stock de productos petrolíferos incluido en el epígrafe "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

La Sociedad tiene instalaciones en puertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del periodo en que se produce la enajenación.

La Sociedad determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiéndolo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por la propia Compañía basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas.

08/2012

c) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora a su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Compañía, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del inmovilizado intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el inmovilizado intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el inmovilizado intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el inmovilizado intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al inmovilizado intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas, amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto, no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

| Bienes | Años de vida útil |
|-----------------------------|--------------------------|
| Derechos de uso | 14 años |
| Patentes | 10 años |
| Concesiones administrativas | Duración concesión |
| Investigación y desarrollo | 3 años |

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en la Sociedad, la unidad generadora de efectivo es el servicio logístico de almacenamiento y transporte. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de Balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo

08/2012



financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según corresponda.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se produce.
- Préstamos y cuentas a cobrar: se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.
- Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento: son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si la Compañía vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del Balance que se clasifican como activos corrientes.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder principalmente a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el Balance su coste de adquisición, en lugar de por su valor razonable, ya que este último no puede ser valorado con fiabilidad al no existir un precio de mercado cotizado en un mercado activo.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

La Sociedad reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

La Compañía evalúa en la fecha de cada Balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del Patrimonio Neto y se reconoce en la Cuenta de Resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la misma por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Resultados.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

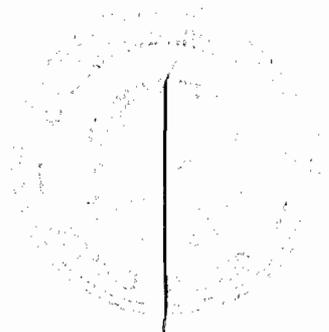
Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

08/2012



Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Compañía utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, los derivados se registran por su valor razonable en el Balance en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la misma por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 - 125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, la Compañía evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

M.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el Patrimonio Neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del Patrimonio Neto se reconocen en la Cuenta de Resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- La Sociedad mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- La Sociedad ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

g) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

h) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor de los importes entre el valor en libros y el valor razonable menos los costes para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

08/2012

i) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran en el Balance, dentro del Patrimonio Neto, en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o implícitas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 26).

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores de la Sociedad, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales.

k) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: la Sociedad tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gastos de personal.

Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". La Sociedad realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, la Sociedad estableció un plan para directivos que sustituye y absorbe este premio de permanencia/vinculación. La Sociedad

Handwritten signature or initials.

contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, CLH procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2012 ha sido de 360 miles euros, mientras que la del año 2011 ascendió de 358 miles de euros.

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de dos veces. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos de forma prospectiva.

En enero de 2010 se firmó un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010–2012 en condiciones similares al que venció el 31 de diciembre de 2009.

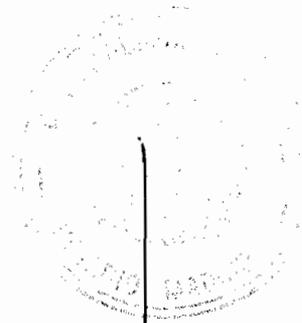
l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se adquiere fehacientemente el compromiso de llevar a cabo un plan formal detallado de bajas.

m) Bonus

La Sociedad reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

08/2012



n) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el Balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del Balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del Balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del Balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el Patrimonio Neto se registra en el Patrimonio Neto y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

o) Clasificación entre corto y largo plazo

Las partidas de los Balances se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

Handwritten signature or initials.

p) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la entidad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del Balance. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por la Sociedad han sido definidos como arrendamientos operativos.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo al devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

La Sociedad tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

08/2012



s) **Beneficio por acción**

La Sociedad calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

t) **Aspectos medioambientales**

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

La Sociedad ha realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, la Sociedad finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

u) **Estados de flujos de efectivo**

La Sociedad presenta las actividades de explotación en los estados de flujos de efectivo usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable de la Compañía donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

v) **Transacciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

4. **OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones de tráfico, tales como clientes y deudores.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

a) **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura eficaces, y un préstamo a tipo fijo, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 83% de la deuda total (ver Nota 20).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados de aproximadamente 103 miles de euros.

b) **Riesgo de crédito**

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

BE9438601

08/2012

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativa (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---------------------|-------------|-------------|
| Menos de 90 días | 328 | 121 |
| Entre 90 y 180 días | 41 | 56 |
| Más de 180 días | 489 | 658 |
| Total | 858 | 835 |

c) Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidos préstamos pendientes de amortizar y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 881.557 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 75.874 miles de euros al final del ejercicio 2012.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

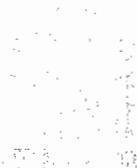
El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 350.834 | 4.174 | (1.539) | 8.922 | 362.391 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.503.582 | 13.472 | (22.801) | 34.002 | 1.528.255 |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | 2.844 | - | (164) | - | 2.680 |
| Resto | 113.945 | 4.348 | (299) | 5.938 | 123.932 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 108.265 | 53.677 | - | (50.692) | 111.250 |
| Total coste | 2.079.470 | 75.671 | (24.803) | (1.830) | 2.128.508 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (111.926) | (8.017) | 1.024 | - | (118.919) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (953.486) | (57.998) | 23.387 | - | (988.097) |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | (2.627) | (98) | 164 | - | (2.561) |
| Resto | (37.059) | (5.118) | 266 | - | (41.911) |
| Total amortización acumulada | (1.105.098) | (71.231) | 24.841 | - | (1.151.488) |
| Total Inmovilizado material neto | 974.372 | 4.440 | 38 | (1.830) | 977.020 |

| 2011 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|-----------|--------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 323.169 | 7.268 | (4.907) | 25.304 | 350.834 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.423.052 | 13.993 | (20.762) | 87.299 | 1.503.582 |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | 2.857 | 65 | (84) | 6 | 2.844 |
| Resto | 113.412 | 875 | (1.450) | 1.108 | 113.945 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 151.436 | 70.546 | - | (113.717) | 108.265 |
| Total coste | 2.013.926 | 92.747 | (27.203) | - | 2.079.470 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (105.149) | (7.765) | 988 | - | (111.926) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (910.003) | (64.234) | 20.751 | - | (953.486) |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | (2.581) | (130) | 84 | - | (2.627) |
| Resto | (33.372) | (5.137) | 1.450 | - | (37.059) |
| Total amortización acumulada | (1.051.105) | (77.266) | 23.273 | - | (1.105.098) |
| Total Inmovilizado material neto | 962.821 | 15.481 | (3.930) | - | 974.372 |

Las entradas más significativas durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponden al desarrollo de proyectos de construcción de nuevas plantas, a la ampliación de la capacidad de almacenamiento existente, y a las mejoras en protección medioambiental y de seguridad.

08/2012



Como consecuencia de la actualización de la vida útil de ciertos elementos (ver Nota 3 a), el epígrafe "dotación a la amortización" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a diciembre 2012, recoge un menor gasto de amortización de 7.598 miles de euros. Este impacto se incrementará en ejercicios futuros, como consecuencia de las altas de nuevas inversiones en dichos elementos, a razón de 600 / 700 miles de euros anuales.

Al 31 de diciembre de 2012, los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden a 2.500 miles de euros. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes. El valor en libros de estos productos asciende a 60.338 miles de euros al 31 de diciembre de 2012, frente a los 57.491 miles de euros al 31 de diciembre de 2011.

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | | | 2011 | | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|-----------------|--------------------|---------------|
| | Incremento neto | Amortiz. Acumulada | Efecto neto | Incremento neto | Amortiz. acumulada | Efecto neto |
| Terrenos y construcciones | 29.157 | (12.083) | 17.074 | 29.366 | (12.020) | 17.346 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 38.963 | (38.893) | 70 | 39.525 | (39.357) | 168 |
| Otro inmovilizado | 1.083 | (7) | 1.076 | 1.083 | (8) | 1.075 |
| Total | 69.203 | (50.983) | 18.220 | 69.974 | (51.385) | 18.589 |

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2012 y 2011 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 710.841 y 671.623 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Handwritten signature or initials

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Trasposos | Saldo final |
|---|---------------|-----------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos | 628 | - | (1) | 630 | 1.257 |
| Construcciones | 22 | - | - | 13.820 | 13.842 |
| Total coste | 650 | - | (1) | 14.450 | 15.099 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (8) | - | - | (1.252) | (1.260) |
| Total amortización acumulada | (8) | - | - | (1.252) | (1.260) |
| Total inmovilizado material neto | 642 | - | (1) | 13.198 | 13.839 |

| 2011 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Trasposos | Saldo final |
|---|---------------|-----------------------|-----------------|-----------|-------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos | 629 | - | (1) | - | 628 |
| Construcciones | 22 | - | - | - | 22 |
| Total coste | 651 | - | (1) | - | 650 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (8) | - | - | - | (8) |
| Total amortización acumulada | (8) | - | - | - | (8) |
| Total inmovilizado material neto | 643 | - | (1) | - | 642 |

Durante el ejercicio 2012 se han realizado trasposos desde "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al no haberse podido concretar la enajenación de ciertos bienes a lo largo del 2012, ni ser objeto de futuras actuaciones en el corto plazo.

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizarán según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-------------------------|------------|-----------|
| Ingresos por alquileres | 21 | 22 |
| Resultados por ventas | 687 | - |
| Total | 708 | 22 |

El valor de las inversiones inmobiliarias es de 15.099 miles de euros en 2012 y de 650 miles de euros en 2011. La Sociedad realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del activo del Balance de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b.

08/2012

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

Mientras que al cierre del ejercicio 2011 no existían elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados, al 31 de diciembre de 2012 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.173 miles de euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2012, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo Final |
|--|----------------|-----------------------|-----------------|--------------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Derechos de uso | 2.082 | - | - | - | 2.082 |
| Concesiones administrativas | 2.624 | - | - | 1.830 | 4.454 |
| I+D Productos terminados | 254 | - | - | - | 254 |
| Total coste | 4.960 | - | - | 1.830 | 6.790 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Derechos de uso | (1.421) | (152) | - | - | (1.573) |
| Concesiones administrativas | (442) | (229) | - | - | (671) |
| I+D Productos terminados | (254) | - | - | - | (254) |
| Total amortización acumulada | (2.117) | (381) | - | - | (2.498) |
| Total activos Intangibles netos | 2.843 | (381) | - | 1.830 | 4.292 |

| 2011 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo Final |
|--|----------------|-----------------------|-----------------|-----------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Derechos de uso | 2.082 | - | - | - | 2.082 |
| Concesiones administrativas | 2.624 | - | - | - | 2.624 |
| I+D Productos terminados | 254 | - | - | - | 254 |
| Total coste | 4.960 | - | - | - | 4.960 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Derechos de uso | (1.269) | (152) | - | - | (1.421) |
| Concesiones administrativas | (333) | (109) | - | - | (442) |
| I+D Productos terminados | (254) | - | - | - | (254) |
| Total amortización acumulada | (1.856) | (261) | - | - | (2.117) |
| Total activos Intangibles netos | 3.104 | (261) | - | - | 2.843 |

[Handwritten signature]

8. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración, excepto participaciones en empresas del Grupo y Asociadas (ver Nota 9), es el siguiente, expresados en miles de euros:

| | Activos financieros a largo plazo | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------------------|------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos Derivados Otros | |
| | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 |
| Otras inversiones financieras | 364 | 364 | 165 | 212 |
| Total | 364 | 364 | 165 | 212 |

| | Activos financieros a corto plazo | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Créditos Derivados Otros | |
| | 2012 | 2011 |
| Otras inversiones financieras | 897 | 895 |
| Préstamos y partidas a cobrar (1) | 37.906 | 42.146 |
| Total | 38.803 | 43.041 |

(1) Los activos y pasivos por obligaciones legales, directas o indirectas, con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" dado que en este análisis solo se incluyen los instrumentos financieros.

| | Pasivos financieros a largo plazo | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados Otros | |
| | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 |
| Débitos y partidas a pagar | 591.732 | 470.871 | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | 38.342 | 22.765 |
| Otros | - | - | 1.117 | 1.117 |
| Total | 591.732 | 470.871 | 39.459 | 23.882 |

08/2012

| | Pasivos financieros a corto plazo | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados Otros | |
| | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 |
| Débitos y partidas a pagar (1) | 213.057 | 290.558 | 104.727 | 140.951 |
| Total | 213.057 | 290.558 | 104.727 | 140.951 |

(1) Los activos y pasivos por obligaciones legales, directas o indirectas, con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" dado que en este análisis solo se incluyen los instrumentos financieros.

9. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El desglose de las inversiones, en miles de euros, es como sigue:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Participación en empresas del Grupo | 31.702 | 31.702 |
| CLH Aviación, S.A. | 31.702 | 31.702 |
| Participación en empresas Asociadas | 6.116 | 6.500 |
| Terminales Químicos, S.A. | 6.016 | 6.016 |
| Catalana d'Iniciatives, S.A. | 100 | 484 |
| Total | 37.818 | 38.202 |

a) Participación en empresas del Grupo

| Nombre y domicilio | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|--|----------------------------|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| 2012 | | | | | |
| CLH Aviación, S.A. C/Titán, 13 28045 Madrid | Suministros Aeropuertos | 100 | - | 100 | - |
| 2011 | | | | | |
| CLH Aviación, S.A. C/Titán, 13 28045 Madrid | Suministros Aeropuertos | 100 | - | 100 | - |

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, son como siguen, expresados en miles de euros:

| Sociedad | Patrimonio neto | | | Resultado de explotación | Valor contable en la matriz | Dividendos recibidos |
|--------------------|-----------------|----------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | | | |
| 2012 | | | | | | |
| CLH Aviación, S.A. | 21.000 | 38.134 | 11.324 | 15.917 | 31.702 | 11.535 |
| 2011 | | | | | | |
| CLH Aviación, S.A. | 21.000 | 38.134 | 11.535 | 15.711 | 31.702 | 5.629 |

b) Participación en empresas Asociadas

| Nombre y domicilio | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|------------------------------|----------------|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| 2012 | | | | | |
| Terminales Químicos, S.A. | Almacenamiento | 50,00 | - | 50,00 | - |
| Catalana d'Iniciatives, S.A. | Financiera | 0,84 | - | 0,84 | - |
| 2011 | | | | | |
| Terminales Químicos, S.A. | Almacenamiento | 50,00 | - | 50,00 | - |
| Catalana d'Iniciatives, S.A. | Financiera | 0,84 | - | 0,84 | - |

Ninguna de las empresas asociadas al Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

08/2012

Los importes para la participación más significativa del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de la empresa, son como siguen, expresados en miles de euros:

| Sociedad | Patrimonio neto | | | | Resultado de explotación | Valor contable en la matriz | Dividendos recibidos |
|-------------------------------|-----------------|----------|-------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | Ingresos diferidos | | | |
| 2012 | | | | | | | |
| Terminales Químicos, S.A. (1) | 1.112 | 16.260 | 4.727 | (586) | 8.029 | 6.016 | 1.500 |
| 2011 | | | | | | | |
| Terminales Químicos, S.A. (2) | 1.112 | 15.694 | 3.566 | 99 | 6.383 | 6.016 | 1.500 |

(1) Cifras provisionales

(2) Cifras definitivas

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Se desglosa como sigue en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|----------------|----------------|
| - Clientes por ventas y prestación de servicios (1) | 62.891 | 62.421 |
| - Clientes Empresas del Grupo y Vinculadas (1) (Nota 29) | 651.960 | 716.755 |
| - Deudores varios | 34.284 | 36.027 |
| - Personal | 1.907 | 2.110 |
| - Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 25) | 8.225 | 5.064 |
| - Provisión de insolvencias | (580) | (760) |
| - Activos por impuesto corriente | 1.887 | - |
| Total | 760.574 | 821.617 |

(1) Incluye impuestos especiales

La Sociedad analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Dotación por deterioro de valor de cuentas a cobrar | 1.014 | 577 |
| Reversión de importes no utilizados | (958) | (605) |
| Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables | (236) | (445) |
| Total | (180) | (473) |

11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

No existen activos financieros disponibles para la venta.

12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresado en miles de euros, es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------|--------------|---------------|
| Terrenos | 1.666 | 14.789 |
| Otros | - | 124 |
| Total | 1.666 | 14.913 |

Al 31 de diciembre de 2012, el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta incluye terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2013.

Del saldo a 31 de diciembre de 2011, 11.902 miles de euros eran consecuencia de la permuta comercial de unos terrenos en Burgos, llevada a cabo entre la Sociedad y el Ayuntamiento, debido a la necesidad de trasladar las instalaciones de CLH a un lugar más alejado de la ciudad. Se consideró la permuta como comercial, debido a que los flujos de efectivo del terreno recibido diferían de la configuración de flujos de efectivo del terreno entregado, dando lugar a un beneficio de 8.348 miles de euros que se registró en el ejercicio 2011, dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado", en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por un importe total de 8.145 miles de euros.

13. EXISTENCIAS

La composición de existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Productos petrolíferos | 9.688 | 19.000 |
| Aditivos, colorantes y trazadores | 2.505 | 2.449 |
| Materiales para consumo y otros | 10.125 | 10.671 |
| Total | 22.318 | 32.120 |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen compromisos de adquisición de existencias.

08/2012

14. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| Efectivo en caja y bancos | 43 | 48 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 3 | 1 |
| Total | 46 | 49 |

15. CAPITAL

El capital social de la Sociedad, se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

| Accionistas | 2012 | 2011 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Compañía Española de Petróleos, S.A. | 14,15 | 14,15 |
| Oman Oil Holdings Spain, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| Global Matafión, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| Repsol, S.A. | 10,00 | 10,00 |
| Marthilores, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| BP Oil España, S.A. | 5,00 | 5,00 |
| Galp Energía España, S.A. | 5,00 | 5,00 |
| NCG Banco, S.A. | - | 5,00 |
| NCG Corporación Industrial, S.L. | 5,00 | - |
| Global Kamala, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Ramayana, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Noray, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Winche, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Salamina, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Kartera 1, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Otros | 0,85 | 0,85 |
| Total | 100,00 | 100,00 |

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1 la ampliación del accionariado de la Sociedad, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Handwritten mark

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la transmisión de la participación del 5% que NCG Banco, S.A. ostenta en el capital social de CLH a favor de su participada NCG Corporación Industrial, S.L.

16. RESERVAS

El detalle de las reservas expresado en miles de euros, es como sigue:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|---------------|---------------|
| Reserva legal | 16.842 | 16.842 |
| Otras reservas: | | |
| - Reservas voluntarias | 1.048 | 1.041 |
| - Reserva primera aplicación PGC | 1.740 | 1.740 |
| - Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 | 29.763 | 29.763 |
| - Diferencias por ajuste del capital a euros | 142 | 142 |
| - Reserva por aceleración de amortizaciones | 49 | 49 |
| Total | 49.584 | 49.577 |

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del Balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2012 y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 8.499 miles de euros.

La reserva por primera aplicación del Plan General de Contabilidad recoge los incrementos y disminuciones del Patrimonio Neto como consecuencia de la entrada en vigor del Plan General Contable en 2007.

08/2012



17. RESULTADO DEL EJERCICIO

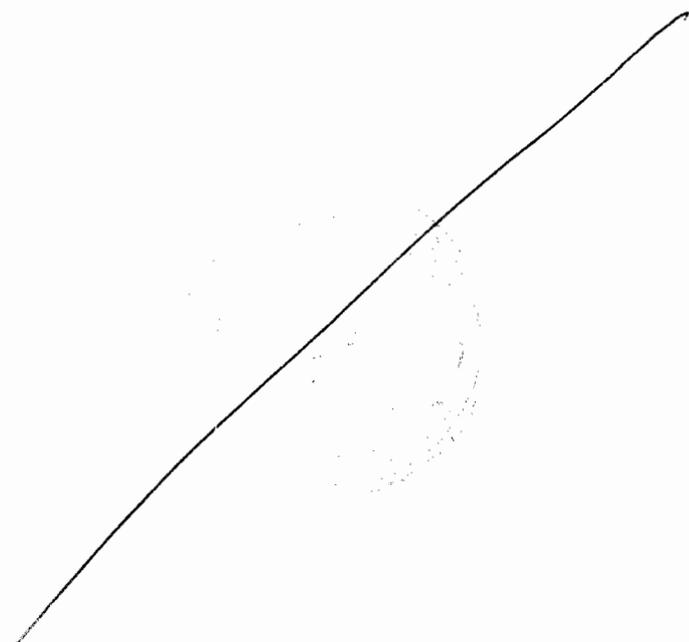
La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2012 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas, así como la distribución del resultado de 2011, expresado en miles euros, es la siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|------------------------|----------------|----------------|
| Base de reparto | | |
| Pérdidas y Ganancias | 147.679 | 152.524 |
| Total | 147.679 | 152.524 |

| Aplicación | 2012 | 2011 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Dividendo a cuenta | 114.896 | 116.297 |
| Dividendo complementario | 32.780 | 36.220 |
| Otras reservas | 3 | 7 |
| Total | 147.679 | 152.524 |

El dividendo complementario por acción propuesto para el ejercicio 2012 es de 0,4679 euros por acción.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 27 de noviembre de 2012. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez al 31 de octubre de 2012 y el previsional al 20 de diciembre de 2012, en miles de euros:



Handwritten initials or mark.

I. Estado contable de liquidez al 31.10.2012

| | |
|--|----------------|
| I.1. Tesorería (Caja) | 1.669 |
| I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer | 200.761 |
| I.2.1. Disponibles | 914.364 |
| I.2.2. Dispuestas | (713.603) |
| I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2) | 202.430 |

II. Estado previsional de liquidez al 20.12.2012

| | |
|---|--------------------|
| II.A. Previsión de cobros de 31.10.12 al 20.12.12 | 1.341.866 |
| A.1. Por operaciones ordinarias | 79.882 |
| A.2. Por Impuestos Especiales | 1.261.984 |
| II.B. Previsión de pagos de 31.10.12 al 20.12.12 | (1.359.187) |
| B.1. Por operaciones ordinarias | (65.807) |
| B.2. Por Impuestos Especiales | (1.260.573) |
| B.3. Amortización de préstamos | (32.807) |
| II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B) | (17.321) |
| II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C) | 185.109 |
| II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2012 | (114.896) |
| II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.F) | 70.213 |

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

18. SUBVENCIONES

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad ha imputado a resultados 776 y 306 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo en Balance correspondiente a las subvenciones de capital recibidas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se desglosa como sigue, en miles de euros:

| Organismo cedente | 2012 | 2011 |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Unión Europea | 4.950 | 5.526 |
| Diputación Foral de Vizcaya | 2.171 | 2.371 |
| Total | 7.121 | 7.897 |

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero".

08/2012

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

19. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

El desglose, en miles de euros, es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|------------------|------------------|
| Débitos y partidas a pagar a largo plazo | | |
| - Préstamos con entidades de crédito | 591.732 | 470.871 |
| Total débitos y partidas a pagar a largo plazo | 591.732 | 470.871 |
| Débitos y partidas a pagar a corto plazo | | |
| - Préstamos con entidades de crédito | 213.057 | 290.558 |
| - Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 29) | 25.980 | 60.045 |
| - Deudas a corto plazo | 18.251 | 33.661 |
| - Proveedores empresas del Grupo y Asociadas | 7.729 | 26.384 |
| - Proveedores | 1.123 | 241 |
| - Acreedores varios | 67.473 | 72.093 |
| - Remuneraciones pendientes de pago | 9.858 | 8.274 |
| - Administraciones Públicas (Nota 25) (1) | 708.028 | 780.037 |
| - Otros: | 554 | 1.340 |
| - Otros pasivos financieros | 39 | 44 |
| - Anticipos a clientes | 254 | 254 |
| - Periodificaciones a corto plazo | 261 | 1.042 |
| Total débitos y partidas a pagar a corto plazo | 1.026.073 | 1.212.588 |

(1) El saldo de "Administraciones Públicas" incluye el importe de impuestos especiales que, a su vez, figuran en el activo en las cuentas de clientes.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente, en miles de euros:

| Vencimiento | 2012 | 2011 |
|---------------|----------------|----------------|
| A corto plazo | 213.057 | 290.558 |
| A largo plazo | 591.732 | 470.871 |
| Total | 804.789 | 761.429 |

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2012 el importe asciende a 894 miles de euros, siendo 884 miles de euros el importe correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

| Año | 2012 | 2011 |
|-----------------|----------------|----------------|
| 2012 | - | 290.558 |
| 2013 | 213.057 | 27.001 |
| 2014 | 76.592 | 28.621 |
| 2015 | 50.821 | 50.871 |
| Años siguientes | 464.319 | 364.378 |
| Total | 804.789 | 761.429 |

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

| Concepto (Cifras Grupo CLH) | 2012 | 2011 |
|---|-------------|-------------|
| EBITDA (1) | 305.034 | 324.626 |
| Deuda financiera neta (2) | 804.739 | 761.374 |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 2,64 | 2,35 |
| Gastos financieros (únicamente con terceros) | 20.126 | 19.527 |
| EBITDA / Gastos financieros (únicamente con terceros) | 15,16 | 16,62 |

- (1) EBITDA: beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras, más amortizaciones, más gastos por deudas con terceros y asimilados.
(2) Deuda financiera neta: deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos efectivo y equivalentes de efectivo

La práctica totalidad de los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2012 ha sido del 2,46%, frente a un 2,77% en el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene concedidos préstamos y diversas líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 881.557 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2012, 75.874 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 869.989 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 107.676 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 20.

08/2012

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | |
|---|----------------|----------------|
| | Importe | % |
| Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal | 253.855 | 96,29% |
| Resto | 9.794 | 3,71% |
| Total pagos del ejercicio | 263.649 | 100,00% |

Del total de pagos efectuados fuera del plazo máximo previsto en la Ley, el 3,71% de los mismos obedecen en su mayor parte a discrepancias en la ejecución de obras o prestación de los servicios, así como los 1.026 miles de euros que al 31 de diciembre de 2012 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. El plazo medio ponderado excedido de pagos efectuados en el ejercicio 2012 es de 49 días, mientras que el plazo medio ponderado de todos los pagos efectuados en el ejercicio (excedidos y no excedidos) ha sido de 52 días.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía contratados cuatro derivados como coberturas de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de tres préstamos a tipo variable.

Adicionalmente, el 28 de febrero de 2012 se ha formalizado otro contrato de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a otro préstamo a tipo variable, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 200 millones de euros, con fecha de inicio 1 de enero de 2012, y fecha de vencimiento 1 de octubre de 2015.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encuentran registrados en el Balance, donde se recogen los valores nominales y de mercado según el siguiente detalle:

| Cobertura de flujos de caja | 2012 | | | 2011 | | |
|-----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | Nominal contratado | Activo financiero | Pasivo financiero | Nominal contratado | Activo financiero | Pasivo financiero |
| Swaps | 465.557 | - | 38.342 | 292.739 | - | 22.765 |
| Total | 465.557 | - | 38.342 | 292.739 | - | 22.765 |

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del Patrimonio Neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del Patrimonio Neto.

Los métodos y criterios utilizados por la Sociedad para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo.

Handwritten signature

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Cobertura 1 | 104.128 | 97.660 | 91.192 | 84.724 |
| Cobertura 2 | 107.143 | 89.286 | 71.429 | 53.571 |
| Cobertura 3 | 20.000 | 20.000 | 18.824 | - |
| Cobertura 4 | 34.286 | 31.428 | 28.571 | 25.714 |
| Cobertura 5 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | - |
| Total | 465.557 | 438.374 | 410.016 | 164.009 |

21. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

| 2012 | Actuación medioambiental | Personal | Litigios y otros | Total |
|--------------------|--------------------------|----------|------------------|---------------|
| Saldo inicial | 17.298 | 962 | 8.446 | 26.706 |
| Dotaciones | 880 | - | 591 | 1.471 |
| Aplicaciones | (386) | (962) | (1.452) | (2.800) |
| Reversiones | (3.163) | - | - | (3.163) |
| Saldo final | 14.629 | - | 7.585 | 22.214 |

| 2011 | Actuación medioambiental | Personal | Litigios y otros | Total |
|--------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| Saldo inicial | 19.858 | 2.983 | 11.466 | 34.307 |
| Dotaciones | 627 | - | 799 | 1.426 |
| Aplicaciones | (2.946) | (2.021) | (1.051) | (6.018) |
| Reversiones | (241) | - | (2.768) | (3.009) |
| Saldo final | 17.298 | 962 | 8.446 | 26.706 |

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la provisión para "litigios y otros" incluye, 4.067 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento y 3.518 miles de euros que corresponden a provisiones de diversa naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la provisión para "litigios y otros" incluye, 4.569 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento y 3.877 miles de euros que corresponden a provisiones de diversa naturaleza.

BE9438610

08/2012

22. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO CON EL PERSONAL**a) Compromisos con el personal de aportación definida**Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, la Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.k.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 2.887 y 2.894 miles de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (Nota 3.k.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para la Sociedad.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. Al 31 de diciembre de 2012 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.919 miles de euros, mientras que al 31 de diciembre de 2011 era de 2.481 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (Nota 3.k.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, la Sociedad procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 141 y 199 miles de euros respectivamente.

23. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle y el periodo estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Activos por impuestos diferidos | 21.919 | 18.861 |
| Más de doce meses | 20.098 | 16.458 |
| Menos de doce meses | 1.821 | 2.403 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 16.476 | 10.574 |
| Más de doce meses | 15.755 | 10.072 |
| Menos de doce meses | 721 | 502 |

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, en miles de euros, ha sido:

| | Provisiones | Derivados | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Activos por impuestos diferidos | | | |
| Saldo a 01.01.2011 | 13.838 | 3.019 | 16.857 |
| Ajustes del ejercicio anterior | (138) | - | (138) |
| Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias | (1.665) | - | (1.665) |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | 3.807 | 3.807 |
| Otros movimientos | - | - | - |
| Saldo a 31.12.2011 | 12.035 | 6.826 | 18.861 |
| Ajustes del ejercicio anterior | (302) | - | (302) |
| Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias | (1.313) | - | (1.313) |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | 4.673 | 4.673 |
| Otros movimientos | - | - | - |
| Saldo a 31.12.2012 | 10.420 | 11.499 | 21.919 |

| | Amortización fiscal acelerada y otras | Total |
|--|---------------------------------------|---------------|
| Pasivos por impuestos diferidos | | |
| Saldo a 01.01.2011 | 993 | 993 |
| Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 9.581 | 9.581 |
| Otros movimientos | - | - |
| Saldo a 31.12.2011 | 10.574 | 10.574 |
| Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 5.902 | 5.902 |
| Otros movimientos | - | - |
| Saldo a 31.12.2012 | 16.476 | 16.476 |

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

08/2012

Dicha norma establece la libertad de amortización sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los ejercicios 2011 a 2015, esta norma ha sido modificada por la Disposición Transitoria Trigésimo séptima introducida por el Real Decreto Ley 12/2012 de 30 de marzo por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, que limita la libertad de amortización a los elementos puestos a disposición del sujeto pasivo hasta el 31 de marzo de 2012.

Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio 2012, el pasivo por impuesto diferido creado por la Sociedad por este concepto ha sido de 5.982 miles de euros equivalentes a 19.939 miles de euros en base imponible, mientras que para el ejercicio 2011 el pasivo por impuesto diferido neto creado fue de 9.660 miles de euros, equivalentes a 32.200 miles de euros en base imponible.

24. INGRESOS Y GASTOS

a) Transacciones en moneda extranjera

El detalle de las transacciones en miles de euros es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---------------------|---------|---------|
| Compras | (2.017) | (1.748) |
| Ventas | - | - |
| Servicios recibidos | (187) | (614) |
| Servicios prestados | 438 | 533 |

b) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de dicha cifra por actividades es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|----------------|----------------|
| Venta de productos petrolíferos | 39.753 | 51.203 |
| Prestación de servicios | 440.525 | 448.829 |
| Ingresos por servicios logísticos | 439.306 | 447.016 |
| - Sector terrestre | 359.646 | 365.457 |
| - Sector aéreo. Suministros a aeropuertos | 67.836 | 72.243 |
| - Sector marino | 11.824 | 9.316 |
| Fletamentos | 1.219 | 1.813 |
| Total | 480.278 | 500.032 |

c) **Consumo de mercaderías, materias primas y otros materiales**

El detalle de los consumos en miles de euros es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|-----------------|-----------------|
| Consumo de mercaderías | (8.042) | (22.810) |
| Compras nacionales | (8.042) | (22.810) |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | (6.466) | (994) |
| Total | (14.508) | (23.804) |

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|-----------------|-----------------|
| Consumo de materias primas y otros materiales | (12.332) | (12.813) |
| Compras nacionales | (12.332) | (12.813) |
| Variación de existencias | (489) | (250) |
| Total | (12.821) | (13.063) |

d) **Amortización del inmovilizado**

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

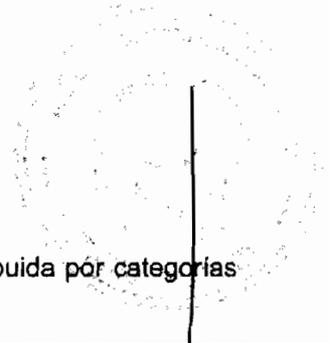
| Concepto | 2012 | 2011 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Inmovilizado material (Nota 5) | 71.231 | 77.266 |
| Inmovilizado intangible (Nota 7) | 381 | 261 |
| Inversiones inmobiliarias (Nota 6) | - | - |
| Total | 71.612 | 77.527 |

e) **Personal**

La plantilla media de personal empleado por la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

| | 2012 | | 2011 | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 10 | - | 10 | - |
| Titulados y técnicos | 380 | 109 | 395 | 105 |
| Personal administrativo | 44 | 67 | 51 | 75 |
| Especialistas y operarios cualificados | 578 | 12 | 629 | 13 |
| Total | 1.012 | 188 | 1.085 | 193 |

08/2012



Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la plantilla de la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

| | 2012 | | 2011 | |
|--|------------|------------|--------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 10 | - | 10 | - |
| Titulados y técnicos | 362 | 110 | 384 | 107 |
| Personal administrativo | 38 | 59 | 47 | 70 |
| Especialistas y operarios cualificados | 530 | 11 | 585 | 12 |
| Total | 940 | 180 | 1.026 | 189 |

f) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" en miles de euros es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|----------------|----------------|
| Tributos | 4.196 | 3.684 |
| Transportes y fletes | 11.719 | 11.706 |
| Arrendamientos y cánones | 30.623 | 27.609 |
| Mantenimiento y reparaciones | 11.984 | 12.445 |
| Servicios de profesionales independientes | 2.662 | 3.117 |
| Primas de seguros | 2.746 | 2.712 |
| Suministros | 37.646 | 35.754 |
| Imagen corporativa y publicidad | 775 | 822 |
| Servicios bancarios | 184 | 197 |
| Otros servicios y gastos | 34.101 | 37.604 |
| Total | 136.636 | 135.650 |

g) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio

El detalle de los ingresos financieros en miles de euros es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--------------------------------|---------------|--------------|
| Dividendos recibidos de | | |
| - CLH Aviación, S.A. | 11.535 | 5.629 |
| - Terminales Químicos, S.A. | 1.500 | 1.500 |
| Total | 13.035 | 7.129 |

h.

25. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre beneficios, en miles de euros, es la siguiente:

| | | | |
|--|-------|----------|----------------|
| Resultado contable antes de impuestos | | | 202.569 |
| Diferencias permanentes | 1.126 | (673) | 453 |
| Resultado económico ajustado | | | 203.022 |
| Diferencias temporarias del ejercicio | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 1.691 | (22.074) | (20.383) |
| - Con origen en el ejercicio anterior | 2.403 | (6.070) | (3.667) |

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes, en miles de euros:

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 2012 | 2011 |
|---|---------------|---------------|
| Impuesto sobre Sociedades del ejercicio a pagar | 50.967 | 52.062 |
| Otros ajustes | (3.292) | (2.575) |
| Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias | 7.215 | 11.246 |
| Total gasto por impuesto sobre Sociedades | 54.890 | 60.733 |

Del saldo neto de los ajustes de primera aplicación por la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, no quedan importes pendientes de integrar.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Impuesto bruto | 60.771 | 63.977 |
| Gastos no deducibles | 136 | 222 |
| Otros ajustes | (3.292) | (2.575) |
| Deducciones y bonificaciones | (2.725) | (891) |
| Total Gasto por impuesto sobre Sociedades | 54.890 | 60.733 |

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|--------------|-------------|
| Deducción por doble imposición dividendos | 3.911 | 2.139 |
| Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores | (1.394) | (34) |
| Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios | 1 | 472 |
| Deducción por inversiones medioambientales, I+D+i | 207 | (1.686) |
| Total | 2.725 | 891 |

08/2012

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, por impuestos corrientes recogidos en el Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

| Concepto | 2012 | | 2011 | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| Impuesto sobre Sociedades | | | | |
| - Pagos a cuenta | 52.443 | - | 44.039 | - |
| - Retenciones a cuenta | 411 | - | - | - |
| - Cuota líquida positiva | - | 50.967 | - | 52.062 |
| Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes | 52.854 | 50.967 | 44.039 | 52.062 |
| Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes | 1.887 | | | 8.023 |

Asimismo, el saldo de las partidas del Balance de "Otros créditos con Administraciones Públicas" y "Otras deudas con Administraciones Públicas", expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

| Concepto | 2012 | | 2011 | |
|-----------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| Impuestos Especiales | - | 705.185 | - | 767.148 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 8.225 | - | 5.064 | - |
| Impuesto Renta Personas Físicas: | | | | |
| - Retenciones a cuenta | - | 1.176 | - | 1.072 |
| Impuesto Rendimiento del Capital: | | | | |
| - Retenciones a cuenta | - | 204 | - | 2.408 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | 1.395 | - | 1.318 |
| Otras Administraciones Públicas | - | 68 | - | 68 |
| Total | 8.225 | 708.028 | 5.064 | 772.014 |

La Sociedad tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por la realización de actividades logísticas para terceros, o por ventas efectuadas por ella misma en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 705.185 miles de euros frente a 767.148 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas", con contrapartida en el activo del Balance dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

[Handwritten signature]

Al 31 de diciembre de 2012 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2012
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2012
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2010 a 2012
- Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2012

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio de la misma.

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Sociedad ha decidido acogerse a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales al 31 de diciembre de 2012.

El detalle de los activos en que se reinvertió la renta que se acoge a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 figura individualizado en el inventario de la Sociedad y asciende a un importe total de inversión de 12 miles de euros en 2012.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

| Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios | Ejercicio de la reinversión |
|--|------------------------------------|
| 29.165 | 2002 |
| 8.507 | 2003 |
| 16.688 | 2004 |
| 37.211 | 2005 |
| 132.805 | 2002-2005-2006 |
| 138.487 | 2007 |
| 135.557 | 2008 |
| 56.134 | 2009 |
| 149 | 2010 |
| 3.937 | 2011 |
| 12 | 2012 |

La Sociedad se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años, o tres años en el caso de bienes muebles.

h

08/2012



Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad ha decidido acoger a dicha deducción las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

Al 31 de diciembre de 2012, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

26. PASIVOS CONTINGENTES

a) Aavales

La Sociedad tiene entregados avales al final del ejercicio 2012 por un importe de 61.174 miles de euros, frente a 61.420 miles de euros en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Aavales Económicos ante Tribunales y Administraciones Públicas | 1.974 | 816 |
| Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) | 1.503 | 2.185 |
| Depósitos Fiscales y Aduaneros | 27.104 | 24.834 |
| Contragarantías sobre financiaciones | 20.000 | 20.000 |
| Aavales Técnicos de proyectos y obras | 10.593 | 13.585 |
| Total | 61.174 | 61.420 |

La Sociedad tiene provisiones suficientes, incluidas en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (ver Nota 21), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores de la Compañía, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales.

27. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Inmovilizado material | 29.622 | 36.324 |
| Total | 29.622 | 36.324 |

Handwritten signature or mark.

b) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendataria

La Sociedad tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primero de los arrendamientos finalizaba contrato el 26 de octubre de 2012, ampliándose en este ejercicio por un periodo adicional de tres años hasta octubre 2015. El segundo contrato se firmó durante el ejercicio 2009 por un periodo de 5 años y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales. Este segundo buque comenzó a operar el 20 de marzo de 2010.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en miles de euros:

| Plazo | 2012 | 2011 |
|-------------------------|---------------|---------------|
| A un año | 8.717 | 8.540 |
| Entre uno y cuatro años | 22.440 | 30.971 |
| Total | 31.157 | 39.511 |

Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 8.447 miles de euros y 8.095 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, la Sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2013 ascienden a 2.583 miles de euros.

c) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendadora

La Sociedad ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

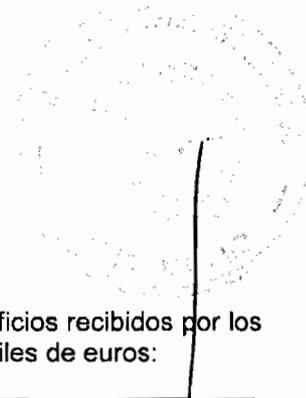
Los ingresos recibidos en concepto de arrendamientos ascienden a 21 miles de euros en el ejercicio 2012, mientras que en 2011 fueron de 22 miles de euros.

28. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

El detalle de las remuneraciones percibidas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la misma, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

| | | |
|----------------------|--------------|--------------|
| Retribución fija | 856 | 856 |
| Retribución variable | 540 | 389 |
| Dietas | 705 | 712 |
| Total | 2.101 | 1.957 |

08/2012



Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2012 y 2011, en miles de euros:

| | | |
|---|-----|-----|
| Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas | 267 | 243 |
| Primas de seguro de vida | 206 | 301 |

A efectos de la elaboración de la presente información, se ha considerado como personal de alta dirección a los ocho empleados integrantes del Comité de Dirección, en los que no concurre la condición de Consejero. El importe de las remuneraciones percibidas por la Alta Dirección durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

| | | |
|--|-------|-------|
| Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección | 2.608 | 2.327 |
|--|-------|-------|

Durante el ejercicio 2012 se han abonado 429 miles de euros en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2011 ascendieron a 118 miles de euros.

En la actualidad existen nueve beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la Sociedad. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

La Sociedad tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

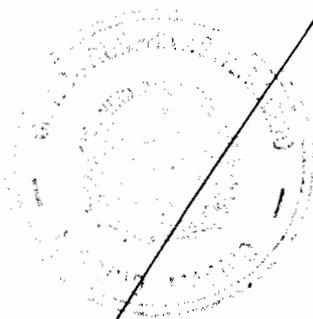
Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan (Ver anexo I y II).

Handwritten signature or initials

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 35,1 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Sociedad no han llevado a cabo por sí o por personas que actúen por su cuenta, durante el ejercicio 2012, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones normales de mercado.

29. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen saldos y transacciones con empresas del Grupo y relacionadas, cuyo detalle figura en el cuadro siguiente:



hi.

08/2012

BE9438616

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS al 31 de diciembre de 2012 (Expresados en miles de euros)

| EMPRESA | ACTIVO | | PASIVO | | GASTOS | | INGRESOS | | TOTAL |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|---------------|----------------|---------------|----------------|-------|
| | Cilientes | Deudores | Otros acre. | Compras | Servicios | C.Negocios | Accesorios | | |
| CLH AVIACION, S.A (1) | - | 2.539 | 19.885 | 1.080 | 997 | 2.073 | 3.216 | 5.289 | 5.289 |
| EMPRESAS DEL GRUPO | - | 2.539 | 19.885 | 1.080 | 997 | 2.073 | 3.216 | 5.289 | |
| TERMINALES QUÍMICOS, S.A. | - | - | 859 | - | 5.707 | - | 44 | 44 | |
| EMPRESAS ASOCIADAS | - | - | 859 | - | 5.707 | - | 44 | 44 | |
| REPSOL, S.A. | - | 36 | 88 | - | 7 | - | 26 | 26 | |
| REPSOL PETROLEO, S.A. | 274.364 | - | 1.903 | 2.660 | 5.577 | 139.074 | 9.178 | 148.252 | |
| PETRONOR, S.A. | 65.615 | - | 195 | 442 | 871 | 21.931 | 240 | 22.171 | |
| REPSOL BUTANO | - | - | - | - | 1 | - | - | - | |
| REPSOL COMERCIAL P.P., S.A. | 1.761 | - | 25 | - | 218 | 1.728 | 5.190 | 6.918 | |
| REPSOL LUBRICANTES | - | - | 2 | - | 16 | - | - | - | |
| CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. | - | 706 | 24 | - | 635 | - | 455 | 455 | |
| SOLRED, S.A. | - | - | 48 | - | - | - | - | - | |
| GAS NATURAL SDG, S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| REPSOL TRADING, S.A. | 2.488 | - | 222 | - | 2.838 | 7.085 | 13 | 7.098 | |
| REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN | - | 13 | - | - | - | - | - | - | |
| EUSEBIO ESTADA S.A. | - | - | 1 | - | - | - | - | - | |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 164.843 | - | 1.654 | 2.027 | 4.241 | 117.663 | 9.859 | 127.522 | |
| B.P. OIL ESPAÑA., S.A. | 78.763 | - | 884 | 1.050 | 1.630 | 47.817 | 4.908 | 52.725 | |
| REPSOL DIRECTO | 61 | 18 | 61 | - | - | - | 22 | 22 | |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 60.701 | - | 173 | 491 | - | 36.499 | 3.029 | 39.528 | |
| CEPSA MARINE FUELS | - | - | - | - | 134 | 134 | - | - | |
| CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO | 52 | - | - | - | 4 | 4 | 226 | 115 | 341 |
| KARTERA 1, S.L. | - | - | - | - | 37 | 37 | - | - | |
| NCG BANCO, S.A. | - | - | - | - | 38 | 38 | - | - | |
| MARTHILORES, S.L. | - | - | 3 | - | 75 | 75 | - | - | |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | - | - | - | - | 35 | 35 | - | - | |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | - | - | - | - | 35 | 35 | - | - | |
| GLOBAL NORAY, S.L. | - | - | - | - | 35 | 35 | - | - | |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | - | - | - | - | 35 | 35 | - | - | |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | - | - | (1) | - | 37 | 37 | - | - | |
| OMAN OIL REFINERIES AND PETROLEUM | - | - | - | - | - | - | 188 | 188 | |
| ACREEDORES MINORITARIOS | - | - | 15 | - | 3 | - | - | - | |
| EMPRESAS RELACIONADAS | 648.587 | 834 | 649.421 | 6.670 | 16.502 | 372.023 | 33.223 | 405.246 | |
| TOTAL EMPRESAS GRUPO, ASOCIADAS Y RELACIONADAS | 648.587 | 3.373 | 661.960 | 7.750 | 23.206 | 374.096 | 36.483 | 417.579 | |

(1) Incluye 18.251 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibido de CLH Aviación, S.A. y remunerado a precios de mercado.

EA

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS al 31 de diciembre de 2011 (Expresados en miles de euros)

| EMPRESA | ACTIVO | | PASIVO | | GASTOS | | INGRESOS | |
|---|----------------|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| | Cuentas | Deudores | Otros acre. | Compras | Servicios | TOTAL | C. Negocios | Acasubias |
| CLH AVIACION, S.A (1) | - | 546 | 37.405 | 3.427 | 157 | 3.584 | 441 | 3.276 |
| EMPRESAS DEL GRUPO | 546 | 546 | 37.405 | 3.427 | 157 | 3.584 | 441 | 3.276 |
| TERMINALES QUIMICOS, S.A. | - | 24 | 1.217 | 3.922 | - | 3.922 | - | 65 |
| EMPRESAS ASOCIADAS | 24 | 24 | 1.217 | 3.922 | - | 3.922 | - | 65 |
| REPSOL, S.A. | - | 41 | 88 | - | 4 | 4 | - | 95 |
| REPSOL PETROLEO, S.A. | 292.700 | - | 8.568 | 7.814 | 4.655 | 12.469 | 147.601 | 9.518 |
| PETRONOR, S.A. | 75.654 | - | 882 | 762 | 1.123 | 1.885 | 30.412 | 347 |
| REPSOL COMERCIAL P.P., S.A. | 1.692 | - | 4 | - | 62 | 62 | 2.723 | 5.000 |
| REPSOL LUBRICANTES | - | - | 2 | - | - | - | - | - |
| CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. | - | 1.076 | 24 | - | 1 | 1 | - | 1.057 |
| SOLRED, S.A. | - | - | 56 | - | 669 | 669 | - | - |
| GAS NATURAL SDG, S.A. | - | - | - | - | 73 | 73 | - | - |
| REPSOL TRADING, S.A. | 339 | - | 4 | - | 1.690 | 1.690 | 1.793 | - |
| REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCION | 13 | 13 | - | - | 6 | 6 | - | - |
| COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A. | 190.803 | - | 6.123 | 5.347 | 4.945 | 10.292 | 118.361 | 10.404 |
| B.P. OIL ESPAÑA, S.A. | 83.440 | - | 4.032 | 828 | 5.158 | 5.986 | 48.424 | 4.976 |
| REPSOL DIRECTO | 35 | 35 | - | - | - | - | - | 29 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 70.322 | 20 | 1.306 | 1.319 | 2 | 1.321 | 35.972 | 2.958 |
| DISA PENINSULA, S.L. | - | - | - | - | (8) | (8) | 379 | 434 |
| CEPSA MARINE FUELS | - | - | 212 | - | 884 | 884 | - | - |
| CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO | 50 | - | - | - | - | - | 180 | 109 |
| KARTERA 1, S.L. | - | - | 3 | - | 37 | 37 | - | - |
| NCG BANCO, S.A. | - | - | - | - | 3 | 3 | - | - |
| MARTHILORES, S.L. | - | - | 3 | - | 51 | 51 | - | - |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | - | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | - | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - |
| GLOBAL NORAY, S.L. | - | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | - | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | - | - | 3 | - | 13 | 13 | - | - |
| ACREEDORES MINORITARIOS | - | - | 101 | - | 7 | 7 | - | - |
| EMPRESAS RELACIONADAS | 1.185 | 1.185 | 21.423 | 16.070 | 19.515 | 35.585 | 385.845 | 34.927 |
| TOTAL EMPRESAS GRUPO, ASOCIADAS Y RELACIONADAS | 715.000 | 1.735 | 716.735 | 23.419 | 19.672 | 43.091 | 388.286 | 34.288 |
| TOTAL | 715.000 | 1.735 | 716.735 | 23.419 | 19.672 | 43.091 | 388.286 | 34.288 |

(1) Incluye 33.661 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibido de CLH Aviación, S.A. y remunerado a precios de mercado.

08/2012



30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúa realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en:

- Mejorar la integridad del oleoducto a través de la instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas.
- Adecuar las redes de aguas residuales y sistemas de tratamiento y control de efluentes.
- Prevenir la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento.

Durante el ejercicio 2012 el importe de estas inversiones asciende a 10.393 miles de euros, frente a 10.570 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2012 soportados por la Sociedad en actividades medioambientales ascienden a 683 miles de euros frente a 945 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, la Sociedad tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" una provisión medioambiental, que al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 asciende a 14.629 y 17.298 miles de euros, respectivamente (Nota 21).

31. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

32. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han ascendido a 66 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 5,8 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

Handwritten signature

b) Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligadas a llevar los libros registros de su actividad económica y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

Los administradores de la Sociedad están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, todavía no disponen de información suficiente para concluir sobre si se propondrá la aplicación de la mencionada actualización de balances para aprobación de la Junta General de Accionistas.





ANEXO I

| CONSEJERO | SOCIEDAD | CARGO/FUNCIÓN |
|--|---|--|
| D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo) | Terminales Químicos, S.A. (TERQUIMSA) | Vicepresidente del Consejo de Administración |
| D. Daniel Micheal Agostino (Global Salamina, S.L.) | _____ | _____ |
| D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) | Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Park Oman Investment Co. (Pakistan) | Empleado Consejero Consejero |
| D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) | _____ | _____ |
| D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.) | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) | Director General Adjunto |

| | | |
|---|---|---|
| D. Mario Amero Montes (Global Matafión, S.L.) | _____ | _____ |
| D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energía España, S.A.) ¹ | Petróleos de Portugal – PETROGAL, S.A. Galp Energía España, S.A. Galp Energia Portugal Holdings B.V. Galp Energia, SGPS, S.A. | Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración Consejero |
| D. Pedro Fernández Frial (Repsol, S.A.) | Repsol, S.A. Petróleos del Norte, S.A. | Director General de Estrategia y Control Consejero |
| Global Noray, S.L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo | _____ | _____ |
| Global Ramayana, S.L., representada por D ^a . Tanya Covassin | _____ | _____ |
| Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino | _____ | _____ |
| Kartera 1, S.L., representada por D ^a Alicia Vivanco González hasta el 28-2-12 y por D. Carlos María Olazábal Esteche a partir de dicha fecha ² | Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR) | Consejero |
| D. Jorge Lanza Perea (BP Oil España, S.A.) ³ | BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas Europe, S.A.U. BP Solar, S.A.U. BP Portugal-Comercio de Combustíveis e Lubrificantes, S.A. | Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero |

08/2012



BE9438619



| | | | |
|---|--|---|--|
| D. Stanislav Michael Kolenc (Global Kamala, S.L.) | | | |
| Marthilor, S.à.r.l., representada por D. Andrew Liau | | | |
| Marthiores, S.L., representada por D. Mathias Burghardt ⁴ | | | |
| D. Pedro Miró Roig (Compañía Española de Petróleos, S.A.) | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CGC Cepsa Química, S.A. Cepsa Química Montreal | Director General de Operaciones, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración | |
| D. Carlos Morán Moya (Compañía Española de Petróleos, S.A.) ⁵ | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) | Director de Recursos Humanos y Organización y miembro del Comité de Dirección | |
| NGC BANCO, S.A., representada por D ^a María Victoria Vázquez Sacristán hasta el 28-2-12 y por D. Fernando Vázquez de Lapuerta a partir de dicha fecha ⁶ | Sacyr Vallehermoso, S.A. | Consejero | |
| D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz ⁷ | Madridena Suministro de Gas, S.L. Madridena Suministro de Gas SUR, S.L. Galp Gás Natural, S.A. Galp Power, S.A. | Consejero Consejero Consejero Consejero | |
| D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.) ⁸ | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A. CEPSA, S.A. | Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero Administrador Solidario | |
| D. Robert Edward Verrion (Global Matafián, S.L.) | | | |

1. La renuncia como consejero de D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-7-12
2. La sustitución de Dª Alicia Vivanco González por D. Carlos María Olazábal Estecha como representante persona física del consejero Kartera 1, S.L. se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28-2-12
3. El nombramiento como consejero de D. Jorge Lanza Perea se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31-1-12, donde se aceptó la renuncia como consejero presentada el 30 de diciembre de 2011 por D. Alfredo Barrios Prieto, fecha en la que ostentaba los siguientes cargos:
 - BP España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Oil España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Gas España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Solar España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Italia SpA: Consejero
 - BP Portugal-Comercio de Combustibles e Lubrificantes, S.A.: Consejero
4. D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero Marthilores, S.L., ejerce los siguientes cargos:
 - Enel Rete Gas, S.p.A.: consejero
 - F2i Rete Italia, S.r.l.: consejero
 - HIME, S.A.S.: miembro del Comité de Vigilancia y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones
 - TRE and Partners, S.p.A.: consejero
5. El nombramiento como consejero de D. Carlos Morán Moya se acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27-4-12
6. La sustitución de Dª María Victoria Vázquez Sacristán por D. Fernando Vázquez de Lapuerta como representante persona física del consejero NCG Banco, S.A. se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28-2-12
 - NCG BANCO, S.A. ha designado a D. Fernando Vázquez de Lapuerta como representante persona física para el ejercicio del cargo de consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.
 - Las personas vinculadas a NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L., representada por D. Javier Carral Martínez, y participada al 100% por NCG BANCO, S.A., interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.
 - GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R., S.A., representada por D. Miguel Delmas Costa, y CORPORACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L., representada por D. Ignacio Alonso Bidegain, ambas sociedades del Grupo de NCG BANCO, S.A., intervienen en el Consejo de Administración de GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS, S.A.
7. El nombramiento como consejero de D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25-9-12.
8. El consejero D. Juan José Rodríguez Fidalgo cesó como consejero con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27-4-12 por el transcurso del plazo estatutario de duración del cargo.



ANEXO II

| CONSEJERO | SOCIEDAD | PARTICIPACION |
|--|---|--|
| D. José Luis López de Silanes Busto | Repsol, S.A. | 23.481 acciones |
| D. Pedro Fernández Frial ¹ | Repsol, S.A. | 35.352 acciones |
| Kartera 1, S.L. | Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR) | 14,021% |
| D. Jorge Lanza Perea ² | BP plc | 153.360 acciones, de las cuales 51.536 están liberadas |
| D. Andrew Liau ³ , representante persona física del consejero Marthilor, S.à.r.l. | BP plc | 800 acciones |
| D. Pedro Miró Roig ⁴ | Red Eléctrica Corporación, S.A. Enagás, S.A. Repsol, S.A. | 134 acciones 192 acciones 103 acciones |

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| NCG BANCO, S.A. ⁵ | Repsol, S.A. Elecnor, S.A. Sacyr Vallehermoso, S.A. Gas Galicia SDG, S.A. Gallega de Residuos Ganaderos, S.A. | 295.188 acciones 5,049 % 5,19 % 9,94 % 40 % |
| D. Juan José Rodríguez Fidalgo | Repsol, S.A. ENI | 2.556 acciones 1.325 acciones |

- 1 En régimen de ganancias
- 2 Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Perea (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 500 acciones de BP plc
- 3 D. Andrew Liaw, representante persona física del consejero Marthlor, S.à.r.l., es miembro del Consejo de Administración de la entidad luxemburguesa AXA Redilion Management, S.à.r.l., que actúa como socio general de varias compañías holding que han invertido en Enovos International, compañía luxemburguesa dedicada a la producción, transporte y suministro de electricidad y de gas
- 4 Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A
- 5 Las personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amocoo, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricite de France, 3.400 acciones de Enagás, S.A. y 575 acciones de RWE AG.

BE9438621

08/2012



EJERCICIO 2012



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Al cierre del ejercicio 2012, el inmovilizado material e intangible, después de amortizaciones, de CLH asciende a 981,3 millones de euros, con un crecimiento de 4,1 millones, un 0,4% más que en el año 2011.

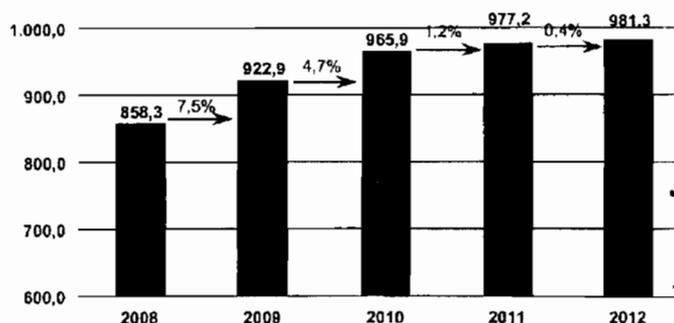
Esta variación es consecuencia de los 72,8 millones de euros de inversiones realizadas en el ejercicio 2012, los 2,9 millones de euros que ha sido necesario inmovilizar para adecuar el stock de productos petrolíferos a las necesidades operativas y de los 71,6 millones de euros amortizados.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2012 en un 54,0% del valor del inmovilizado. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 71,6 millones de euros, 5,9 millones menos que en 2011. En el gráfico adjunto, se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el inmovilizado.

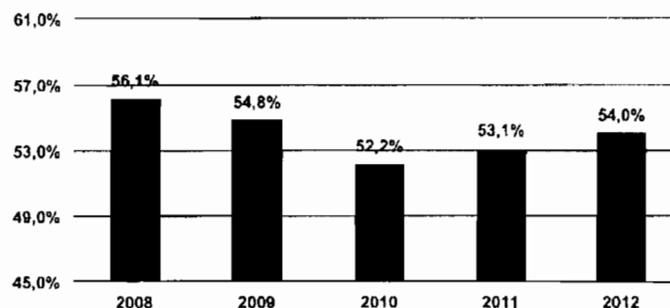
Con relación a la situación financiera, hay que señalar que a 31.12.2012 el endeudamiento financiero neto se situó en 823,0 millones de euros, mientras que en 2011 la posición final fue de 794,9 millones de euros. Asimismo, al cierre del ejercicio 2012, la liquidez disponible en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a 75,9 millones de euros.

Por otro lado, el coste financiero de los créditos dispuestos por CLH ha ascendido a 20,2 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,42%.

Inmovilizado material e Intangible neto



% Amortización s/ Inmovilizado

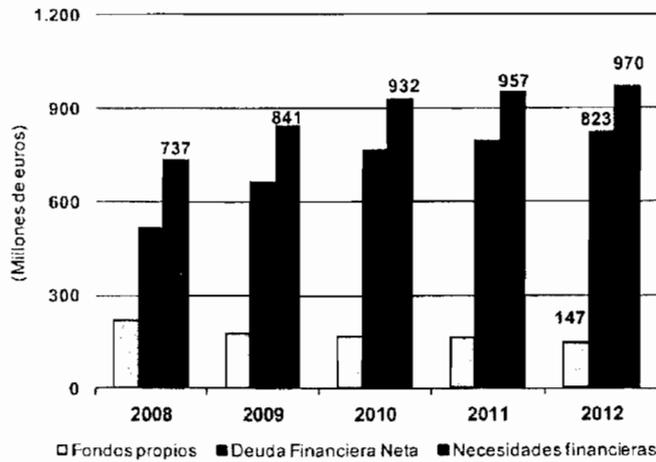


fu

08/2012



Estructura de Financiación
(Situación a cierre del ejercicio)

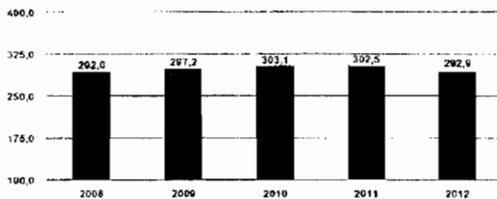


CLH ha generado en 2012 un EBITDA de 292,9 millones de euros, cifra inferior en un 3,2% a la del ejercicio anterior. Con ello, la deuda financiera neta al cierre del ejercicio 2012 alcanza un valor de 2,81 veces el Ebitda y la ratio Ebitda/Gastos financieros se sitúa en 14,50.

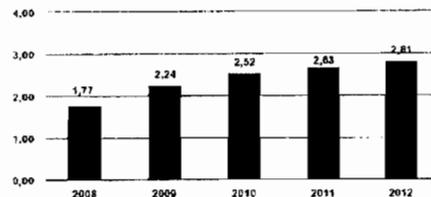
| CONCEPTOS (millones €) | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Resultado antes de impuestos | 220,5 | 248,6 | 216,1 | 213,3 | 202,6 |
| Amortizaciones | 63,1 | 68,6 | 73,8 | 77,5 | 71,6 |
| Gastos por deudas con terceros y gastos asimilados | 14,1 | 12,5 | 13,5 | 19,9 | 20,2 |
| Otro resultado no ordinario (1) | (5,7) | (32,4) | (0,3) | (8,2) | (1,5) |
| EBITDA | 292,0 | 297,2 | 303,1 | 302,5 | 292,9 |
| DEUDA FINANCIERA NETA | 518,2 | 665,3 | 764,7 | 794,9 | 823,0 |
| DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA | 1,77 | 2,24 | 2,52 | 2,63 | 2,81 |
| EBITDA / GASTOS FINANCIEROS | 20,65 | 23,86 | 22,45 | 15,20 | 14,50 |

(1) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado, exceso de provisiones y otros gastos de explotación no ordinarios

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



Handwritten signature

INVERSIONES

Durante el ejercicio 2012, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades por importe de 72,8 millones de euros, lo que representa una disminución del 21,5% en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

| Áreas de inversión | Miles de euros | | Variación (%) 2011/2010 |
|---------------------------------|----------------|---------------|-------------------------------|
| | 2011 | 2012 | |
| Medios de transporte | 17.412 | 18.623 | 7,0 |
| Instalaciones de almacenamiento | 72.020 | 49.820 | -30,8 |
| Otras inversiones | 4.358 | 4.381 | 0,5 |
| TOTAL | 92.790 | 72.824 | -21,5 |

Los proyectos más importantes finalizados durante el año 2012 han sido los siguientes:

- Desarrollo de aplicaciones avanzadas de Oleoductos.
- Nueva instalación de almacenamiento de Almodóvar.

Durante el presente ejercicio de 2013 está prevista la finalización de actuaciones iniciadas en años anteriores, entre las que, por su relevancia, merecen destacarse las siguientes:

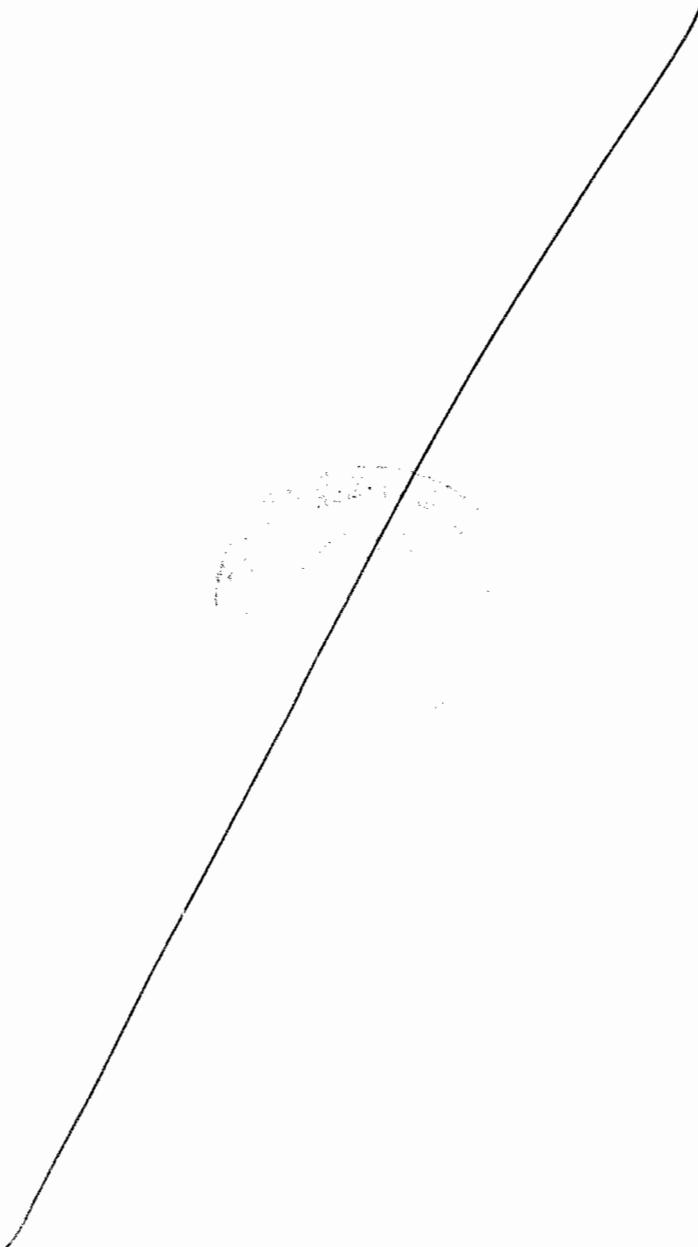
- Nueva instalación de almacenamiento de Salamanca.
- Alimentación al Hidrante del aeropuerto de Barajas desde la instalación de San Fernando-Torrejón.
- Nuevo sistema SCADA del dispatching de oleoductos.

di

08/2012

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES
AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo.



fi

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones de tráfico, tales como clientes y deudores.

Riesgos:

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura eficaces, y un préstamo a tipo fijo, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 83% de la deuda total (ver Nota 20).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados de aproximadamente 0,1 millones de euros.

Riesgo de crédito:

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

08/2012

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativa (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 881.557 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2012, 75.874 miles de euros.

Millones de Euros

| Año | 2012 | % | 2011 | % |
|-----------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| 2012 | - | | 290,6 | 38% |
| 2013 | 213,1 | 26% | 27,0 | 3% |
| 2014 | 76,6 | 10% | 28,6 | 4% |
| 2015 | 50,8 | 6% | 50,9 | 7% |
| Años siguientes | 464,3 | 58% | 364,3 | 48% |
| Total | 804,8 | 100% | 761,4 | 100% |

Handwritten signature

PLANES DE FUTURO

Gracias al importante esfuerzo inversor realizado a lo largo del periodo 2007-2011, CLH dispone de unas infraestructuras logísticas de almacenamiento y transporte que garantizarán la prestación de servicios en óptimas condiciones durante la próxima década.

Al igual que en el año 2012, en los próximos años se pondrá a prueba la flexibilidad del sistema logístico de CLH permitiendo cambios en los orígenes de entrega de productos, facilitando la conexión al sistema de CLH a nuevas logísticas establecidas, estableciendo nuevos servicios demandados por los clientes y proporcionando servicios logísticos a todos los clientes que lo soliciten a precios muy competitivos.

De acuerdo con las previsiones estimadas de demanda para los próximos años, CLH dispondrá de las infraestructuras necesarias para la prestación de servicios. Por ello, en general, CLH destinará su esfuerzo inversor a mantener las infraestructuras logísticas, a desarrollar infraestructuras destinadas a mejorar las condiciones operativas y de seguridad, y a garantizar la integridad de las mismas o proporcionar mejoras de eficiencia.

Asimismo, en los próximos años se espera finalizar aquellos proyectos que se encuentran en desarrollo: El establecimiento de la instalación de almacenamiento de Torrejón como cabecera del hidrante del aeropuerto de Barajas, la nueva instalación de Salamanca o los nuevos almacenamientos en el puerto de Bilbao y en otras instalaciones de almacenamiento.

Para la Compañía es un objetivo primordial garantizar que las infraestructuras estén en perfectas condiciones de funcionamiento y que permitan la prestación de un servicio a nuestros clientes de modo continuado, y no suponga impacto medioambiental. CLH buscará optimizar al máximo sus infraestructuras y obtener la máxima eficiencia de las operaciones. Para ello, promoverá la gestión por procesos, la implantación de desarrollos tecnológicos, aumentará la automatización de aquellas tareas en las que sea posible y seguirá promoviendo el ajuste de los gastos.

En los próximos años, CLH buscará consolidar los servicios de biocarburantes implantando un nuevo sistema de gestión de sostenibilidad. Asimismo, orientará sus esfuerzos en la captación de nuevos mercados, ofreciendo servicios de almacenamiento a compañías y agencias a los que la posición estratégica de España, que conecta los mercados del mediterráneo y norte de Europa, les pueda suponer un valor añadido. Además, se mantendrá un contacto continuo con los clientes a fin de prestar los servicios que demanden y fidelizar a los mismos.

J.

08/2012

Por otro lado, es probable que, fruto del análisis de las oportunidades de negocio internacional, así como de la experiencia conseguida en la consultoría internacional, se inicie el proceso de expansión y comience la actividad inversora en otros países.

CLH, dentro del programa "el cero es posible" iniciado en 2008, seguirá asimismo con las políticas para la reducción de accidentes, con el objetivo de conseguir en el año 2016 cero accidentes, tal como está previsto en los planes de la compañía.

También, dentro del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, el Grupo CLH continuará desarrollando el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2016. Este plan se articula en torno a tres ejes estratégicos: Integridad y Transparencia; Eficiencia y Protección del entorno y Seguridad. Cada uno de estos ejes se desarrolla a través de proyectos y programas los cuales contemplan objetivos específicos, que se encuentran ampliamente detallados en el informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo CLH.

Nota aclaratoria.- Las previsiones o planes de futuro recogidos en el presente Informe Anual responden a la visión actual que tiene la Compañía respecto de situaciones futuras, con arreglo a proyecciones o estimaciones razonables en relación con la estrategia de negocio y el entorno de la Compañía, y como tales no constituyen garantías de un futuro cumplimiento. Estas previsiones y planes de futuro tienen un componente de incertidumbre, lo que podría dar lugar a que las situaciones y resultados futuros de la Compañía varíen significativamente de los expresados en el presente Informe.



AVISO DE SALVAGUARDA

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.



Handwritten initials or signature, possibly 'K' or 'K.'.

BE9438626

08/2012



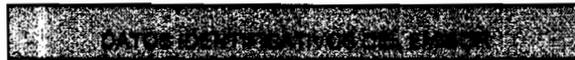
EJERCICIO 2012



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

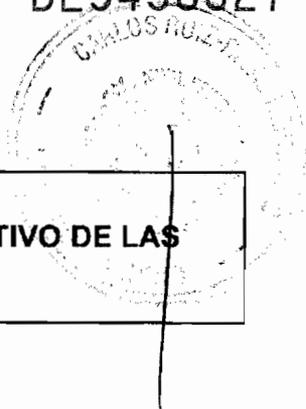
C.I.F.: A28018380

Denominación social: COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.



ju.

BE9438627



08/2012

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 30/12/1991 | 84.070.140,00 | 70.058.450 | 70.058.450 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|--|
| A | 90.000 | 1,20 | 1 | Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial |
| C | 68.279.401 | 1,20 | 1 | Títulos nominativos |
| D | 1.689.049 | 1,20 | 1 | Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto | Número de derechos de voto | % sobre el total de derechos de |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | | | |

Handwritten mark

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 9.909.971 | 0 | 14,145 |
| AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV | 0 | 7.005.845 | 10,000 |
| GLOBAL MATAFION, S.L. | 7.005.845 | 0 | 10,000 |
| OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | 0 | 7.005.845 | 10,000 |
| OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. | 7.005.845 | 0 | 10,000 |
| REPSOL, S.A. | 7.005.847 | 0 | 10,000 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| BP PLC | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| DEUTSCHE BANK AG | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GALP ENERGIA SGPS, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| GLOBAL KAMALA S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| KUTXABANK, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN | 0 | 3.502.923 | 5,000 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV | GLOBAL MATAFION, S.L. | 7.005.845 | 10,000 |
| OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, | 7.005.845 | 10,000 |

K.

08/2012



| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | S.L. | | |
| HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA | GLOBAL RAMAYANA, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN | GLOBAL WINCHE, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD | GLOBAL NORAY, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| GALP ENERGIA SGPS, S.A. | GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 5,000 |
| BP PLC | BP OIL ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 5,000 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA | NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| KUTXABANK, S.A. | KARTERA 1, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| DEUTSCHE BANK AG | GLOBAL KAMALA, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|--|
| KUTXABANK, S.A. | 01/01/2012 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 16/07/2012 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK) | 01/01/2012 | Se ha descendido del 3% del capital Social |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | 578 | 0 | 0,001 |
| GLOBAL NORAY, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |

K
M.

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| KARTERA 1,S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| MARTHILORES, S.L. | 7.005.846 | 0 | 10,000 |
| NCG BANCO, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | 1 | 0 | 0,000 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| MARTHILOR, S.À.R.L. | MARTHILORES, S.L. | 7.005.846 | 10,000 |
| NCG BANCO, S.A. | NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |

| | |
|---|---------------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 35,001 |
|---|---------------|

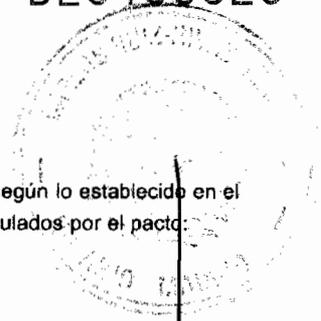
Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

hi

08/2012



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 0 | 0 | 0,000 |

(*) A través de:

| | |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Handwritten mark

| | |
|---|---|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 0 |
|---|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

| | |
|---|--------|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 25,000 |
|---|--------|

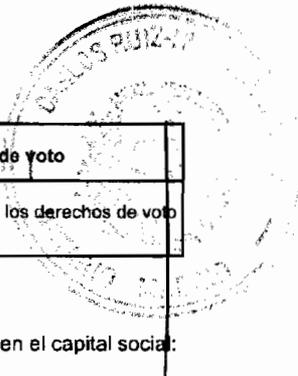
Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

| Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto |
|---|
| <p>Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:</p> <p>'Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la 'Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima' (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.</p> <p>La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.</p> <p>A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda:</p> <p>a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.</p> <p>b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.</p> |

08/2012



| |
|---|
| Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto |
| En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título. |

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

| |
|--|
| Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social |
| Las indicadas anteriormente. |

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 20 |
| Número mínimo de consejeros | 20 |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

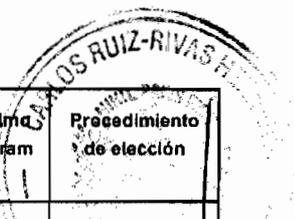
| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|--|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | | | | |

Handwritten signature or initials.

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| MARTHILOR, S.Á.R.L. | ANDREW LIAU | CONSEJERO | 29/03/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | -- | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 26/04/2005 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON AHMED HASSAN AL-DHEEB | -- | CONSEJERO | 01/06/2005 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | -- | CONSEJERO | 27/04/2012 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | -- | CONSEJERO | 24/06/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL NORAY, S.L. | MIGUEL IRABURU ELIZONDO | CONSEJERO | 24/06/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | TANYA COVASSIN | CONSEJERO | 22/04/2008 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | GUILLERMO BRIONES GODINO | CONSEJERO | 30/09/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | -- | CONSEJERO | 28/04/2009 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE LANZA PEREA | -- | CONSEJERO | 31/01/2012 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | -- | CONSEJERO | 27/05/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| KARTERA 1,S.L. | CARLOS MARÍA OLAZÁBAL ESTECHA | CONSEJERO | 27/04/2010 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON MARIO ARMERO MONTES | -- | CONSEJERO | 28/04/2009 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| | | | | | |

22.

08/2012



| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Última nombram | Procedimiento de elección |
|---|------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| MARTHILORES, S.L. | MATHIAS BURGHARDT | CONSEJERO | 29/03/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| NCG BANCO, S.A. | FERNANDO VÁZQUEZ DE LAPUERTA | CONSEJERO | 24/10/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | -- | CONSEJERO | 30/03/2005 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | -- | CONSEJERO | 26/09/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | -- | CONSEJERO | 26/01/2010 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | -- | CONSEJERO | 25/09/2012 | 25/09/2012 | COOPTACIÓN |
| DON STANISLAV MICHAEL KOLENC | -- | CONSEJERO | 26/09/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 20 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO | DOMINICAL | 31/01/2012 |
| DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO | DOMINICAL | 27/04/2012 |
| DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO | DOMINICAL | 24/07/2012 |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Handwritten initials or mark.

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--------------------------------------|---|--|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO |

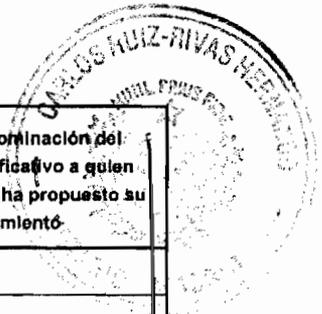
| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % total del consejo | 5,000 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|--|
| DON AHMED HASSAN AL-DHEEB | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL SALAMINA, S.L. |
| GLOBAL NORAY, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL NORAY, S.L. |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL RAMAYANA, S.L. |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL WINCHE, S.L. |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. |
| DON JORGE LANZA PEREA | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BP OIL ESPAÑA, S.A.U. |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| KARTERA 1,S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y | KARTERA 1,S.L. |

K

08/2012



| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|--|
| | RETRIBUCIONES | |
| DON MARIO ARMERO MONTES | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL MATAFION, S.L. |
| MARTHILOR, S.À R.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | MARTHILORES, S.L. |
| MARTHILORES, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | MARTHILORES, S.L. |
| NCG BANCO, S.A. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | REPSOL, S.A. |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL MATAFION, S.L. |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. |
| DON STANISLAV MICHAEL KOLENC | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL KAMALA. S.L. |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 19 |
| % total del Consejo | 95.000 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

h.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo

Nombre del consejero

DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo

Nombre del consejero

DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO

Motivo del cese

Por el transcurso del plazo estatutario de duración del cargo de consejero

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

Breve descripción

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

08/2012

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-----------|
| NCG BANCO, S.A. | SACYR VALLEHERMOSO. S.A. | CONSEJERO |

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|----------------------|-------------------------|
| | |

ki

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 856 |
| Retribucion Variable | 540 |
| Dietas | 705 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 473 |

| | |
|--------------|--------------|
| Total | 2.574 |
|--------------|--------------|

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas | 267 |
| Primas de seguros de vida | 206 |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 0 |
| Retribucion Variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |

h.

BE9438634

08/2012

| | |
|--|--------------------------------|
| Total | 0 |
| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 1.904 | 0 |
| Externos Dominicales | 670 | 0 |
| Externos Independientes | 0 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |
| Total | 2.574 | 0 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

| | |
|--|-------|
| Remuneración total consejeros(en miles de euros) | 2.574 |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 1,7 |

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
| | |

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---------------------------------|---|
| DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA |
| DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS |
| DON JESUS ALBA NOVILLO | DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO |
| DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ | DIRECTOR GENERAL COMERCIAL |
| DON RAFAEL GARCIA SERRANO | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON JORGE GUILLÉN GARCÍA | DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACION |
| DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ | DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES |
| DON LUIS VALERO QUIROS | SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.608 |
|---|-------|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 9 |
|-------------------------|---|

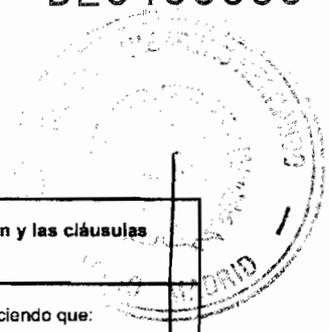
| | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |

| | |
|---|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|---|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

h

08/2012



| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias | |
|---|--|
| <p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que:</p> <p>1. La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.</p> <p>2. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.</p> <p>3. Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>4. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.</p> <p>Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma:</p> <p>1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento.</p> <p>2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.</p> <p>3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.</p> | |

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

| | |
|--|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. | SI |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

Handwritten signature or initials.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

| | |
|---|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

| Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones |
|--|
| <p>El Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2013, ha aprobado el informe sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2012, que se ha elaborado tomando como referencia el modelo que se recoge como anexo I en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sometido a información pública en 2011.</p> <p>Este informe anual, que se remitirá por CIFRADO a la CNMV simultáneamente al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se someterá a la votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, de la Junta General Ordinaria de accionistas.</p> |

| Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones |
|--|
| <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo de Administración y somete a su aprobación la política de remuneraciones para años futuros, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Corresponden al Comité de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. - Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas. - Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión. - Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía. |

BE9438636

08/2012

| Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones | |
|---|--|
| <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros designados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía. Los miembros de dicho Comité a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:</p> <p>Presidente: D. Pedro Miró Roig Vocales: D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi D. Mario Armero Montes D. Pedro Fernández Frial Secretario: D. Luis Valero Quirós</p> <p>A lo largo del ejercicio 2012 no se han requerido asesores externos en relación con la política de remuneraciones de los consejeros.</p> | |

| | |
|--------------------------------------|----|
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo? | NO |
|--------------------------------------|----|

| Identidad de los consultores externos |
|---------------------------------------|
| |

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|---|
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | EMPLEADO |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP OIL ESPAÑA, S.A. | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | REPSOL, S.A. | DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | CONSEJERO, MIEMBRO DE LA |

Kw

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--|
| | | COMISIÓN EJECUTIVA Y DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | GLOBAL MATAFION, S.L. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL SALAMINA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es inversor indirecto de ICON Infrastructure Partners, L.P. (propietaria del 100% de Global Kamala, S.L. y del 20% de Global Salamina, S.L., ambas accionistas directos de CLH) y es socio de iCON Infraestructure LLP, la cual es asesora de ICON Infrastructure Partners, L.P.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KARTERA 1, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

REPSOL, S.A.

Descripción relación

El consejero y también accionista significativo de CLH, Kartera 1, S.L., tiene una participación del 14,021% del capital social de Petróleos del Norte, S.A., sociedad perteneciente al grupo Repsol.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MARTHILOR, S.À.R.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MARTHILORES, S.L.

Descripción relación

D. Andrew Liau, designado representante persona física del consejero y también accionista significativo de CLH, Marthilor, S.à.r.l. ostenta los cargos de consejero de Marthilores, S.L., accionista directo de CLH, y de consejero de AXA Infrastructure III, S.à.r.l. que es socio general de AXA Infrastructure Fund III SCA SICAR, la cual ostenta la participación en CLH.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MARTHILORES, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MARTHILORES, S.L.

Descripción relación

D. Mathias Burghardt, designado representante persona física del consejero y también accionista significativo de CLH, Marthilores, S.L. ostenta el cargo de consejero de AXA Infrastructure III, S.à.r.l. que es socio general de AXA Infrastructure Fund III SCA SICAR, la cual ostenta la participación en CLH.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

Handwritten mark

08/2012



 NCG BANCO, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

 REPSOL, S.A.

Descripción relación

D. Fernando Vázquez de Lapuerta, designado representante persona física del consejero y también accionista significativo de CLH, NCG BANCO, S.A., ha sido a su vez designado por éste como persona física representante para el ejercicio del cargo de consejero en Sacyr Vallehermoso, S.A., que es accionista significativo de Repsol, S.A. Asimismo, NCG Banco, S.A. ostenta una participación del 5,19% en Sacyr Vallehermoso, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON STANISLAV MICHAEL KOLENC

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL KAMALA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Stanislav Michael Kolenc, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L. es inversor en ICON y tiene un interés indirecto en la participación de ICON en CLH a través de los accionistas significativos Global Kamala, S.L. y Global Salamina, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:



- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

| Medidas para limitar riesgos |
|--|
| <p>El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables.</p> <p>No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.</p> <p>Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.</p> |

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

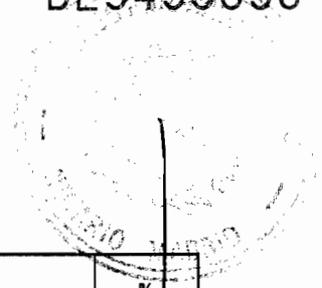
NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

08/2012



Descripción del acuerdo :

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

| | |
|---|----------|
| Quórum | % |
| | 65,00 |
| Tipo de mayoría | % |
| Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo | 65,00 |

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0 | 0 | 0 |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

| | |
|---|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|---|---|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

| |
|--|
| Explicación de los motivos y de las iniciativas |
| |

Handwritten signature or initials.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 12 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 3 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 5 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | 0 |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

BE9438639

08/2012

| | |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio | 5 |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 2,100 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese |
|--|
| El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto. |
| En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración. |

| | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

| Observaciones |
|---|
| De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía. |
| El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuales del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. |

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

08/2012

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 12 | 0 | 12 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 10,500 | 0,000 | 9,100 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 6 | 6 |

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 22,2 | 22,2 |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|--------------------------------------|-----------------|---|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | TERMINALES QUÍMICOS, S.A. | 0,000 | VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN) | 0,000 | CONSEJERO |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN) | 0,000 | CONSEJERO |
| | | | |

13

08/2012

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|--|-----------------|--|
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | 0,000 | EMPLEADO |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTEVEIS E LUBRIFICANTES, S.A. | 0,000 | CONSEJERO |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP GAS EUROPE, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP PLC | 0,000 | ---- |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP SOLAR, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP ESPAÑA S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP OIL ESPAÑA, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| KARTERA 1,S.L. | PETROLEOS DEL NORTE, S.A. | 14,021 | CONSEJERO |
| NGC BANCO, S.A. | GAS GALICIA, SOCIEDAD DESARROLLO DEL GAS, S.A. | 9,940 | ---- |
| NGC BANCO, S.A. | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| NGC BANCO, S.A. | GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS, S.A. | 40,000 | ---- |
| NGC BANCO, S.A. | SACYR VALLEHERMOSO, S.A. | 5,190 | CONSEJERO |
| NGC BANCO, S.A. | ELEC NOR, S.A. | 5,049 | ---- |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | PETROLEOS DEL NORTE, S.A. | 0,000 | CONSEJERO |
| | | | |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|---------------------------------------|-----------------|---|
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | REPSOL, S.A. | 0,000 | DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | ENAGÁS, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CEPSA QUIMICA MONTRÉAL | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CGC | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CEPSA QUÍMICA, S.A. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | CONSEJERO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR, S.L. | 0,000 | CONSEJERO |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L. | 0,000 | CONSEJERO |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

| Detalle del procedimiento |
|--|
| El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: |

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
| | |

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|------------------------------------|------------|-----------|
| MARTHILORES, S.L. | PRESIDENTE | DOMINICAL |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JORGE LANZA PEREA | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | VOCAL | DOMINICAL |
| KARTERA 1,S.L. | VOCAL | DOMINICAL |

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | PRESIDENTE | DOMINICAL |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | VOCAL | DOMINICAL |
| DON MARIO ARMERO MONTES | VOCAL | DOMINICAL |

08/2012

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------|-------|-----------|
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | VOCAL | DOMINICAL |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión,

presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo cuando son requeridos. El Secretario del Consejo asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, reelección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.
- Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

08/2012

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo el nombramiento o sustitución del Auditor de Cuentas externo, para su aprobación por la Junta General, así como sus emolumentos.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Informar sobre la selección, designación y cese del responsable del servicio de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas.
- Someter al Consejo los presupuestos anuales de auditoría interna y externa.
- Supervisar el cumplimiento del código de conducta corporativa.
- Emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.
- Informar y formular propuestas al Consejo de Administración sobre medidas que considere oportunas en la actividad, sistemas de control interno y de gestión de riesgos y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.
- En general, informar y formular propuestas sobre cualquier actividad o asunto que determine el Consejo relacionados con los anteriores.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.
El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, www.clh.es y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2012 que se encuentra a disposición de los accionistas.

Handwritten mark

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

| |
|---|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
| No existe Comisión Ejecutiva |

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 13.141 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 21.375 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 6.406 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 127.863 |
| GLOBAL MATAFION, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |
| OMAN OIL HOLDINGS | COMPAÑIA LOGISTICA DE | Societario | Dividendos y | 15.111 |

08/2012

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| SPAIN, S.L. | HIDROCARBUROS CLH, S.A. | | otros beneficios distribuidos | |
| OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 188 |
| REPSOL, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 144 |
| REPSOL, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 17.895 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 13.271 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 184.942 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 9.567 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 2.680 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 52.725 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 5.076 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 491 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, | COMPAÑIA LOGISTICA DE | Comercial | Prestación de | 39.528 |

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| S.A. | HIDROCARBUROS CLH, S.A. | | servicios | |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 5.745 |

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|--|--------------------------|
| GLOBAL NORAY, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| KARTERA 1,S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| MARTHILORES, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |

08/2012

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|--|--------------------------|
| NCG BANCO, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 4.811 |

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.

- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo CLH está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo CLH a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo CLH ha estructurado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos: Aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo CLH y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos negocios, proceso de relevo generacional, etc).

- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo CLH (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

08/2012

- **Riesgos de Reporting/Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros.

El Grupo CLH evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de medidas destinadas a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas mitigadoras del riesgo). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo CLH.

El Grupo CLH cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo CLH, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Asimismo existen otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

h.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar, en colaboración con la Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable. Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones
- Actualización periódica del Mapa de riesgos
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría informa y somete a la aprobación del Consejo de Administración las oportunas propuestas en ejercicio de sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo CLH cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, la inmediata aplicación de cualquier nueva regulación, en los casos en que es necesario y así:

- La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos.
- La Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

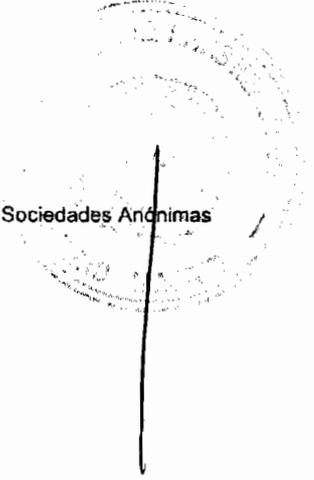
E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0 | 0 |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0 | 0 |

08/2012



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

| Título | Valor |
|--|--------|
| Dividendo anual inferior al 50% del resultado líquido distribuible del ejercicio | 65,000 |

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

| Describe las diferencias |
|--|
| <p>El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.</p> <p>Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribuible del ejercicio.</p> |

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- . Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- . Derecho de asistencia (artículo 7).
- . Derecho de representación (artículo 8).
- . Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Handwritten initials

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que :

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción al inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.
- e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

| Detalles las medidas |
|--|
| Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General. |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |

08/2012

| Datos de asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 27/04/2012 | 99,160 | 0,079 | 0,000 | 0,000 | 99,239 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, a excepción del Tercero, que se aprobó con la abstención de 40.000 acciones:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 de 152.523.963,24 euros, de la forma que se indica a continuación:

. Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 116.297.027,00 euros.

. Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 36.220.218,65 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 16 de mayo de 2012.

. Destinar la cifra de 6.717,59 euros a reserva voluntaria.

Tercero.- Aprobar la creación de la página web corporativa www.dh.es como sede electrónica de la sociedad, a los efectos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Ratificar y nombrar o reelegir, según proceda en cada caso, por el plazo estatutario de cinco años, a los siguientes consejeros:

- . D. Daniel Micheal Agostino.
- . D. José Eulogio Aranguren Escobar.
- . D. Mario Armero Montes
- . D. Joao Pedro Leitao Pinheiro de Figueiredo Brito.
- . D. Pedro Fernández Frial.
- . GLOBAL NORAY, S.L.
- . GLOBAL WINCHE, S.L.
- . KARTERA 1, S.L.
- . D. Stanislav Michael Kolenc.
- . D. Jorge Lanza Perea.
- . D. José Luis López de Silanes Busto.
- . MARTHILORES, S.L.
- . MARTHILOR, S.á.r.l.
- . D. Pedro Miró Roig.
- . D. Carlos Morán Moya
- . NCG BANCO, S.A.
- . D. Robert Edward Verrion

Quinto.- Reelegir, por un periodo de un año -ejercicio 2012-, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, SL. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | 150 |
|---|-----|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

08/2012



NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe 'Información para Accionistas e Inversores' situado en la página de inicio de la web de la Sociedad www.clh.es.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Handwritten signature or mark.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

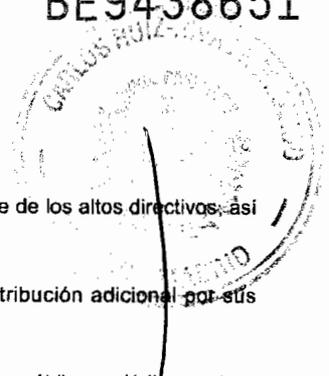
Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

08/2012



b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003,

acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

08/2012

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el presente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado, lo que no obsta para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

- El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo (artículo 29 de los Estatutos Sociales).

St.

- El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).

- El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).

- El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).

- El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.26 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

08/2012

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.6, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de CLH.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

BE9438654

08/2012

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;

- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

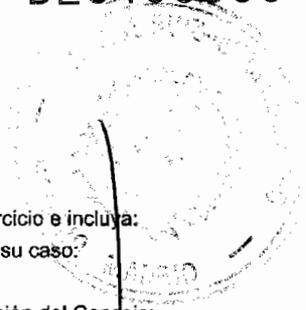
Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

08/2012



Cumple



41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

Handwritten signature or initials.

ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver explicación incluida en la recomendación 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

BE9438656

08/2012

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

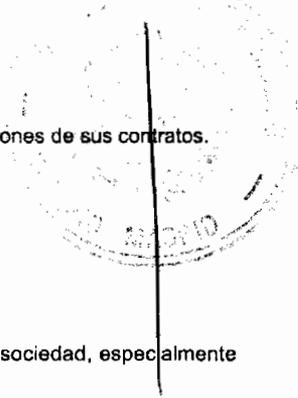
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

08/2012



- ii) La retribución individual de los ~~consejeros~~ ~~ejecutivos~~ y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.2

El accionista indirecto AMP Capital Investors (CLH No.2) BV es una entidad controlada por AMP Capital Investors Limited en su capacidad de gestor de los fondos que han financiado la inversión en CLH

A.3

Se hace constar que el consejero Marthilor, S.à.r.l. es titular de 7.005.846 derechos de voto indirectos en CLH a través del también consejero Marthilores, S.L., titular directo de la participación en CLH, que representan un 10% sobre el total de derechos de voto.

Se hace constar que el consejero NCG BANCO, S.A. es titular de 3.502.923 derechos de voto indirectos en CLH a través de su sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., titular directo de la participación en CLH, que representan un 5% sobre el total de derechos de voto.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.8

D. Fernando Vázquez de Lapuerta, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, NCG BANCO, S.A., ha sido designado, a su vez, para representar a NCG BANCO, S.A. como consejero de la sociedad cotizada Sacyr Vallehermoso, S.A.

B.1.40

D. Andrew Liau, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, Marthilor, S.à.r.l., posee 800 acciones de la sociedad BP plc. Asimismo, el Sr. Liau es miembro del Consejo de Administración de la entidad luxemburguesa AXA Redilion Management, S.à.r.l., que actúa como socio general de varias compañías holding que han invertido en Enovos International, compañía luxemburguesa dedicada a la producción, transporte y suministro de electricidad y de gas.

D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, Marthilores, S.L., ejerce los

Handwritten mark or signature.

siguientes cargos: Enel Rete Gas, S.p.A. (consejero), F2i Rete Italia, S.r.l. (consejero), HIME, S.A.S. (miembro del Comité de Vigilancia y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones) y TRE and Partners, S.p.A. (consejero)

El consejero NCG BANCO, S.A., a través de la sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., representada por D. Javier Carral Martínez, interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.

Asimismo, el consejero NCG BANCO, S.A., a través de las sociedades de su grupo GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R., S.A., representada por D. Miguel Delmas Costa y CORPORACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L., representada por D. Ignacio Alonso Bidegain, interviene en el Consejo de Administración de Gallega de Residuos Ganaderos, S.A.

Otras personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amoco, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricite de France, 3.400 acciones de Enagás, S.A. y 575 acciones de RWE AG.

Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Perea (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 500 acciones de BP plc.

Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en el apartado C.2. de este Informe, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo CLH tiene identificado los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del Grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

08/2012

Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo CLH.

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo CLH son:

-Sistema mixto de prevención: Formado por un servicio de prevención propio de carácter mancomunado para CLH y CLH Aviación, asumiendo como propias las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Industrial. Existen 'trabajadores designados' para ayudas puntuales en temas de prevención. Concierto con un servicio de prevención ajeno (Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa) para actividades técnicas y vigilancia de la salud, existiendo un coordinador médico por parte de CLH (Jefe del servicio médico).

-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral: Integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial, con el objetivo de 'cero accidentes'. Este sistema cuenta con la certificación OHSAS 18001:2007 de AENOR.

-Sistema de Gestión Ambiental: Tiene presente criterios medioambientales de sostenibilidad y eficiencia energética, en todas sus actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas según norma ISO 14001 de AENOR. Se han Certificado tres declaraciones EMAS de las instalaciones (El Calero, Tarragona y Huelva).

-Plan de gestión de integridad de Infraestructuras: El Plan de Integridad de Oleoductos se ha elaborado siguiendo la norma API 1160 enfocada a oleoductos. Su cumplimiento y seguimiento nos ayuda a operar de una manera más eficiente y segura. El Plan de Integridad de Instalaciones se está elaborando según la normativa API (American Petroleum Insitute) enfocada a instalaciones de almacenamiento, para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera más eficiente y segura, incluyendo un seguimiento anual de metas y objetivos.

-Plan de Sucesión y Formación: La compañía continúa formando en diferentes programas de capacitación a los futuros responsables, con el objetivo de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen al reemplazar a los que van a suceder.

-Gestión de los impuestos especiales: Con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas consecuentes con los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



BE9438659

08/2012



EJERCICIO 2012

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Información complementaria requerida por el artículo 61 bis de la
Ley del Mercado de Valores

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2012

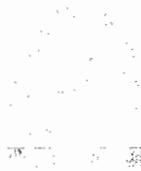
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS
DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó el régimen jurídico del Informe Anual de Gobierno Corporativo, introduciendo en el Título IV (Mercados Secundarios Oficiales de Valores) de la Ley del Mercado de Valores un nuevo capítulo VI, que incluye un nuevo artículo 61 bis, el cual deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis sobre la información adicional que había de incluirse en el informe de gestión. Dicho artículo 61 bis, que establece el contenido mínimo del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, requiere además que el mismo recoja una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Con arreglo a las instrucciones recibidas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al no haberse culminado los procesos legislativos correspondientes para el desarrollo del nuevo modelo de informe, el Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2012 se formula según los contenidos y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La incorporación de los nuevos contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del indicado modelo, y que se relacionan a continuación, ha hecho necesaria la elaboración del presente documento, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración y forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012:

08/2012



- Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

A continuación se desarrolla la información relativa a cada uno de estos puntos:

h.

Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

El capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas de valores españolas.

Restricciones a la transmisibilidad de valores y restricciones al derecho de voto.

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima"

h.

08/2012



(CLH). en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título".

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades de Capital, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

JS

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En la actualidad son nueve los cargos de administración y dirección o empleados de la sociedad y de su grupo que tienen reconocidas contractualmente indemnizaciones para el caso de extinción de la relación laboral que no sea por voluntad propia, jubilación o despido disciplinario procedente. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo o empleado.

El Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia, sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación será de tres anualidades de retribución monetaria total, la cual se encuentra provisionada.

08/2012

Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 42.2 "El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría".

Así mismo corresponde al Comité de Auditoría la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 15.1: "El Comité de Auditoría se creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos". El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nom-

brados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años. El Secretario del Consejo ejerce las funciones de Secretario del Comité de Auditoría.

Por otra parte, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Subdirección de Auditoría le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente al Comité de Auditoría para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, al que el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva la competencia de ratificar el nombramiento de los directivos que dependen directamente del Presidente-Consejero Delegado, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

K.
M.

08/2012

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo. El Secretario será nombrado por el propio Comité.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
- Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas.
- Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía.

La Unidad Organizativa "Organización, Compensación y Beneficios", de la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección del Grupo CLH. Consecuentemente también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización se encuentra documentado e integrado en el proceso general de Gestión de las Personas, que forma parte del

Mapa de Procesos de la Compañía. La revisión de la estructura organizativa contempla un sistema de actualización permanente para adecuarse a las necesidades operativas de la compañía y garantizar una alineación continua de los recursos humanos a la estrategia corporativa. Coincidiendo con la elaboración del Plan Estratégico de la compañía, se lleva a cabo una revisión general de la organización.

El Mapa de Procesos y el Manual de Organización de la compañía se encuentran disponibles en la intranet corporativa, para conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta del Grupo CLH, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de CLH. De forma inmediata fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.clh.es y en el Portal Corporativo del Grupo.

El Código de Conducta del Grupo CLH se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran el Grupo CLH. Asimismo el Grupo CLH promoverá el Código entre todos sus proveedores, contratistas y colaboradores, para crear un vínculo y unas pautas de actuación ajustadas a los principios y valores recogidos en dicho Código.

fi

08/2012

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados del Grupo CLH en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa del Grupo CLH.

Se promueve el conocimiento de los valores y principios recogidos en el Código de Conducta entre los grupos de interés de CLH, accionistas, empleados, clientes, colaboradores y el conjunto de la sociedad y, en especial, entre sus empleados, que son los principales destinatarios de estas normas de conducta.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, para el seguimiento de su implantación y cumplimiento, se constituyó el Comité de Ética, que está actualmente integrado por los siguientes miembros designados por el Comité de Dirección: el Subdirector de Auditoría, el Subdirector de Asesoría Jurídica, el Director de Recursos Humanos y el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, quien tiene encomendada la Presidencia del Comité.

El Comité de Ética, que actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría, tiene como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

El Comité de Ética ha emprendido acciones para fomentar el conocimiento del contenido del Código de Conducta, para lo que se ha creado

un espacio propio tanto en la página web como en el Portal Corporativo y se ha distribuido el Código de Conducta mediante la entrega personal a todos los empleados de un pack en el que, además del Código, se incluyen las Políticas y la Misión, Visión y Valores del Grupo CLH.

Todos empleados del Grupo CLH han recibido el Código de Conducta y han suscrito el compromiso de conocer y cumplir las normas de actuación recogidas en el mismo, entre las que se encuentran el deber de actuar con lealtad al Grupo CLH y la obligación de salvaguarda de la información de carácter reservado y confidencial, constituyendo una falta de lealtad cualquier uso fraudulento o no autorizado de la información. De forma adicional, los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Además se han comprometido en utilizar el buzón del Código de Conducta, para comunicar las posibles irregularidades de naturaleza financiera o contable en el registro de las operaciones o en la elaboración de información financiera de las que pudiera tener conocimiento.

Asimismo, en el espacio reservado en la página web y en el Portal Corporativo al Código de Conducta, se ha puesto a disposición de todos los grupos de interés de CLH el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación, de carácter confidencial, establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones son recibidas por el Comité de Ética, al

08/2012

que corresponde, tras su evaluación, decidir la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

En la intranet, portal corporativo y en la página web, soportes del canal de denuncias, cualquier interesado puede comprobar que se incluyen específicamente eventuales incumplimientos del código de conducta e irregularidades de naturaleza financiera y contable dentro de aquellas a denunciar a través de este canal:

"El Grupo CLH pone a disposición de todos sus grupos de interés el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones serán recibidas por el Comité de Ética de la compañía que será quien evaluará y decidirá la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

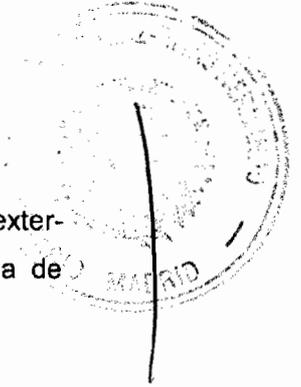
El Grupo CLH garantiza la confidencialidad de todo el proceso aunque es importante destacar la necesidad de hacer un uso responsable de esta herramienta y evaluar previamente la trascendencia de comunicar un presunto incumplimiento del Código de Conducta sin contar con indicios o pruebas suficientes y veraces”.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en el Grupo CLH está planificada. Anualmente, cada departamento en el Grupo CLH identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Dichas necesidades son validadas por el director de cada departamento y reportadas a la Unidad Organizativa “Formación, Selección y Desarrollo”, de la Dirección de Recursos Humanos. Esta última se encarga de la consolidación y coordinación de todas las acciones formativas y la asignación del presupuesto correspondiente, integrándolas y elaborando el Plan Anual de Formación. Además, se cuenta con mecanismos de detección y cobertura de necesidades de formación sobrevenidas, que se imparten bajo demanda, adicionalmente a las planificadas en el Plan Anual. Uno de los objetivos clave de la Dirección General Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. De esta forma, la Dirección General Económico-Financiera cuenta con un plan donde se han identificado las necesidades de formación de sus componentes en áreas relacionadas con la contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Control Interno, Gestión de Riesgos, consolidación, fiscalidad y otros ámbitos relevantes para el área. Adicionalmente, se reciben periódicamente las actualizaciones necesarias en materia de control interno y contabilidad por parte de sus asesores externos.

K.
M.

08/2012



Dichas acciones formativas se realizan tanto a nivel interno como externo, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de cada una de ellas.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido el Grupo CLH está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos es actualizado puntualmente con cualquier cambio significativo y revisado en su integridad al menos anualmente con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.

- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

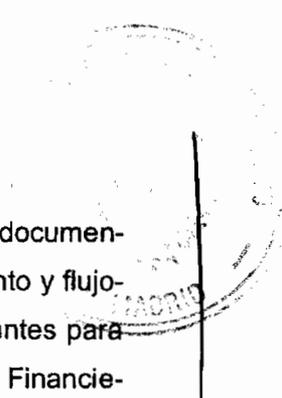
- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la responsabilidad de la consolidación está definida a nivel formal en la Subdirección

K

08/2012



de Administración. Dicha Subdirección tiene adecuadamente documentado todo el proceso de consolidación. Dentro del procedimiento y flujo-grama de reporting, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medio-ambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- **Riesgos Estratégicos:** se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc).
- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para el Grupo CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, con la solvencia y liquidez, la respuesta a situaciones de crisis (p.e. catástrofes naturales, pandemia) así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Grupo cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corpora-

08/2012

tivos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Corporativa el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de Riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

En última instancia es el Comité de Auditoría, tal y como queda reflejado en su reglamento, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, a través de la función de Auditoría Interna.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las

actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Subdirección de Administración, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

Durante el año 2012, se ha acometido la revisión y actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

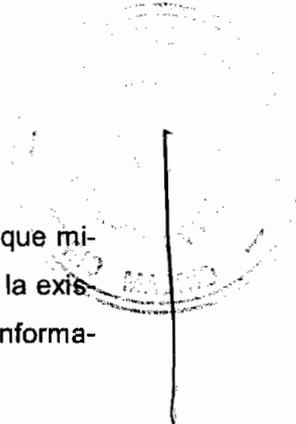
A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en CLH, que a su vez se han desglosado en subprocesos:

- Presupuestación
- Ventas
- Inmovilizado
- Inventario, incluyendo compras.
- Provisiones y estimaciones.
- Impuestos.
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Sistemas de Información

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.

08/2012



- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas del Grupo CLH cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones para:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, que sigue una metodología propia del Grupo CLH, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que nos permite asegurar un tratamiento adecuado de la información, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la definición del proceso.
- Disponer de un plan que permite dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación según su criticidad para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de Producción se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación, con las herramientas de las que dispone.

Adicionalmente, las actividades de control y los riesgos relacionados a los sistemas de información de la información financiera están documentados también en flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor del Grupo CLH, las actividades subcontratadas a terceros tienen una incidencia poco significativa en el proceso de preparación y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

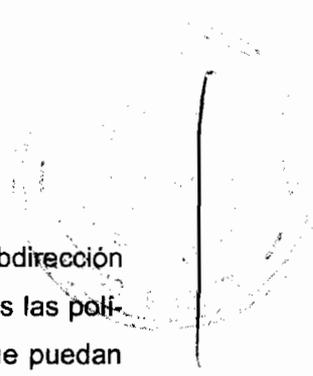
Periódicamente se realiza una evaluación de riesgos en las actividades subcontratadas, sin haber identificado hasta la fecha ningún riesgo relevante para la información financiera.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

K
W

08/2012



Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección de Administración es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Como parte de esta responsabilidad, la Subdirección de Administración es la encargada de definir y mantener el Manual de Políticas Contables del Grupo CLH, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo CLH lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, el Grupo, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles. Entre los controles se pueden destacar, ente otros, aquellos que consisten en el análisis de masas patrimoniales, la revisión de asientos relevantes, la revisión analítica de estados financieros, etc.

Con el fin de facilitar la preparación de la información financiera y asegurar su fiabilidad, el Grupo cuenta con herramientas (ERP y CPM) que

permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría elaborados por la función de Auditoría Interna con un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección

08/2012

- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Subdirección de Auditoría como responsable de la función de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité en la supervisión del SCIF, habiendo definido un plan trienal mediante el cual supervisa todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se ha definido una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La Subdirección de Auditoría se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Secretario General y del Consejo. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre Auditoría Interna ni sobre los miembros del mismo.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas

h

otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

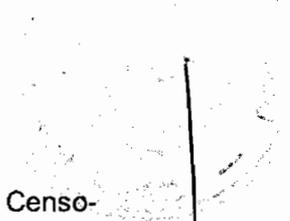
La Subdirección de Auditoría reporta periódicamente al Comité de auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

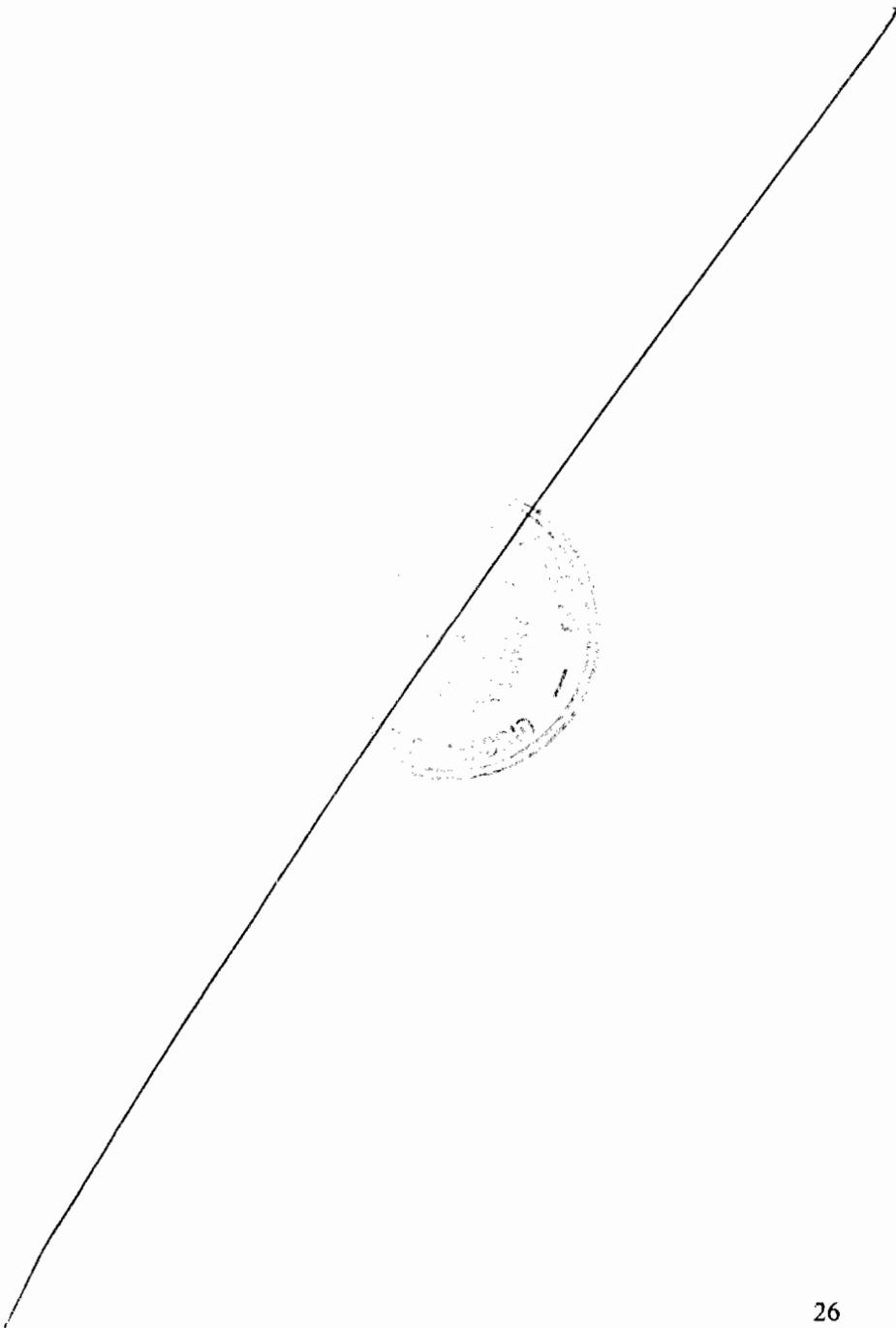
Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo CLH ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

08/2012



Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.



13

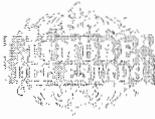
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2013, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

| | |
|---|--|
| D. José Luis López de Silanes Busto Presidente-Consejero Delegado | D. Daniel Micheal Agostino Consejero |
| D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi Consejero | D. Ahmed Hassan Al-Dheeb Consejero |
| D. José Eulogio Aranguren Escobar Consejero | D. Mario Armero Montes Consejero |
| D. Pedro Fernández Frial Consejero | Global Noray, S. L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero |

BE9438673

08/2012



| | |
|---|---|
| <p>Global Ramayana, S.L. representada por D^a. Tanya Covassin Consejero</p> | <p>Global Winche, S.L. representada por D. Gui- llermo Briones Godino Consejero</p> |
| <p>Kartera 1, S.L. representada por D. Carlos María Olazábal Estecha Consejero</p> | <p>D. Stanislav Michael Kolenc Consejero</p> |
| <p>D. Jorge Lanza Perea Consejero</p> | <p>Marthilor, S.à.r.l., representada por D. Andrew Liau Consejero</p> |
| <p>Marthilores, S. L., representada por D. Mathias Burghardt Consejero</p> | <p>D. Pedro Miró Roig Consejero</p> |
| <p>D. Carlos Morán Moya Consejero</p> | <p>D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz Consejero</p> |
| <p>NCG Banco, S.A., representada por D. Fernan- do Vázquez de Lapuerta Consejero</p> | <p>D. Robert Edward Verrion Consejero</p> |

1/2013

LUIS VALERO QUIRÓS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2013 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, que constan de sesenta y cuatro páginas;
- el Informe de Gestión individual de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente al ejercicio 2012, que consta de nueve páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de sesenta y cinco páginas junto con la información complementaria requerida por el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, que consta de veintiséis páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2012, que consta de dos páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros D. Daniel Micheal Agostino y D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero, en representación del consejero D. Stanislav Michael Kolenc; y, el segundo, en representación del consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil trece.

<

08/2012

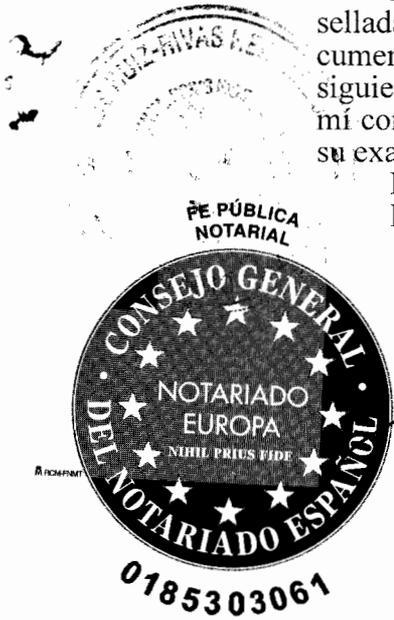


...//..MONIO: -----

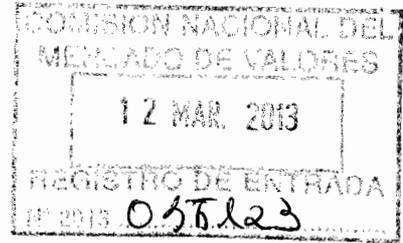
Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en ochenta y seis folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie BE, números 9438588 y los ochenta y cinco siguientes en orden correlativo y, el del presente, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción.-----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 414. -----
Madrid, a veintiocho de Febrero de dos mil trece.-----



[Handwritten signature]



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y
SU SOCIEDAD DEPENDIENTE**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (la sociedad dominante) y sociedad dependiente (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2013



Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año 2013 N° 01/13/00645

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

BE9439280

08/2012



GRUPO CONSOLIDADO CLH

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN 2012

26 de febrero de 2013

EJERCICIO 2012

CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

BE9439281

08/2012

**COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de euros)

| ACTIVO | Nota | 2012 | 2011 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| Inmovilizado material | 4 | 1.037.077 | 1.032.453 |
| · Terrenos y construcciones | | 386.865 | 371.851 |
| · Instalaciones técnicas y maquinaria | | 1.615.623 | 1.576.034 |
| · Otro inmovilizado | | 165.393 | 152.091 |
| · Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | | 117.440 | 127.737 |
| · Amortizaciones | | (1.248.244) | (1.195.260) |
| Inversiones inmobiliarias | 5 | 13.839 | 642 |
| Activos intangibles | 6 | 4.292 | 2.843 |
| Inversiones en asociadas | 7 | 10.752 | 10.348 |
| Activos financieros no corrientes | 8 | 488 | 860 |
| Otros activos no corrientes | 18 | 141 | 199 |
| Activos por impuestos diferidos | 21 | 24.546 | 22.029 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | 1.091.135 | 1.069.374 |
| Existencias | 9 | 23.472 | 33.027 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 10 | 756.221 | 823.306 |
| · Cuentas a cobrar a clientes | | 66.554 | 61.938 |
| · Cuentas a cobrar a empresas vinculadas | 27 | 653.032 | 719.925 |
| · Otras cuentas a cobrar | | 36.635 | 41.443 |
| Activos por impuesto corriente | 21 | 2.691 | - |
| Otros activos financieros corrientes | | 917 | 915 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 2.150 | 1.779 |
| Otros activos corrientes | 21 | 9.441 | 8.643 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 11 | 50 | 55 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 12 | 1.666 | 14.913 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | 796.608 | 882.638 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.887.743 | 1.952.012 |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2012 | 2011 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| Capital | 13 | 84.070 | 84.070 |
| Ganancias acumuladas | 13 | 240.102 | 244.744 |
| · Beneficio del ejercicio | | 147.875 | 162.763 |
| · Prima de emisión y reservas | | 92.227 | 81.981 |
| Reservas por ajustes por cambio de valor | | (26.843) | (15.935) |
| Dividendos a cuenta | 14 | (114.896) | (116.297) |
| PATRIMONIO NETO | | 182.433 | 196.582 |
| Deudas con entidades de crédito | 15 | 591.732 | 470.871 |
| Provisiones | 17 | 32.604 | 39.263 |
| Otros pasivos no corrientes | 19 | 8.238 | 9.014 |
| Instrumentos financieros derivados | 16 | 38.342 | 22.765 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 21 | 17.840 | 10.983 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | 688.756 | 552.896 |
| Deudas con entidades de crédito | 15 | 213.057 | 290.558 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 20 | 50.229 | 76.625 |
| · Cuentas a pagar a terceros | | 44.124 | 53.978 |
| · Cuentas a pagar a empresas vinculadas | 27 | 6.105 | 22.647 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 21 | - | 12.068 |
| Otros pasivos corrientes | 20 | 753.268 | 823.283 |
| PASIVOS CORRIENTES | | 1.016.554 | 1.202.534 |
| TOTAL PASIVO | | 1.705.310 | 1.755.430 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 1.887.743 | 1.952.012 |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

di

BE9439282

08/2012

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**
(Expresadas en miles de euros)



| | Nota | 2012 | 2011 |
|--|------|-----------------|-----------------|
| Ingresos ordinarios | 22 | 536.866 | 561.768 |
| Otros ingresos | 22 | 52.715 | 53.979 |
| Variación de existencias de productos terminados | | (3.489) | (1.011) |
| Aprovisionamientos | 22 | (156.483) | (173.129) |
| Gastos de personal | 22 | (120.288) | (116.756) |
| Dotación a la amortización | 22 | (78.790) | (84.594) |
| Otros gastos | | (8.495) | (8.398) |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN RECURRENTE | | 222.036 | 231.859 |
| Resultado neto de enajenación de activos no corrientes | 12 | 321 | 7.034 |
| Otras ganancias | 22 | 1.784 | 1.711 |
| Otras pérdidas | 22 | (694) | (1.157) |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN NO RECURRENTE | | 1.411 | 7.588 |
| TOTAL BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN | | 223.447 | 239.447 |
| Ingresos financieros | 22 | 2.292 | 2.330 |
| Gastos financieros | 22 | (20.126) | (19.527) |
| Diferencias de cambio (neto) | | 8 | 9 |
| Participación en los resultados de asociadas | | 1.907 | 5.834 |
| NETO DE OPERACIONES FINANCIERAS | | (15.919) | (11.354) |
| BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | | 207.528 | 228.093 |
| Gasto por Impuesto sobre Sociedades | 21 | (59.653) | (65.330) |
| BENEFICIO DEL EJERCICIO | 13 | 147.875 | 162.763 |
| BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN (euros) | 31 | 2,11 | 2,32 |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
(Expresados en miles de euros)

| | 2012 | 2011 |
|---|-----------------|-----------------|
| Resultado del ejercicio | 147.875 | 162.763 |
| Otro resultado global | (16.961) | (13.867) |
| Por cobertura de flujos de efectivo | (24.230) | (19.810) |
| Efecto impositivo | 7.269 | 5.943 |
| Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 6.053 | 4.985 |
| Por cobertura de flujos de efectivo | 8.647 | 7.122 |
| Efecto impositivo | (2.594) | (2.137) |
| Resultado global total del ejercicio | 136.967 | 153.881 |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.



[Handwritten signature]

BE9439283

08/2012



COMPañIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de euros)

| | Capital | Prima de emisión y reservas | Resultado | Dividendo a cuenta | Reservas por ajustes por cambio de valor | Total |
|--|---------|-----------------------------|-----------|--------------------|--|-----------|
| Balance a 01.01.2012 | 84.070 | 81.981 | 162.763 | (116.297) | (15.935) | 196.582 |
| Resultado total global del ejercicio | - | - | 147.875 | - | (10.908) | 136.967 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | 10.246 | (162.763) | 1.401 | - | (151.116) |
| Distribución de dividendo 2011 | - | 10.246 | (162.763) | 116.297 | - | (36.220) |
| Distribución de dividendo 2012 | - | - | - | (114.896) | - | (114.896) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31.12.2012 | 84.070 | 92.227 | 147.875 | (114.896) | (26.843) | 182.433 |

| | Capital | Prima de emisión y reservas | Resultado | Dividendo a cuenta | Reservas por ajustes por cambio de valor | Total |
|--|---------|-----------------------------|-----------|--------------------|--|-----------|
| Balance a 01.01.2011 | 84.070 | 86.052 | 151.185 | (124.003) | (7.053) | 190.251 |
| Resultado total global del ejercicio | - | - | 162.763 | - | (8.882) | 153.881 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | (4.071) | (151.185) | 7.706 | - | (147.550) |
| Distribución de dividendo 2010 | - | (4.071) | (151.185) | 124.003 | - | (31.253) |
| Distribución de dividendo 2011 | - | - | - | (116.297) | - | (116.297) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31.12.2011 | 84.070 | 81.981 | 162.763 | (116.297) | (15.935) | 196.582 |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Handwritten initials or mark.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**
(Expresados en miles de euros)

| | 2012 | 2011 |
|---|------------------|------------------|
| ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| Cobros por ventas y prestación de servicios | 613.057 | 623.179 |
| Cobros por otros intereses financieros | 463 | 2.287 |
| Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA) | 20.978 | 31.194 |
| Pagos por gastos de personal | (121.656) | (118.156) |
| - Recurrentes | (111.341) | (113.007) |
| - No recurrentes | (10.315) | (5.149) |
| Pagos por gastos de explotación | (224.120) | (224.269) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 288.722 | 314.235 |
| Pagos por Impuesto sobre Sociedades | (64.900) | (66.281) |
| Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación | 223.822 | 247.954 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales | 748 | 398 |
| Cobros / pagos procedentes de subvenciones oficiales de capital | 130 | (967) |
| Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes | 1.500 | 1.500 |
| Pagos por la adquisición de activos materiales e Inmateriales | (97.399) | (110.249) |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (95.021) | (109.318) |
| Flujos Generados / Consumidos | 128.801 | 138.636 |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Cobros por intereses de inversiones financieras | 1.388 | - |
| Pagos por intereses de deuda financiera | (20.188) | (18.758) |
| Dividendos distribuidos | (153.376) | (146.458) |
| Variación neta endeudamiento | 43.370 | 26.578 |
| - Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo | (27.183) | (20.575) |
| - Cobros de préstamos a largo plazo | 148.021 | - |
| - Variación neta del endeudamiento a corto plazo | (77.468) | 47.153 |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | (128.806) | (138.638) |
| Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes | - | - |
| Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo | (5) | (2) |
| Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo | 55 | 57 |
| Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo | 50 | 55 |
| Nota: | | |
| Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 894 miles de euros y a 31 de diciembre de 2011 a 884 miles de euros. | | |

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

08/2012



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2012
(Expresada en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO CONSOLIDADO

Las sociedades del grupo consolidado formado por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. (en adelante el "Grupo" o el "Grupo CLH") tienen los siguientes antecedentes y características:

a) Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. – Sociedad dominante

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991 de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó su escisión parcial, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinados a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992 de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de su denominación social y la modificación de su objeto social, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

Handwritten initials or mark.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad dominante, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es una sociedad anónima española, cuyas acciones están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008.

b) CLH Aviación, S.A. – Sociedad dependiente

CLH Aviación, S.A. se constituyó el 1 de agosto de 1997 al segregarse de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles y lubricantes a aeronaves en instalaciones aeroportuarias. La referida segregación se realizó mediante el traspaso en bloque del patrimonio que constituye la unidad económica afecta a la función del servicio de suministros en aviación. Su objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación; y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Socio Único con fecha 26 de febrero de 2008.

| Nombre y domicilio | % participación directa | Actividad | Coste |
|---|-------------------------|-------------------------|--------|
| 2012: | | | |
| CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid | 100 | Suministros Aeropuertos | 31.702 |
| 2011: | | | |
| CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid | 100 | Suministros Aeropuertos | 31.702 |

c) Terminales Químicos, S.A. – Sociedad asociada

Terminales Químicos, S.A., se constituyó en Barcelona el día 2 de noviembre de 1970. Cuenta con terminales en Barcelona y Tarragona, y su actividad consiste en la realización de terminales terrestres y/o marítimos, para la recepción, almacenamiento y distribución de productos químicos y petroquímicos, el transporte terrestre, así como la comercialización de tales productos.

Terminales Químicos, S.A. consolida por puesta en equivalencia dentro del Grupo CLH.

08/2012



| Nombre y domicilio | % participación directa | Actividad | Coste |
|---|-------------------------|---|-------|
| 2012: | | | |
| Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona | 50 | Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos. | 6.016 |
| 2011: | | | |
| Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona | 50 | Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos. | 6.016 |

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Declaración de cumplimiento

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

b) Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

Normas nuevas y modificadas adoptadas por el Grupo

No existe ninguna NIIF o interpretación CINIIF que sea efectiva por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2012 que se espere que tengan un efecto significativo sobre el Grupo.

Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas todavía

Existen varias normas nuevas y modificaciones a normas e interpretaciones que aplican a ejercicios anuales que comiencen después de 1 de enero de 2012, y que no se han aplicado en la preparación de estos estados financieros consolidados. El Grupo está analizando los impactos que estas nuevas normas o interpretaciones puedan tener sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo. No obstante, no se espera que ninguna ellas tenga un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo:

- **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"**

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas

Handwritten signature or initials.

partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

- **NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

- **NIIF 10 "Estados financieros consolidados"**

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

08/2012



Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

- **NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"**

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

- **NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"**

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas.

- **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"**

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;

- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
 - Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
 - Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.
- **NIIF 13 "Valoración a valor razonable"**

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

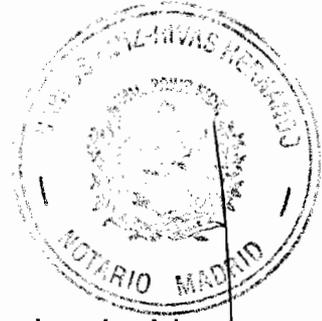
- **NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"**

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

- **NIIF 9, "Instrumentos financieros"**
- **NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"**

08/2012



Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

Estas modificaciones son de obligada aplicación para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

No se espera que ninguna ellas tenga un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo, salvo las NIC 16 y 34 que el Grupo evaluará su posible impacto:

- **NIC 1 “Presentación de estados financieros”**
- **NIC 16 “Inmovilizado material”**

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

El Grupo evaluará esta modificación reclasificando, en caso que proceda, a inmovilizado material las piezas de repuesto que cumplen con las condiciones de inmovilizado y los equipos auxiliares de más de un año de utilización.

- **NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”**
- **NIC 34 “Información financiera intermedia”**

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que un entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

El Grupo no tendrá que desglosar la información segmentada en su información financiera intermedia salvo variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

- **NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) “Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: Disposiciones transitorias (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)”**

Handwritten initials or signature.

c) Imagen fiel

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CLH muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2012, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas que han sido formuladas por los Administradores de la sociedad matriz, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., en el Consejo de Administración de fecha 26 de febrero de 2013, están pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, si bien no se espera que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con las NIIF-UE, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores del Grupo, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable: la NIIF 7 de instrumentos financieros establece que para los importes que se valoran en balance a valor razonable se desglosen las valoraciones del valor razonable por niveles, de acuerdo a la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

f) Comparación de la información

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Para facilitar su análisis y permitir su comparabilidad, se han efectuado ciertas modificaciones en la presentación de determinada información recogida en los "estados del resultado global consolidado" y la Nota 2d, en relación a los presentados en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011.

g) Bases de valoración

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CLH en la elaboración de sus Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las NIIF-UE, son las que se indican a continuación.

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste histórico neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los elementos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de primera aplicación de las NIIF-UE, en su caso, incluyen en el coste de adquisición las revalorizaciones de activos permitidas por la Ley a las que se acogió el Grupo CLH.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos.

ti

BE9439289

08/2012



En el segundo trimestre del ejercicio 2012, la Sociedad dominante finalizó el análisis detallado de la vida útil de determinados elementos del inmovilizado material, que venía realizando desde la entrada en vigor del Plan Estratégico 2007-2011. Con este análisis, basado en fuentes de información interna e informes de expertos independientes, la Sociedad dominante llegó a la conclusión de que era necesario actualizar de forma prospectiva, debido a la mejora tecnológica en materia de construcción y rendimiento de materiales y equipos, las vidas útiles de ciertos elementos activados desde el comienzo del citado Plan Estratégico. Las instalaciones de almacenamiento se actualizaron en el rango de 8 a 30 años (8 a 20 años en 2011) y los oleoductos de 12 a 25 años (12 a 15 en 2011).

La vida útil estimada de los elementos se detalla a continuación:

| Bienes | Años de vida útil | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|
| | Bienes nuevos | Bienes usados |
| Edificios y otras construcciones | 20 a 50 | 10 a 25 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | | |
| - Instalaciones de almacenamiento | 8 a 30 | 4 a 12 |
| - Oleoductos | 12 a 25 | 8 a 11 |
| Elementos de transporte | 6 a 18 | 3 a 9 |
| Otro inmovilizado | 4 a 13 | 2 a 6 |

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

El Grupo tiene instalaciones en puertos y aeropuertos sujetas a concesiones administrativas, o contratos de arrendamiento, por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas o de los contratos de arrendamiento. En CLH Aviación, S.A. todas las instalaciones aeroportuarias son arrendamientos de AENA Aeropuertos, S.A. con distintos vencimientos hasta el año 2042.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

El Grupo CLH considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del periodo en que se produce la enajenación.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por el Grupo CLH basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas.

c) Activos intangibles

El activo intangible se valora a su coste histórico, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Sociedad, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas o contratos de arrendamiento, figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el periodo concesional o del arrendamiento.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

08/2012



La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

| Bienes | Años de vida útil |
|---|------------------------------|
| Concesiones administrativas / contratos arrendamiento | Duración concesión/ contrato |
| Derechos de uso | 14 años |
| Patentes | 10 años |
| Investigación y desarrollo | 3 años |

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas en el epígrafe de "Dotación a la amortización" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, el Grupo considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en el Grupo CLH las unidades generadoras de efectivo son: el servicio logístico de almacenamiento y transporte prestado por CLH y el servicio de almacenamiento y puesta a bordo de productos de aviación realizado por CLH Aviación. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Instrumentos financieros e inversiones mantenidas hasta vencimiento

Activos financieros

- Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, según corresponda.

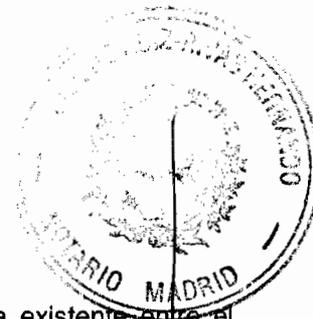
- Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del Balance Consolidado de «deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» (Nota 10).

- Activos financieros disponibles para la venta: son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

- Reconocimiento y valoración

Los préstamos y cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

08/2012



El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

El Grupo reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la Cuenta de Resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la Cuenta de Resultados dentro de «otras pérdidas / ganancias - netas» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la Cuenta de Resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

at.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Resultados Consolidada por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Resultados Consolidada.

- Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

- Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

- Deudas no comerciales

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso cuando los intereses implícitos o explícitos no son significativos.

08/2012



- Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012, los derivados se registran por su valor razonable en el Balance Consolidado en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: reservas por ajustes por cambio de valor". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la misma por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

K.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

El Grupo no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- El Grupo mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

08/2012



Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado

Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

g) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

h) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

i) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado y su venta se considera altamente probable.

K.

j) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable, coincidente con el valor recibido, cuando hay una seguridad razonable de que el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran como pasivos no corrientes en los Balances Consolidados en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

k) Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable.

Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo Consolidado con su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

l) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: el Grupo CLH tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada como gastos de personal.

Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". El Grupo realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, el Grupo estableció un plan para directivos que sustituyó y absorbió este premio de permanencia/vinculación. El Grupo

h.

08/2012



contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2012 ha sido de 378 miles de euros, mientras que la del año 2011 ascendió a 376 miles de euros.

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: adicionalmente al premio de permanencia/vinculación anterior, ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de dos veces. El Grupo tiene contratado una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos del ejercicio, según corresponda.

Plan de rejuvenecimiento

En enero de 2010 se firmó un plan de rejuvenecimiento de plantilla para el periodo 2010-2012 en condiciones similares al que venció el 31 de diciembre de 2009.

m) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo CLH de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo CLH reconoce estas prestaciones cuando se adquiere fehacientemente el compromiso de llevar a cabo un plan formal detallado de bajas.

n) Bonus

El Grupo CLH reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

Handwritten signature or initials.

o) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se registra en el patrimonio y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

p) Clasificación entre corto y largo plazo

Las partidas de los Balances Consolidados se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

08/2012



q) **Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas. La moneda funcional del Grupo es el euro.

r) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del Balance Consolidado. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por las sociedades del Grupo han sido definidos como arrendamientos operativos.

s) **Ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la fecha del devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos de inversiones inmobiliarias se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

El Grupo tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

El Grupo reconoce las indemnizaciones por baja cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan detallado, sin posibilidad de retirada.

t) Beneficio por acción

El Grupo calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

u) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en los estados financieros del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad dominante.

v) Aspectos medioambientales

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio del Grupo cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

Las sociedades que integran el Grupo han realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas o contratos de arrendamiento, de los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

08/2012



A estos efectos, el Grupo finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

w) Información por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación, se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra al Comité de Dirección como máxima autoridad en la toma de decisiones.

La información por áreas de negocio (formato principal) en el Grupo CLH corresponde a:

- Sector terrestre – Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- Sector aéreo – CLH Aviación, S.A.

A nivel geográfico (formato secundario) se considera un único segmento que cubre las actividades del Grupo en la Península Ibérica e Islas Baleares.

x) Estados de flujos de efectivo consolidados

El Grupo presenta las actividades de explotación en los estados de flujos de efectivo consolidados usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable del Grupo donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

y) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.



4. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 371.851 | 5.132 | (1.539) | 11.421 | 386.865 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.576.034 | 17.321 | (22.802) | 45.070 | 1.615.623 |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | 30.717 | 126 | (749) | 336 | 30.430 |
| Resto | 121.374 | 7.635 | (303) | 6.257 | 134.963 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 127.737 | 54.617 | - | (64.914) | 117.440 |
| Total coste | 2.227.713 | 84.831 | (25.393) | (1.830) | 2.285.321 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (121.329) | (8.748) | 1.024 | - | (129.053) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (1.004.825) | (63.167) | 23.389 | - | (1.044.603) |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | (28.315) | (999) | 742 | - | (28.572) |
| Resto | (40.791) | (5.495) | 270 | - | (46.016) |
| Total amortización acumulada | (1.195.260) | (78.409) | 26.425 | - | (1.248.244) |
| Total inmovilizado material neto | 1.032.453 | 6.422 | 32 | (1.830) | 1.037.077 |

| 2011 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|-----------|--------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 343.904 | 7.552 | (5.277) | 25.672 | 371.851 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.496.190 | 14.586 | (23.027) | 88.285 | 1.576.034 |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | 31.385 | 418 | (1.380) | 294 | 30.717 |
| Resto | 120.721 | 919 | (1.458) | 1.192 | 121.374 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 157.824 | 85.356 | - | (115.443) | 127.737 |
| Total coste | 2.150.024 | 108.831 | (31.142) | - | 2.227.713 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (113.921) | (8.440) | 1.032 | - | (121.329) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (957.887) | (69.178) | 22.240 | - | (1.004.825) |
| Otro inmovilizado: | | | | | |
| Elementos de transporte | (28.450) | (1.228) | 1.363 | - | (28.315) |
| Resto | (36.759) | (5.487) | 1.455 | - | (40.791) |
| Total amortización acumulada | (1.137.017) | (84.333) | 26.090 | - | (1.195.260) |
| Total inmovilizado material neto | 1.013.007 | 24.498 | (5.052) | - | 1.032.453 |

Las entradas más significativas durante los ejercicios 2012 y 2011, corresponden al desarrollo de proyectos de construcción de nuevas plantas, a la ampliación de la capacidad de almacenamiento existente, y a las mejoras en protección medioambiental y de seguridad.

BE9439297

08/2012



Como consecuencia de la actualización de la vida útil de ciertos elementos (ver Nota 3 a), el epígrafe "dotación a la amortización" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a diciembre 2012, recoge un menor gasto de amortización de 7.598 miles de euros. Este impacto se incrementará en ejercicios futuros, como consecuencia de las altas de nuevas inversiones en dichos elementos, a razón de 600 / 700 miles de euros anuales.

Al 31 de diciembre de 2012, los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden a 3.500 miles de euros. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes. El valor en libros de estos productos asciende a 65.515 miles de euros al 31 de diciembre de 2012, frente a los 59.863 miles de euros al 31 de diciembre de 2011.

El Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | | | 2011 | | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|-----------------|--------------------|---------------|
| | Incremento neto | Amortiz. acumulada | Efecto neto | Incremento neto | Amortiz. acumulada | Efecto neto |
| Terrenos y construcciones | 30.055 | (12.811) | 17.244 | 30.264 | (12.735) | 17.529 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 39.778 | (39.677) | 101 | 40.454 | (40.246) | 208 |
| Otro inmovilizado | 1.106 | (30) | 1.076 | 1.106 | (30) | 1.076 |
| Total | 70.939 | (52.518) | 18.421 | 71.824 | (53.011) | 18.813 |

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2012 y 2011 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 754.383 y 713.471 miles de euros, respectivamente.

CLH y su filial CLH Aviación tienen contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, existían compromisos para adquisición de inmovilizado material por importe de 31.648 y 41.880 miles de euros respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2012, no hay bienes afectos a garantías como consecuencia de préstamos con entidades financieras.

Handwritten signature or initials.

Al cierre del ejercicio 2012 hay inmovilizado afecto a reversión, relacionado con los contratos de arrendamiento de CLH Aviación, cuyo importe neto asciende a 42.927 miles de euros (29.963 miles de euros en 2011).

5. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|---------------|-----------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 650 | - | (1) | 14.450 | 15.099 |
| Total coste | 650 | - | (1) | 14.450 | 15.099 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (8) | - | - | (1.252) | (1.260) |
| Total amortización acumulada | (8) | - | - | (1.252) | (1.260) |
| Total inmovilizado material neto | 642 | - | (1) | 13.198 | 13.839 |

| 2011 | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|---------------|-----------------------|-----------------|-----------|-------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 651 | - | (1) | - | 650 |
| Total coste | 651 | - | (1) | - | 650 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | (8) | - | - | - | (8) |
| Total amortización acumulada | (8) | - | - | - | (8) |
| Total inmovilizado material neto | 643 | - | (1) | - | 642 |

Durante el ejercicio 2012 se han realizado traspasos desde "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al no haberse podido concretar la enajenación de ciertos bienes a lo largo del 2012, ni ser objeto de futuras actuaciones en el corto plazo.

El Grupo tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizan según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias expresadas en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-------------------------|------------|-----------|
| Ingresos por alquileres | 21 | 22 |
| Resultados por ventas | 687 | - |
| Total | 708 | 22 |

08/2012



Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del Balance Consolidado asciende a 13.772 y 650 miles de euros respectivamente.

El valor de las inversiones inmobiliarias es de 15.099 miles de euros en 2012 y de 650 miles de euros en 2011. El Grupo realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del Balance Consolidado de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

Mientras que al cierre del ejercicio 2011 no existían elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados, al 31 de diciembre de 2012 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.173 miles de euros.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2012, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

| 2012 | Saldo inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Trasposos | Saldo Final |
|--|----------------|-----------------------|-----------------|--------------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Derechos de uso | 2.082 | - | - | - | 2.082 |
| Concesiones administrativas | 2.624 | - | - | 1.830 | 4.454 |
| I+D Productos terminados | 254 | - | - | - | 254 |
| Total coste | 4.960 | - | - | 1.830 | 6.790 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Derechos de uso | (1.421) | (152) | - | - | (1.573) |
| Concesiones administrativas | (442) | (229) | - | - | (671) |
| I+D Productos terminados | (254) | - | - | - | (254) |
| Total amortización acumulada | (2.117) | (381) | - | - | (2.498) |
| Total activos intangibles netos | 2.843 | (381) | - | 1.830 | 4.292 |

| 2011 | Saldo inicial | Entradas o dotaciones | Salidas o bajas | Trapasos | Saldo Final |
|--|----------------|-----------------------|-----------------|----------|----------------|
| Coste | | | | | |
| Derechos de uso | 2.082 | - | - | - | 2.082 |
| Concesiones administrativas | 2.624 | - | - | - | 2.624 |
| I+D Productos terminados | 254 | - | - | - | 254 |
| Total coste | 4.960 | - | - | - | 4.960 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Derechos de uso | (1.269) | (152) | - | - | (1.421) |
| Concesiones administrativas | (333) | (109) | - | - | (442) |
| I+D Productos terminados | (254) | - | - | - | (254) |
| Total amortización acumulada | (1.856) | (261) | - | - | (2.117) |
| Total activos intangibles netos | 3.104 | (261) | - | - | 2.843 |

7. INVERSIONES EN ASOCIADAS

El importe de balance al 31 de diciembre de 2012 corresponde a la participación que el Grupo posee en el patrimonio estimado a cierre del ejercicio 2012 de Terminales Químicos, S.A.

| 2012 | Total activos | Total patrimonio | Total ingresos | Resultado del ejercicio |
|-------------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|
| Terminales Químicos, S.A. (1) | 65.021 | 21.513 | 26.106 | 4.727 |

| 2011 | Total activos | Total patrimonio | Total ingresos | Resultado del ejercicio |
|-------------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|
| Terminales Químicos, S.A. (2) | 57.988 | 20.471 | 23.400 | 3.566 |

(1) Cifras provisionales

(2) Cifras definitivas

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición del epígrafe "Activos financieros no corrientes" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Otras inversiones | 464 | 847 |
| Instrumentos de patrimonio | 464 | 847 |
| Préstamos al personal (1) | 15 | 4 |
| Fianzas y depósitos | 9 | 9 |
| Partidas a cobrar | 24 | 13 |
| Total | 488 | 860 |

(1) Los préstamos al personal devengan el tipo de interés legal.

08/2012



9. EXISTENCIAS

La composición de existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Productos petrolíferos | 10.460 | 19.600 |
| Aditivos, colorantes y trazadores | 2.505 | 2.449 |
| Materiales para consumo y otros | 10.507 | 10.978 |
| Total | 23.472 | 33.027 |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen compromisos de adquisición de existencias.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|----------------|----------------|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (1) | 67.261 | 62.825 |
| Empresas del grupo, vinculadas y asociadas deudores (Nota 27) (1) | 653.032 | 719.925 |
| Deudores varios | 34.327 | 38.830 |
| Personal | 2.308 | 2.613 |
| Provisiones de insolvencias | (707) | (887) |
| Total | 756.221 | 823.306 |

(1) Incluyen impuestos especiales

El período medio de cobro de la facturación, excluida la de impuestos especiales, ha sido de aproximadamente 18 días.

El Grupo analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Dotación por deterioro de valor de cuentas a cobrar | 1.014 | 577 |
| Reversión de importes no utilizados | (958) | (606) |
| Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables | (236) | (446) |
| Total | (180) | (475) |

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen diferencias significativas entre el importe en libros y el valor razonable de las cuentas a cobrar. El Grupo no mantiene ningún seguro como garantía.

11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Efectivo en caja y bancos | 47 | 54 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 3 | 1 |
| Total | 50 | 55 |

12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresado en miles de euros, es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------|--------------|---------------|
| Terrenos | 1.666 | 14.789 |
| Otros | - | 124 |
| Total | 1.666 | 14.913 |

Al 31 de diciembre de 2012, el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta incluye terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2013.

Del saldo a 31 de diciembre de 2011, 11.902 miles de euros son consecuencia de la permuta comercial de unos terrenos en Burgos, llevada a cabo entre la Sociedad dominante y el ayuntamiento, debido a la necesidad de trasladar las instalaciones de CLH a un lugar más alejado de la ciudad. Se ha considerado la permuta como comercial, debido a que los flujos de efectivo del terreno recibido difieren de la configuración de flujos de efectivo del terreno entregado, dando lugar a un beneficio de 8.348 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos no corrientes", dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, cuyo importe total asciende a 7.034 miles de euros.

13. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto del Grupo asciende al cierre del ejercicio 2012 y 2011 a 182.433 miles de euros y 196.582 miles de euros, respectivamente, siendo el desglose y movimiento de los ejercicios 2012 y 2011 los que figuran en el estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

08/2012



a) **Capital social**

El capital social de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

| Accionistas | 2012 | 2011 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Compañía Española de Petróleos, S.A. | 14,15 | 14,15 |
| Oman Oil Holdings Spain, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| Global Matafión, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| Repsol, S.A. | 10,00 | 10,00 |
| Marthilores, S.L. | 10,00 | 10,00 |
| BP Oil España, S.A. | 5,00 | 5,00 |
| Galp Energía España, S.A. | 5,00 | 5,00 |
| NCG Banco, S.A. | - | 5,00 |
| NCG Corporación Industrial, S.L. | 5,00 | - |
| Global Kamala, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Ramayana, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Noray, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Winche, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Global Salamina, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Kartera 1, S.L. | 5,00 | 5,00 |
| Otros | 0,85 | 0,85 |
| Total | 100,00 | 100,00 |

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1, la ampliación del accionariado de la Sociedad dominante, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la transmisión de la participación del 5% que NCG Banco, S.A. ostenta en el capital social de CLH a favor de su participada NCG Corporación Industrial, S.L.

b) Ganancias acumuladas

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2012 y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 10.109 miles de euros.

El desglose del epígrafe de "primas de emisión y reservas", en miles de euros, es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Reserva legal Sociedad dominante | 16.842 | 16.842 |
| Otras reservas Sociedad dominante | 32.747 | 32.740 |
| Reservas consolidación | 42.638 | 32.399 |
| Total | 92.227 | 81.981 |

c) Resultado consolidado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación es el siguiente en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--------------------|----------------|----------------|
| Sociedad dominante | 136.551 | 151.228 |
| CLH Aviación | 11.324 | 11.535 |
| Total | 147.875 | 162.763 |

08/2012



d) Gestión de capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimiento a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés.

El ratio de apalancamiento se calcula como el cociente resultante de dividir la deuda neta entre la suma de la misma y el patrimonio neto. La deuda neta se determina como la suma de las deudas financieras a corto y a largo plazo menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

| | Financiación | |
|--|------------------|------------------|
| | 2012 | 2011 |
| Deuda financiera neta | | |
| Deuda financiera a largo plazo | (591.732) | (470.871) |
| Deuda financiera a corto plazo | (213.057) | (290.558) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 50 | 55 |
| Total deuda financiera neta | (804.739) | (761.374) |
| Patrimonio neto | | |
| Atribuido al Grupo | (182.433) | (196.582) |
| Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto) | 81,5% | 79,5% |

14. DIVIDENDOS PAGADOS Y PROPUESTOS

La Sociedad dominante del Grupo CLH ha realizado las siguientes distribuciones de dividendos durante los ejercicios 2012 y 2011:

| 2012 | Distribución total | Distribución por acción ordinaria |
|---|--------------------|-----------------------------------|
| Dividendo complementario del ejercicio 2011 | 36.220 | 0,517 |
| Dividendo distribuido a cuenta del resultados de 2012 | 114.896 | 1,640 |
| Total | 151.116 | 2,157 |

| 2011 | Distribución total | Distribución por acción ordinaria |
|---|--------------------|-----------------------------------|
| Dividendo complementario del ejercicio 2010 | 31.253 | 0,446 |
| Dividendo distribuido a cuenta del resultados de 2011 | 116.297 | 1,660 |
| Total | 147.550 | 2,106 |

La aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2012 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas y de la distribución aprobada para el ejercicio 2011, es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Dividendo a cuenta | 114.896 | 116.297 |
| Dividendo complementario | 32.780 | 36.220 |
| Otras reservas | 3 | 7 |
| Total | 147.679 | 152.524 |

El dividendo complementario por acción propuesto para el ejercicio 2012 es de 0,4679 euros por acción.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 27 de noviembre de 2012. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez al 31 de octubre de 2012, y el previsional al 20 de diciembre de 2012, en miles de euros:

I. Estado contable de liquidez al 31.10.2012

| | |
|--|----------------|
| I.1. Tesorería (Caja) | 1.669 |
| I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer | 200.761 |
| I.2.1. Disponibles | 914.364 |
| I.2.2. Dispuestas | (713.603) |
| I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2) | 202.430 |

II. Estado previsional de liquidez al 20.12.2012

| | |
|---|--------------------|
| II.A. Previsión de cobros de 31.10.12 al 20.12.12 | 1.341.866 |
| A.1. Por operaciones ordinarias | 79.882 |
| A.2. Por Impuestos Especiales | 1.261.984 |
| II.B. Previsión de pagos de 31.10.12 al 20.12.12 | (1.359.187) |
| B.1. Por operaciones ordinarias | (65.807) |
| B.2. Por Impuestos Especiales | (1.260.573) |
| B.3. Amortización de préstamos | (32.807) |
| II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B) | (17.321) |
| II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C) | 185.109 |
| II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2012 | (114.896) |
| II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.F) | 70.213 |

BE9439302



08/2012

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente, en miles de euros:

| Vencimiento | 2012 | 2011 |
|---------------|----------------|----------------|
| A corto plazo | 213.057 | 290.558 |
| A largo plazo | 591.732 | 470.871 |
| Total | 804.789 | 761.429 |

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2012 el importe asciende a 894 miles de euros, siendo 884 miles de euros el importe correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

| Año | 2012 | 2011 |
|-----------------|----------------|----------------|
| 2012 | - | 290.558 |
| 2013 | 213.057 | 27.001 |
| 2014 | 76.592 | 28.621 |
| 2015 | 50.821 | 50.871 |
| Años siguientes | 464.319 | 364.378 |
| Total | 804.789 | 761.429 |

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|---------|---------|
| EBITDA (1) | 305.034 | 324.626 |
| Deuda financiera neta (2) | 804.739 | 761.374 |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 2,64 | 2,35 |
| Gastos financieros (únicamente con terceros) | 20.126 | 19.527 |
| EBITDA / Gastos financieros (únicamente con terceros) | 15,16 | 16,62 |

(1) EBITDA: beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras, más amortizaciones, más gastos por deudas con terceros y asimilados.

(2) Deuda financiera neta: deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos efectivo y equivalentes de efectivo

La práctica totalidad de los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2012 ha sido del 2,46%, frente a un 2,77% en el ejercicio anterior.

La Sociedad dominante tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 881.557 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2012, 75.874 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 869.989 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 107.676 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad dominante tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 16.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía contratados cuatro derivados como coberturas de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de tres préstamos a tipo variable.

Adicionalmente, el 28 de febrero de 2012 se ha formalizado otro contrato de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a otro préstamo a tipo variable, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 200 millones de euros, con fecha de inicio 1 de enero de 2012, y fecha de vencimiento 1 de octubre de 2015.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encuentran registrados en el Balance Consolidado que se adjunta, donde se recogen los valores noacionales y de mercado, en miles de euros, según el siguiente detalle:

| Cobertura de flujos de caja | 2012 | | | 2011 | | |
|-----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| | Nocional contratado | Activo financiero | Pasivo financiero | Nocional contratado | Activo financiero | Pasivo financiero |
| Swaps | 465.557 | - | 38.342 | 292.739 | - | 22.765 |
| Total | 465.557 | - | 38.342 | 292.739 | - | 22.765 |

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del patrimonio neto.

Los métodos y criterios utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo.

08/2012



La evolución de los valores nocionales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Cobertura 1 | 104.128 | 97.660 | 91.192 | 84.724 |
| Cobertura 2 | 107.143 | 89.286 | 71.429 | 53.571 |
| Cobertura 3 | 20.000 | 20.000 | 18.824 | - |
| Cobertura 4 | 34.286 | 31.428 | 28.571 | 25.714 |
| Cobertura 5 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | - |
| Total | 465.557 | 438.374 | 410.016 | 164.009 |

17. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

| 2012 | Provisión para responsabilidades |
|--------------------|----------------------------------|
| Saldo inicial | 39.263 |
| Dotaciones | 1.622 |
| Aplicaciones | (4.818) |
| Reversiones | (3.463) |
| Saldo final | 32.604 |

| 2011 | Provisión para responsabilidades |
|--------------------|----------------------------------|
| Saldo inicial | 47.740 |
| Dotaciones | 2.875 |
| Aplicaciones | (7.744) |
| Reversiones | (3.608) |
| Saldo final | 39.263 |

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la provisión para responsabilidades incluye, 544 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos; 23.724 miles de euros correspondientes a actuaciones medioambientales, de las cuales 23.626 miles de euros son para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 30) y 98 miles de euros como fondos de reversión; 5.067 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones. El resto, 3.269 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la provisión para responsabilidades incluía, 194 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos; 26.915 miles de euros correspondientes a actuaciones medioambientales, de las cuales 26.796 miles de euros son para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 30) y 119 miles de euros como fondos de reversión; 5.569 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones, 2.482 miles de euros con motivo del Plan de redimensionamiento y rejuvenecimiento de plantilla. El resto, 4.103 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

K.

18. PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

a) Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, el Grupo tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.I.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 3.559 y 3.564 miles de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 22).

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (Nota 3.I.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para el Grupo.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. Al 31 de diciembre de 2012 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.919 miles de euros, mientras que al 31 de diciembre de 2011 era de 2.481 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (ver Nota 3.I.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, el Grupo procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 141 y 199 miles de euros respectivamente.

19. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de otros pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|------------------|--------------|--------------|
| Subvenciones | 7.121 | 7.897 |
| Otros acreedores | 1.117 | 1.117 |
| Total | 8.238 | 9.014 |

BE9439304

08/2012



a) **Subvenciones**

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo ha imputado a resultados 776 y 306 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se desglosa como sigue, en miles de euros:

| Organismo cedente | 2012 | 2011 |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| Unión Europea | 4.950 | 5.526 |
| Diputación Foral de Vizcaya | 2.171 | 2.371 |

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero".

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

b) **Otros acreedores**

En este epígrafe se encuentran registradas, deudas con otros acreedores a largo plazo, correspondientes a fianzas recibidas que no devengan tipo de interés.

20. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle de estas cuentas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Deudas por compras y prestación de servicios | 44.124 | 53.978 |
| Deudas con empresas vinculadas y asociadas (Nota 27) | 6.105 | 22.647 |
| Total | 50.229 | 76.625 |

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|----------------|----------------|
| Remuneraciones pendientes de pago | 12.018 | 10.281 |
| Otras deudas | 32.190 | 38.187 |
| Otros impuestos excluido Impuesto sobre Sociedades (Nota 21) | 709.060 | 774.815 |
| Total | 753.268 | 823.283 |

El epígrafe de "Otras deudas" recoge principalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | |
|---|----------------|----------------|
| | Importe | % |
| Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal | 303.267 | 96,32% |
| Resto | 11.596 | 3,68% |
| Total pagos del ejercicio | 314.863 | 100,00% |

Del total de pagos efectuados fuera del plazo máximo previsto en la Ley, el 3,68% obedecen en su mayor parte a discrepancias en la ejecución de obras o prestación de los servicios, así como los 1.076 miles de euros que al 31 de diciembre de 2012 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. El plazo medio ponderado excedido de pagos efectuados en el ejercicio 2012 es de 49 días, mientras que el plazo medio ponderado de todos los pagos efectuados en el ejercicio (excedidos y no excedidos) ha sido de 54 días.

21. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2012 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

- Para Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.:
 - Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2012
 - Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2012
 - Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2010 a 2012
 - Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2012
- Para CLH Aviación, S.A.:
 - Impuesto sobre Sociedades: 2008 a 2012
 - Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2012
 - Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2009 a 2012
 - Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2012

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de las sociedades, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores del Grupo las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio del Grupo.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Impuesto bruto | 61.686 | 67.127 |
| Gastos no deducibles | 153 | 74 |
| Otros ajustes | (3.318) | (2.673) |
| Deducciones y bonificaciones | 1.132 | 802 |
| Total gasto por Impuesto sobre Sociedades | 59.653 | 65.330 |

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|----------------|--------------|
| Deducción por doble imposición dividendos | - | 450 |
| Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores | (1.417) | (34) |
| Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios | 2 | 472 |
| Deducción por inversiones medioambientales, I+D+i | 283 | (1.690) |
| Total | (1.132) | (802) |

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. se han acogido a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales al 31 de diciembre de 2012.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del Real Decreto legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

| Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios | Ejercicio de la reinversión |
|--|------------------------------------|
| 29.179 | 2002 |
| 8.515 | 2003 |
| 16.695 | 2004 |
| 37.217 | 2005 |
| 132.828 | 2002-2005-2006 |
| 138.599 | 2007 |
| 135.635 | 2008 |
| 56.934 | 2009 |
| 160 | 2010 |
| 3.947 | 2011 |
| 21 | 2012 |

El detalle de los activos en que se han reinvertido las rentas acogidas a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 figura individualizado en el inventario del Grupo y asciende a un importe de 21 miles de euros.

El Grupo se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años o tres, en el caso de bienes muebles.

08/2012



Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades. El Grupo ha decidido acoger a dicha deducción, las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

Al 31 de diciembre de 2012, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

Los impuestos diferidos y anticipados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluyen el siguiente detalle, en miles de euros:

| | Provisiones y otros | Crédito fiscal | Derivados | Total |
|--|---------------------|----------------|---------------|---------------|
| Activos por impuestos diferidos | | | | |
| Saldo a 01.01.2011 | 17.129 | - | 3.019 | 20.148 |
| Ajustes del ejercicio anterior | (436) | - | - | (436) |
| Cargo (abono) a Cuenta de PyG | (1.490) | - | - | (1.490) |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | - | 3.807 | 3.807 |
| Otros movimientos | - | - | - | - |
| Saldo al 31.12.2011 | 15.203 | - | 6.826 | 22.029 |
| Ajustes del ejercicio anterior | (296) | - | - | (296) |
| Cargo (abono) a Cuenta de PyG | (1.860) | - | - | (1.860) |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | - | 4.673 | 4.673 |
| Otros movimientos | - | - | - | - |
| Saldo al 31.12.2012 | 13.047 | - | 11.499 | 24.546 |

| | Amortización fiscal acelerada | Provisiones y otros | Derivados | Total |
|--|-------------------------------|---------------------|-----------|---------------|
| Pasivos por impuestos diferidos | | | | |
| Saldo a 01.01.2011 | 1.007 | - | - | 1.007 |
| Cargo (abono) a Cuenta de PyG | 9.976 | - | - | 9.976 |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - |
| Saldo al 31.12.2011 | 10.983 | - | - | 10.983 |
| Cargo (abono) a Cuenta de PyG | 6.857 | - | - | 6.857 |
| Cargo a Patrimonio Neto | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - |
| Saldo al 31.12.2012 | 17.840 | - | - | 17.840 |

El detalle y el periodo estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Activos por impuestos diferidos | 24.546 | 22.029 |
| Más de doce meses | 22.147 | 19.099 |
| Menos de doce meses | 2.399 | 2.930 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 17.840 | 10.983 |
| Más de doce meses | 17.081 | 10.454 |
| Menos de doce meses | 759 | 529 |

Durante el ejercicio 2012 las Sociedades Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. se han acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el 13/2010 de 3 de diciembre de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicha norma establece la libertad de amortización sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los ejercicios 2011 a 2015, esta norma ha sido modificada por la Disposición Transitoria Trigésimo séptima introducida por el Real Decreto- Ley 12/2012 de 30 de marzo por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, que limita la libertad de amortización a los elementos puestos a disposición del sujeto pasivo hasta el 31 de marzo de 2012.

Como consecuencia de lo anterior, el pasivo por impuesto diferido creado por las Sociedades en el ejercicio 2012 por este concepto ha sido de 5.982 y de 956 miles de euros equivalentes a 19.939 y a 3.188 miles de euros en base imponible respectivamente, mientras que para el ejercicio 2011 el pasivo por impuesto diferido neto creado fue de 9.660 y de 397 equivalentes a 32.200 y 1.324 miles de euros en base imponible respectivamente.

Por otro lado, y debido a limitación de base imponible en la sociedad CLH Aviación, S.A, ha quedado pendiente de aplicación un importe de 992 miles de euros equivalentes a 3.307 en base imponible, que previsiblemente serán aplicados en el ejercicio 2013.

b) Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

El Grupo tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por la realización de actividades logísticas para terceros, o por ventas efectuadas por el mismo, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 705.552 miles de euros frente a 767.383 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes", con contrapartida en el activo de los Balances Consolidados dentro de los epígrafes de "Cuentas a cobrar a Clientes" y "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas".

08/2012



22. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de ingresos ordinarios por conceptos es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|----------------|----------------|
| Ingresos por servicios logísticos | 496.705 | 510.109 |
| - Sector terrestre | 359.646 | 365.457 |
| - Sector aéreo. Suministro a aeropuertos | 66.601 | 72.739 |
| - Sector aéreo. Suministro a aeronaves | 57.415 | 60.784 |
| - Sector marino | 11.824 | 9.316 |
| - Fletamentos | 1.219 | 1.813 |
| Ventas de productos petrolíferos | 40.161 | 51.659 |
| Total | 536.866 | 561.768 |

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| Aditivación de productos | 31.887 | 31.160 |
| Recuperación de gastos | 7.139 | 8.328 |
| Mantenimiento de aparatos surtidores | 4.219 | 4.430 |
| Prestación de otros servicios | 810 | 1.896 |
| Recuperación de vapores | 3.068 | 3.300 |
| Imputación a resultados de subvenciones de capital | 776 | 306 |
| Recuperación de gastos de seguros de ejercicios anteriores | 2.086 | 1.163 |
| Subvenciones oficiales | 130 | 306 |
| Exceso de provisiones | 1.772 | 2.212 |
| Otros ingresos accesorios | 828 | 878 |
| Total | 52.715 | 53.979 |

El importe de las transacciones en moneda extranjera del Grupo ha sido el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---------------------|---------|---------|
| Compras | (2.017) | (1.748) |
| Ventas | - | - |
| Servicios recibidos | (242) | (1.145) |
| Servicios prestados | 438 | 533 |

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|--------------|--------------|
| Otros ingresos e ingresos asimilados | | |
| - Ingresos de inversiones financieras temporales | 1.757 | - |
| - Otros intereses | 535 | 2.330 |
| Total | 2.292 | 2.330 |

El desglose del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Compras | | |
| - Productos petrolíferos | 7.130 | 19.386 |
| - Aditivos y colorantes | 10.724 | 10.728 |
| - Materiales | 2.477 | 2.807 |
| Transportes y fletes | 11.954 | 11.989 |
| Arrendamientos y cánones | 31.840 | 32.116 |
| Mantenimiento y reparaciones | 15.159 | 16.001 |
| Primas de seguros | 3.449 | 3.431 |
| Suministros | 39.185 | 37.501 |
| Otros servicios y gastos | 34.565 | 39.170 |
| Total | 156.483 | 173.129 |

El detalle de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios | 79.681 | 82.613 |
| Indemnizaciones | 9.637 | 2.846 |
| Compromisos de jubilación con el personal (Nota 18.a.) | 3.559 | 3.564 |
| Otras cargas sociales | 27.411 | 27.733 |
| Total | 120.288 | 116.756 |

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Inmovilizado material (Nota 4) | 78.409 | 84.333 |
| Activo intangible (Nota 6) | 381 | 261 |
| Inversiones inmobiliarias (Nota 5) | - | - |
| Total | 78.790 | 84.594 |

BE9439308

08/2012



El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras ganancias" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Reversión de provisiones para responsabilidades | 1.691 | 1.396 |
| Otros ingresos | 93 | 315 |
| Total | 1.784 | 1.711 |

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras pérdidas" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|--|------------|--------------|
| Dotación para responsabilidades y litigios | 147 | 50 |
| Cierre de instalaciones y otros | 547 | 1.107 |
| Total | 694 | 1.157 |

El desglose del epígrafe "Gastos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|---------------|---------------|
| Intereses por deudas con entidades de crédito | 19.656 | 19.184 |
| Otros gastos financieros | 470 | 343 |
| Total | 20.126 | 19.527 |

23. PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Avales

El Grupo tiene entregados avales al final del ejercicio por un importe de 88.978 miles de euros, frente a 87.497 miles de euros en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---|---------------|---------------|
| Avales Económicos ante Tribunales y Administraciones Públicas | 1.974 | 1.022 |
| Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) | 13.524 | 12.279 |
| Depósitos Fiscales y Aduaneros | 42.881 | 40.611 |
| Contragarantías sobre financiaciones | 20.000 | 20.000 |
| Avales Técnicos de proyectos y obras | 10.599 | 13.585 |
| Total | 88.978 | 87.497 |

El Grupo tiene provisiones suficientes incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 17), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo con origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

24. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance el Grupo tiene compromisos de compra por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Inmovilizado material | 31.648 | 41.880 |
| Total | 31.648 | 41.880 |

b) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendatario

El Grupo tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primero de los arrendamientos finalizaba contrato el 26 de octubre de 2012, ampliándose en este ejercicio por un periodo adicional de tres años hasta octubre 2015. El segundo contrato se firmó durante el ejercicio 2009 por un período de 5 años y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales. Este segundo buque comenzó a operar el 20 de marzo de 2010.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en miles de euros:

| Plazo | 2012 | 2011 |
|-------------------------|---------------|---------------|
| A un año | 8.717 | 8.540 |
| Entre uno y cuatro años | 22.440 | 30.971 |
| Total | 31.157 | 39.511 |

Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 8.447 miles de euros y 8.095 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, el Grupo tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2013 ascienden a 2.583 miles de euros.

08/2012



c) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendador

El Grupo ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos son 21 miles de euros en 2012 y 22 miles de euros en 2011.

25. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

a) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 83% de la deuda total (ver Nota 16).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados Consolidada de aproximadamente 103 miles de euros.

Handwritten mark or signature.

b) Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política del Grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

| Concepto | 2012 | 2011 |
|---------------------|--------------|-------------|
| Menos de 90 días | 334 | 121 |
| Entre 90 y 180 días | 47 | 56 |
| Más de 180 días | 619 | 785 |
| Total | 1.000 | 962 |

c) Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

El Grupo tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 881.557 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 75.874 miles de euros al final del ejercicio 2012 (ver Nota 15).

BE9439310

08/2012



26. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, incluyendo aquellos en los que concurre la condición de ejecutivo, han sido las siguientes, en miles de euros:

| | | |
|----------------------|-----|-----|
| Retribución fija | 856 | 856 |
| Retribución variable | 540 | 389 |
| Dietas | 705 | 712 |

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2012 y 2011, en miles de euros:

| | | |
|---|-----|-----|
| Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas | 267 | 243 |
| Primas de seguro de vida | 206 | 301 |

De los importes devengados en 2012 y 2011, corresponden a los Consejeros Ejecutivos 1.904 y 1.824 miles de euros respectivamente y a los Consejeros Dominicales 670 y 677 miles de euros respectivamente. Asimismo, la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Las remuneraciones devengadas y contabilizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por el personal que integra el Comité de Dirección del Grupo CLH, en el que no concurre la condición de consejero, ascendió en miles de euros a:

| | | |
|--|-------|-------|
| Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección | 2.608 | 2.327 |
|--|-------|-------|

Este personal no tiene concedidos préstamos y anticipos al cierre de 2012.

Durante el ejercicio 2012 se han abonado 429 miles de euros en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2011 se abonaron 118 miles de euros.

En la actualidad existen nueve beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con el Grupo. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan (Ver anexo I y II).

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 35,1 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Sociedad no han llevado a cabo por sí o por personas que actúen por su cuenta, durante el ejercicio 2012, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones normales de mercado.

27. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado.

El Balance Consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 incluyen saldos y transacciones con otras partes vinculadas cuyo detalle figura en los cuadros siguientes:



08/2012

BE9439311

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2012 (En miles de euros)

| EMPRESA | ACTIVO (Nota 10) | PASIVO (Nota 20) | GASTOS | | | INGRESOS | | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | | | Compras | Servicios | C. Negocios | Otros ingresos | | |
| TERMINALES QUÍMICOS, S.A. | - | 859 | - | 5.707 | - | - | 44 | 44 |
| REPSOL, S.A. | 36 | 88 | - | 7 | - | - | 26 | 26 |
| REPSOL PETROLEO, S.A. | 274.364 | 1.903 | 2.660 | 5.577 | 139.074 | - | 9.178 | 148.252 |
| REPSOL BUTANO | - | - | - | 1 | - | - | - | - |
| PETRONOR, S.A. | 65.615 | 195 | 442 | 871 | 21.931 | - | 240 | 22.171 |
| REPSOL COMERCIAL P.P., S.A. | 3.140 | 25 | 112 | 222 | 19.622 | - | 5.190 | 24.812 |
| REPSOL LUBRICANTES | - | 7 | - | 27 | - | - | - | - |
| CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. | 706 | 24 | - | - | - | - | 455 | 455 |
| SOLRED, S.A. | - | 48 | - | 636 | - | - | - | - |
| GAS NATURAL SDG, S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| REPSOL TRADING, S.A. | 2.488 | 222 | - | 2.838 | 7.085 | - | 13 | 7.098 |
| REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN | 13 | - | - | - | - | - | - | - |
| EUSEBIO ESTADA S.A. | - | 1 | - | - | - | - | - | - |
| COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 165.801 | 1.654 | 2.027 | 4.241 | 6.268 | - | 9.859 | 140.663 |
| B.P. OIL ESPAÑA, S.A. | 79.325 | 884 | 1.050 | 1.630 | 2.680 | - | 4.908 | 62.292 |
| REPSOL DIRECTO | 61 | 5 | - | 16 | 16 | - | 22 | 22 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 61.431 | 173 | 491 | - | 491 | - | 3.029 | 44.604 |
| CEPSA MARINE FUELS | - | - | - | 134 | 134 | - | - | - |
| CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO | 52 | - | - | 4 | 4 | - | 115 | 341 |
| KARTERA 1, S.L. | - | - | - | 37 | 37 | - | - | - |
| NGG BANCO, S.A. | - | - | - | 38 | 38 | - | - | - |
| MARTHILORES, S.L. | - | 3 | - | 75 | 75 | - | - | - |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | - | - | - | 35 | 35 | - | - | - |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | - | - | - | 35 | 35 | - | - | - |
| GLOBAL NORAY, S.L. | - | - | - | 35 | 35 | - | - | - |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | - | - | - | 35 | 35 | - | - | - |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | - | (1) | - | 37 | 37 | - | - | - |
| OMAN OIL REFINERIES AND PETROLEUM | - | - | - | - | - | - | 188 | 188 |
| ACREEDORES MINORITARIOS | - | 15 | - | 3 | 3 | - | - | - |
| TOTAL | 653.032 | 6.105 | 6.782 | 22.241 | 417.701 | 29.023 | 33.267 | 33.267 |



TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2011 (En miles de euros)

| EMPRESA | ACTIVO | PASIVO | GASTOS | | | INGRESOS | | | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | (Nota 10) | (Nota 20) | Compras | Servicios | TOTAL | C. Negocios | Otros Ingresos | TOTAL |
| TERMINALES QUÍMICOS, S.A. | 24 | 1.217 | 3.922 | - | 3.922 | - | - | 65 | 65 | 65 |
| REPSOL, S.A. | 41 | 88 | - | 4 | - | - | - | 95 | 95 | 95 |
| REPSOL PETROLEO, S.A. | 292.700 | 8.568 | 7.814 | 4.655 | 12.469 | 147.601 | 9.518 | 157.119 | 157.119 | 157.119 |
| PETRONOR, S.A. | 75.654 | 882 | 762 | 1.123 | 1.885 | 30.412 | 347 | 30.759 | 30.759 | 30.759 |
| REPSOL COMERCIAL P.P., S.A. | 3.079 | 4 | - | 1.384 | 1.384 | 21.944 | 5.003 | 26.947 | 26.947 | 26.947 |
| REPSOL LUBRICANTES | - | 3 | - | 6 | 6 | - | - | - | - | - |
| CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. | 1.076 | 24 | - | 1 | 1 | - | 1.057 | 1.057 | 1.057 | 1.057 |
| SOLRED, S.A. | - | 56 | - | 670 | 670 | - | - | - | - | - |
| GAS NATURAL SDG, S.A. | - | - | - | 73 | 73 | - | - | - | - | - |
| REPSOL TRADING, S.A. | 339 | 4 | - | 1.690 | 1.690 | 1.793 | - | 1.793 | 1.793 | 1.793 |
| REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN | 13 | - | - | 6 | 6 | - | - | - | - | - |
| COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 191.660 | 6.123 | 5.347 | 4.945 | 10.292 | 130.561 | 10.404 | 140.965 | 140.965 | 140.965 |
| B.P. OIL ESPAÑA, S.A. | 84.416 | 4.032 | 828 | 5.158 | 5.986 | 59.627 | 4.976 | 64.603 | 64.603 | 64.603 |
| REPSOL DIRECTO | 35 | 6 | - | 25 | 25 | - | 29 | 29 | 29 | 29 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 70.838 | 1.306 | 1.319 | 2 | 1.321 | 41.476 | 2.958 | 44.434 | 44.434 | 44.434 |
| DISA PENINSULA, S.L. | - | - | - | (8) | (8) | 379 | 434 | 813 | 813 | 813 |
| CEPSA MARINE FUELS | - | 212 | - | 884 | 884 | - | - | - | - | - |
| CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO | 50 | - | - | - | - | 180 | 109 | 289 | 289 | 289 |
| KARTERA 1, S.L. | - | 3 | - | 37 | 37 | - | - | - | - | - |
| NGC BANCO, S.A. | - | - | - | 3 | 3 | - | - | - | - | - |
| MARTHILORES, S.L. | - | 3 | - | 51 | 51 | - | - | - | - | - |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - | - | - | - |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - | - | - | - |
| GLOBAL NORAY, S.L. | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - | - | - | - |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | - | 3 | - | 35 | 35 | - | - | - | - | - |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | - | 3 | - | 13 | 13 | - | - | - | - | - |
| ACREEDORES MINORITARIOS | - | 101 | - | 7 | 7 | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 719.925 | 22.647 | 19.992 | 20.968 | 40.861 | 433.973 | 34.995 | 468.968 | 468.968 | 468.968 |

08/2012



28. PERSONAL

La plantilla media de personal empleado por el Grupo, distribuida por categorías es la siguiente:

| | 2012 | | 2011 | |
|--|--------------|------------|--------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 11 | - | 11 | - |
| Titulados y técnicos | 433 | 117 | 473 | 114 |
| Personal administrativo | 47 | 69 | 54 | 78 |
| Especialistas y operarios cualificados | 902 | 16 | 966 | 16 |
| Total | 1.393 | 202 | 1.504 | 208 |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la plantilla del Grupo CLH, distribuida por categorías es la siguiente:

| | 2012 | | 2011 | |
|--|--------------|------------|--------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 11 | - | 11 | - |
| Titulados y técnicos | 409 | 118 | 458 | 116 |
| Personal administrativo | 41 | 61 | 49 | 72 |
| Especialistas y operarios cualificados | 805 | 15 | 914 | 15 |
| Total | 1.266 | 194 | 1.432 | 203 |

29. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos. Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

El negocio del segmento de suministro terrestre consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios. Mientras que el negocio del segmento de suministro aéreo consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación.

Las transacciones entre los segmentos se han realizado a precios de mercado que se establecen sobre la base de igualdad de condiciones con las transacciones realizadas con terceros.

Handwritten signature or initials.

El desglose de los ingresos ordinarios consolidados para cada uno de los segmentos de actividad del Grupo CLH a cierre de 2012 y 2011 respectivamente, se presenta a continuación en miles de euros:

| SEGMENTOS | Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos | | Ingresos ordinarios entre segmentos | | Total Ingresos Ordinarios | |
|--|--|----------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------|----------------|
| | 31/12/2012 | 31/12/2011 | 31/12/2012 | 31/12/2011 | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
| Sector terrestre | 478.206 | 499.591 | 2.072 | 441 | 480.278 | 500.032 |
| Sector aéreo | 58.660 | 62.177 | 2.077 | 3.581 | 60.737 | 65.758 |
| (-) Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos | - | - | - | - | (4.149) | (4.022) |
| TOTAL | 536.866 | 561.768 | 4.149 | 4.022 | 536.866 | 561.768 |

El desglose de los beneficios antes del impuesto sobre sociedades, obtenidos en cada uno de los segmentos de actividad del Grupo al cierre de 2012 y 2011 respectivamente, se presenta a continuación en miles de euros:

| SEGMENTOS | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
|--|------------------|------------------|
| Sector terrestre | 147.679 | 152.524 |
| Sector aéreo | 11.324 | 11.535 |
| Total resultado de los segmentos sobre los que se informa | 159.003 | 164.059 |
| (+/-) Resultados no asignados | - | - |
| (+/-) Eliminación de resultados internos (entre segmentos) | (11.128) | (1.296) |
| (+/-) Otros resultados | - | - |
| (+/-) Impuesto sobre beneficios y/o resultado de operaciones interrumpidas | 59.653 | 65.330 |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | 207.528 | 228.093 |
| EBITDA (sector terrestre) | 278.582 | 301.075 |
| EBITDA (sector aéreo) | 26.437 | 23.551 |
| ACTIVOS Y PATRIMONIO NETO + PASIVOS (sector terrestre) | 1.826.984 | 1.872.608 |
| ACTIVOS Y PATRIMONIO NETO + PASIVOS (sector aéreo) | 60.759 | 79.404 |

El Grupo desarrolla la totalidad de su actividad en territorio español y, por tanto, no se presenta información detallada por segmentos geográficos.

El Grupo calcula el EBITDA a partir del beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras, más amortizaciones, más gastos financieros y asimilados.

08/2012



30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las sociedades del Grupo, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúan realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en:

- Mejorar la integridad del oleoducto a través de la instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas.
- Adecuar las redes de aguas residuales y sistemas de tratamiento y control de efluentes.
- Prevenir la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento.

Durante el ejercicio 2012 el importe de estas inversiones asciende a 10.397 miles de euros, frente a 10.630 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2012 soportados por el Grupo en actividades medioambientales ascienden a 700 miles de euros frente a 968 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, el Grupo tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones" una provisión medioambiental, que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 23.626 miles de euros y 26.796 miles de euros, respectivamente.

Dicha provisión se desglosa como sigue, en miles de euros:

| 2012 | Saldo Inicial | Dotación | Reversión | Aplicación | Saldo final |
|---------------------------------------|---------------|------------|----------------|----------------|---------------|
| Saneamiento y remediación de terrenos | 25.079 | 960 | - | (2.439) | 23.600 |
| Compensaciones por daños | 1.717 | - | (1.691) | - | 26 |
| Total | 26.796 | 960 | (1.691) | (2.439) | 23.626 |

| 2011 | Saldo Inicial | Dotación | Reversión | Aplicación | Saldo final |
|---------------------------------------|---------------|--------------|-----------|----------------|---------------|
| Saneamiento y remediación de terrenos | 25.594 | 1.852 | - | (2.367) | 25.079 |
| Compensaciones por daños | 1.995 | - | - | (278) | 1.717 |
| Total | 27.589 | 1.852 | - | (2.645) | 26.796 |

31. BENEFICIO POR ACCIÓN

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo del beneficio diluido por acción coincide con el cálculo del beneficio básico por acción.

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción:

| | 2012 | 2011 |
|---|-------------|-------------|
| Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz (miles de euros) | 147.875 | 162.763 |
| Número medio de acciones ordinarias para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción | 70.058.450 | 70.058.450 |
| Beneficio por acción (euros) | 2,11 | 2,32 |

No ha habido ninguna transacción con acciones ordinarias o potenciales acciones ordinarias desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

32. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas han ascendido a 14,8 miles de euros para el ejercicio 2012.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 114 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

b) Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligadas a llevar los libros registros de su actividad económica y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

BE9439314

08/2012



En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

Los administradores de la Sociedad están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, todavía no disponen de información suficiente para concluir sobre si se propondrá la aplicación de la mencionada actualización de balances para aprobación de la Junta General de Accionistas.

33. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.



Handwritten signature or initials.

ANEXO I

| CONSEJERO | SOCIEDAD | CARGO/FUNCIÓN |
|--|---|--|
| D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo) | Terminales Químicos, S.A. (TERQUIMSA) | Vicepresidente del Consejo de Administración |
| D. Daniel Micheal Agostino (Global Salamina, S.L.) | _____ | _____ |
| D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) | Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Park Oman Investment Co. (Pakistan) | Empleado Consejero Consejero |
| D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) | _____ | _____ |
| D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.) | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) | Director General Adjunto |

BE9439315



08/2012

| | | | |
|--|---|---|--|
| D. Mario Armero Montes (Global Matafión, S.L.) | | | |
| D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energia España, S.A.) | Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A. Galp Energia España, S.A. Galp Energia Portugal Holdings B.V. Galp Energia, SGPS, S.A. | Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración Consejero | |
| D. Pedro Fernández Frial (Repsol, S.A.) | Repsol, S.A. Petróleos del Norte, S.A. | Director General de Estrategia y Control Consejero | |
| Global Noray, S.L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo | | | |
| Global Ramayana, S.L., representada por D ^a . Tanya Covassin | | | |
| Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino | | | |
| Kartera 1, S.L., representada por D ^a Alicia Vivanco González hasta el 28-2-12 y por D. Carlos María Olazábal Estechea a partir de dicha fecha ² | Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR) | Consejero | |
| D. Jorge Lanza Perea (BP Oil España, S.A.) ³ | BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas Europe, S.A.U. BP Solar, S.A.U. BP Portugal-Comercio de Combustiveis e Lubrificantes, S.A. | Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero | |

[Handwritten mark]

| | | | |
|---|--|---|-------|
| D. Stanislav Michael Kolenc (Global Kamala, S.L.) | _____ | _____ | _____ |
| Marthlor, S.à.r.l, representada por D. Andrew Liau | _____ | _____ | _____ |
| Marthlores, S.L., representada por D. Mathias Burghardt* | _____ | _____ | _____ |
| D. Pedro Miró Roig (Compañía Española de Petróleos, S.A.) | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CGC Cepsa Química, S.A. Cepsa Química Montreal | Director General de Operaciones, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración | _____ |
| D. Carlos Morán Moya (Compañía Española de Petróleos, S.A.) ⁵ | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) | Director de Recursos Humanos y Organización y miembro del Comité de Dirección | _____ |
| NCG BANCO, S.A., representada por D ^a María Victoria Vázquez Sacristán hasta el 28-2-12 y por D. Fernando Vázquez de Lapuerta a partir de dicha fecha ⁶ | Sacyr Vallehermoso, S.A. | Consejero | _____ |
| D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz ⁷ | Madrileña Suministro de Gas, S.L. Madrileña Suministro de Gas SUR, S.L. Galp Gas Natural, S.A. Galp Power, S.A. | Consejero Consejero Consejero Consejero | _____ |
| D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.) ⁸ | Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A. CEPSA, S.A. | Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero Administrador Solidario | _____ |
| D. Robert Edward Vernon (Global Matafión, S.L.) | _____ | _____ | _____ |

08/2012



BE9439316



1. La renuncia como consejero de D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-7-12
2. La sustitución de D^a Alicia Vivanco González por D. Carlos María Olazábal Estecha como representante persona física del consejero Kartera 1, S.L. se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28-2-12
3. El nombramiento como consejero de D. Jorge Lanza Perea se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31-1-12, donde se aceptó la renuncia como consejero presentada el 30 de diciembre de 2011 por D. Alfredo Barmos Prieto, fecha en la que ostentaba los siguientes cargos:
 - BP España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Oil España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Gas España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Solar España, S.A.: Presidente del Consejo de Administración
 - BP Italia SpA: Consejero
 - BP Portugal-Comercio de Combustivos e Lubrificantes, S.A.: Consejero
4. D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero Marthilores, S.L., ejerce los siguientes cargos:
 - Enel Rete Gas, S.p.A.: consejero
 - F2i Rete Italia, S.r.l.: consejero
 - HIME, S.A.S.: miembro del Comité de Vigilancia y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones
 - TRE and Partners, S.p.A.: consejero
5. El nombramiento como consejero de D. Carlos Morán Moya se acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27-4-12
6. La sustitución de D^a María Victoria Vázquez Sacristán por D. Fernando Vázquez de Lapuerta como representante persona física del consejero NCG Banco, S.A. se hizo efectiva en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28-2-12
 - NCG BANCO, S.A. ha designado a D. Fernando Vázquez de Lapuerta como representante persona física para el ejercicio del cargo de consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.
 - Las personas vinculadas a NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L., representada por D. Javier Carral Martínez, y participada al 100% por NCG BANCO, S.A., interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.
 - GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R., S.A., representada por D. Miguel Deimas Costa, y CORPORACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L., representada por D. Ignacio Alonso Bidegain, ambas sociedades del Grupo de NCG BANCO, S.A., intervienen en el Consejo de Administración de GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS, S.A.
7. El nombramiento como consejero de D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25-9-12.
8. El consejero D. Juan José Rodríguez Fidalgo cesó como consejero con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27-4-12 por el transcurso del plazo estatutario de duración del cargo.

ANEXO II

| CONSEJERO | SOCIEDAD | PARTICIPACION |
|--|---|--|
| D. José Luis López de Silanes Busto | Repsol, S.A. | 23.481 acciones |
| D. Pedro Fernández Frial ¹ | Repsol, S.A. | 35.352 acciones |
| Kartera 1, S.L. | Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR) | 14,021% |
| D. Jorge Lanza Perea ² | BP plc | 153.360 acciones, de las cuales 51.536 están liberadas |
| D. Andrew Liau ³ , representante persona física del consejero Marthilor, S.à.r.l. | BP plc | 800 acciones |
| D. Pedro Miró Roig ⁴ | Red Eléctrica Corporación, S.A. Enagás, S.A. Repsol, S.A. | 134 acciones 192 acciones 103 acciones |

08/2012



BE9439317



| | | |
|---|--|--|
| <p>1 NCG BANCO, S.A.⁵</p> | <p>Repsol, S.A. Elecnor, S.A. Sacyr Vallehermoso, S.A. Gas Galicia SDG, S.A. Gallega de Residuos Ganaderos, S.A.</p> | <p>295.188 acciones 5,049 % 5,19 % 9,94 % 40 %</p> |
| <p>2 D. Juan José Rodríguez Fidalgo</p> | <p>Repsol, S.A. ENI</p> | <p>2.556 acciones 1.325 acciones</p> |

- 1 En régimen de gananciales
- 2 Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Perea (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 500 acciones de BP plc
- 3 D. Andrew Liou, representante persona física del consejero Marthlor, S.à.r.l., es miembro del Consejo de Administración de la entidad luxemburguesa AXA Redifion Management, S.à.r.l., que actúa como socio general de varias compañías holding que han invertido en Enovos International, compañía luxemburguesa dedicada a la producción, transporte y suministro de electricidad y de gas
- 4 Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A
- 5 Las personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amocoo, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricite de France, 3.400 acciones de Enagás, S.A. y 575 acciones de RWE AG.

Handwritten signature

EJERCICIO 2012

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

El volumen de negocio generado por el Grupo CLH en el ejercicio 2012 ha ascendido a 536,9 millones de euros, 24,9 millones menos que en el periodo 2011, lo que representa una disminución del 4,4%.

El neto de operaciones financieras ha presentado un resultado de menos 15,9 millones de euros en 2012 frente a los menos 11,4 millones del ejercicio anterior. Esta variación es consecuencia de la disminución de ingresos derivada de la menor atribución patrimonial por la participación en el resultado de asociadas, que ha supuesto, en relación al ejercicio 2011, un menor resultado financiero de 3,9 millones de euros. Por la parte del gasto, el coste financiero derivado del mayor volumen de endeudamiento medio, que ha pasado de 692,6 millones de euros en 2011 a 795,5 en 2012, se ha visto compensado con la caída del tipo medio de financiación que ha pasado del 2,77% en el ejercicio 2011 al 2,46% en 2012, por lo que el citado coste financiero se ha incrementado en tan solo 0,4 millones euros.

Dentro del beneficio de explotación no recurrente, que en 2012 ha ascendido a 1,4 millones de euros, destaca el capítulo de otras ganancias y pérdidas netas, que ha presentado un beneficio de 1,1 millones de euros, obtenido en gran medida por la reversión de provisiones para responsabilidades por importe de 1,7 millones de euros, al no haberse materializado eventualidades que estaban dotadas. Por otro lado, el apartado del resultado de la enajenación de activos no corrientes ha presentado una variación, en relación al año anterior, de menos 6,7 millones de euros. La diferencia se justifica, principalmente, por el resultado de 8,3 millones de euros que supuso en 2011 la permuta de los terrenos de la antigua instalación de almacenamiento de Burgos.

Con todo, el beneficio después de impuestos del Grupo CLH en el ejercicio 2012 ha ascendido a 147,9 millones de euros, un 9,1% menor que el obtenido en 2011.



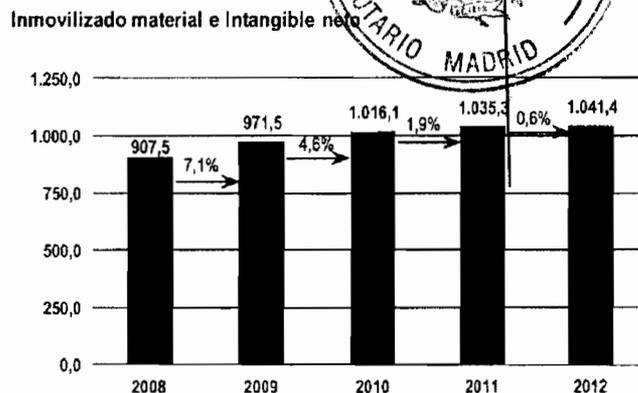
08/2012



SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA



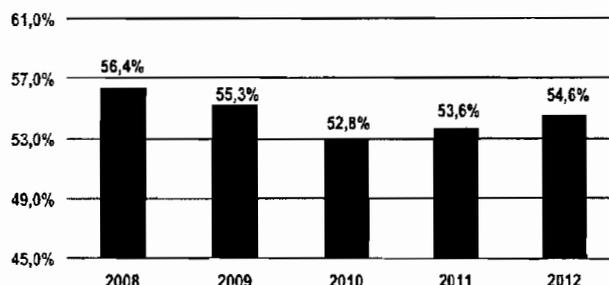
Al cierre del ejercicio 2012, el inmovilizado material e intangible después de amortizaciones, del Grupo CLH ha ascendido a 1.041,4 millones de euros, 6,1 millones, un 0,6%, más que en el año 2011.



Esta variación está explicada por los 79,2 millones de euros de inversiones realizadas en el ejercicio 2012, por los 5,7 millones de euros que ha sido necesario inmovilizar para adecuar el stock de productos petrolíferos a las necesidades operativas y por los 78,8 millones de euros amortizados.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2012 en un 54,6% del valor del inmovilizado. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 78,8 millones de euros, 5,8 millones menos que en 2011. En el gráfico adjunto, se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el inmovilizado.

% Amortización s/ Inmovilizado



Con relación a la situación financiera, hay que señalar que a 31.12.2012 el endeudamiento financiero neto se situó en 804,7 millones de euros, mientras que en 2011 la posición final fue de 761,4 millones de euros.

Esta variación, se explica con la información que se ofrece en el estado de flujos de efectivo, elaborado por el método directo, que se expone a continuación, donde puede apreciarse que:

- las actividades de explotación han generado un excedente neto de efectivo que asciende a 223,8 millones de euros, un 9,8% menos que en el ejercicio anterior que fue de 248,0 millones de euros.
- las actividades de inversión han requerido recursos financieros por 95,0 millones de euros, un 13,1% menos que los 109,3 millones del ejercicio anterior.

Handwritten signature or initials.

- las actividades de explotación e inversión, en su conjunto, han generado un excedente financiero neto de 128,8 millones de euros, 9,9 millones menos que en 2011.
- a las actividades de financiación, desglosadas en cobro/pagos por intereses y distribución de dividendos, se han destinado 172,2 millones de euros en 2012 frente a los 165,3 millones del ejercicio anterior.
- la deuda adicional que ha sido necesario tomar, como resultado de todo lo anterior, ha ascendido a 43,4 millones de euros en el ejercicio 2012, frente a los 26,6 millones del ejercicio anterior.

Estado de flujos de efectivo

(Millones de euros)

| Conceptos | 2011 | 2012 | Variación | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | | | Absoluta | % |
| (I) Posición financiera neta al inicio del ejercicio | (735,6) | (762,2) | (26,6) | (3,6) |
| - Efectivo y equivalentes de efectivo | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| - Deuda con entidades financieras | (735,7) | (762,3) | (26,6) | (3,6) |
| (II)= (V + VI) Neto de operaciones del ejercicio (1) | (26,6) | (43,4) | (16,8) | (63,2) |
| (III) Flujo neto de las actividades de explotación | 248,0 | 223,8 | (24,2) | (9,8) |
| - Cobros de explotación | 625,5 | 613,5 | (12,0) | (1,9) |
| - Pagos de explotación | (342,4) | (345,8) | (3,4) | (1,0) |
| - Liquidación neta de impuestos | 31,2 | 21,0 | (10,2) | (32,7) |
| - Impuesto de sociedades | (66,3) | (64,9) | 1,4 | 2,1 |
| (IV) Flujo neto de actividades de inversión | (109,3) | (95,0) | 14,3 | 13,1 |
| - Cobros procedentes de las ventas de activos y subvenciones | (0,6) | 0,9 | 1,5 | 250,0 |
| - Pagos por la adquisición de activos | (110,2) | (97,4) | 12,8 | 11,6 |
| - Cobros por dividendos de inversiones financieras permanentes | 1,5 | 1,5 | 0,0 | 0,0 |
| (V) = (III + IV) Flujos generados / consumidos | 138,7 | 128,8 | (9,9) | (7,1) |
| (VI) Flujo neto de actividades de financiación. | (165,3) | (172,2) | (6,9) | (4,2) |
| - Cobros/Pagos por intereses | (18,8) | (18,8) | 0,0 | 0,0 |
| - Dividendos distribuidos | (146,5) | (153,4) | (6,9) | (4,7) |
| (I) + (II) Posición financiera neta al final del ejercicio⁽¹⁾ | (762,2) | (805,6) | (43,4) | (5,7) |
| - Efectivo y equivalentes de efectivo | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| - Deuda con entidades financieras | (762,3) | (805,7) | (43,4) | (5,7) |

(1) Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31.12.2012 ascendían a 894 miles de euros y a 31.12.2011 a 884 miles de euros.

BE9439320

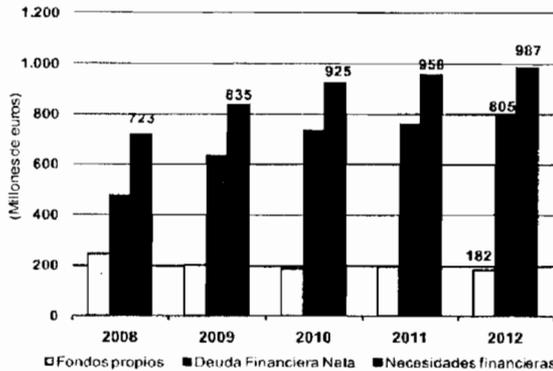
08/2012

Por lo que se refiere al endeudamiento financiero, al cierre del ejercicio 2012, la liquidez disponible en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a 75,9 millones de euros.

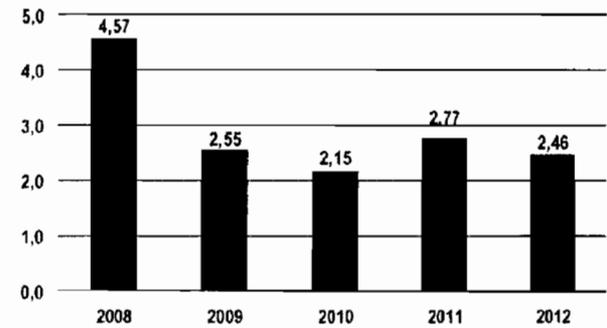


El coste financiero de los créditos dispuestos por el Grupo ha ascendido a 19,7 millones de euros en el ejercicio 2012, con una deuda neta media de 795,5 millones de euros y una tasa de interés del 2,46%. En 2011, con un endeudamiento neto medio de 692,6 millones de euros, las cargas financieras fueron de 19,2 millones y la tasa del 2,77%.

Estructura de Financiación
(Situación a cierre del ejercicio)



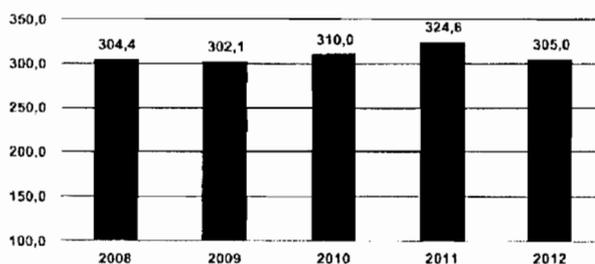
Tasa media de interés (Crédito) %



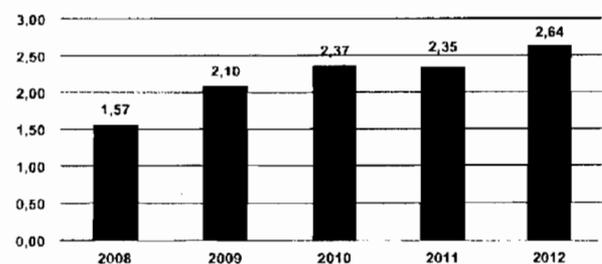
El Grupo CLH ha generado en 2012 un EBITDA de 305,0 millones de euros, cifra inferior en un 6,0% a la del ejercicio anterior. Con ello, la deuda financiera neta al cierre del ejercicio 2012 alcanza un valor de 2,64 veces el Ebitda y la ratio Ebitda/Gastos financieros se sitúa en 15,16.

| CONCEPTOS (millones €) | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras | 222,8 | 214,4 | 215,5 | 220,5 | 206,1 |
| Amortizaciones | 68,7 | 75,4 | 81,1 | 84,6 | 78,8 |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 12,9 | 12,3 | 13,4 | 19,5 | 20,1 |
| EBITDA | 304,4 | 302,1 | 310,0 | 324,6 | 305,0 |
| DEUDA FINANCIERA NETA | 477,6 | 633,0 | 734,6 | 761,4 | 804,7 |
| DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA | 1,57 | 2,10 | 2,37 | 2,35 | 2,64 |
| EBITDA / GASTOS FINANCIEROS | 23,81 | 24,58 | 23,06 | 16,62 | 15,16 |

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



Handwritten mark

INVERSIONES

Durante el ejercicio 2012, el Grupo CLH ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades por importe de 79,2 millones de euros, lo que representa una disminución del 27,3 por 100 en relación con el año anterior.

En el cuadro adjunto se muestra el desglose por áreas de inversión.

| Áreas de inversión | Miles de euros | | Variación (%) 2012/2011 |
|---------------------------------|----------------|---------------|----------------------------|
| | 2011 | 2012 | |
| Medios de transporte | 18.172 | 18.771 | 3,3 |
| Instalaciones de almacenamiento | 86.850 | 55.165 | -36,5 |
| Otras inversiones | 3.851 | 5.224 | 35,7 |
| TOTAL | 108.873 | 79.180 | -27,3 |

Del total de inversiones, 72,8 millones de euros (el 92,0%) han correspondido a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y 6,4 millones de euros (el 8,0%) a CLH Aviación.

Los proyectos más importantes en los que se han realizado inversiones durante el año 2012 han sido los siguientes:

- Desarrollo de aplicaciones avanzadas de Oleoductos.
- Nueva instalación de almacenamiento de Almodóvar.
- Nueva instalación aeroportuaria en Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
- Nueva instalación aeroportuaria en Aeropuerto de Sevilla.
- Remodelación de la instalación aeroportuaria de Alicante.

BE9439321

08/2012



ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE
DEL EJERCICIO



Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo.



Handwritten mark or signature.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Riesgos:

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 83% de la deuda total (Ver Nota 16).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados Consolidada de aproximadamente 0,1 millones de euros.

Riesgo de crédito:

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Por lo que se refiere a clientes, es política del Grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los

56

PLANES DE FUTURO

A lo largo del periodo 2007-2011, el Grupo CLH realizó un importante esfuerzo inversor encaminado a dotar a la compañía de las infraestructuras necesarias de almacenamiento y transporte que posibilitarán la prestación de servicios en óptimas condiciones durante la próxima década.

Gracias a las inversiones realizadas y a las infraestructuras desarrolladas, se ha podido adaptar la logística de productos a una nueva demanda de los clientes. A lo largo de 2012 se han producido importantes cambios en la estructura de entregas de productos al sistema CLH. Han cambiado de modo significativo los orígenes de entrega de producto, así como la procedencia, que han supuesto para CLH un importante cambio en los movimientos de los productos por la red de oleoductos. Gracias a la versatilidad de la red de CLH, los clientes han podido ver satisfechas sus demandas de servicios logísticos con la máxima calidad y eficiencia.

Dada la situación económica que en la actualidad estamos viviendo, así como los nuevos condicionantes del mercado, que están dando lugar a una reducción en la demanda de productos petrolíferos, CLH no prevé desarrollar, para los próximos años, nuevas infraestructuras logísticas, salvo aquellas cuya finalidad sea, mejorar las condiciones operativas y de seguridad, el mantenimiento, garantizar la integridad de las mismas o proporcionar mejoras de eficiencia.

Asimismo, en los próximos años espera finalizar aquellos proyectos que se encuentran en desarrollo, de los que caben señalar, la conexión del hidrante del aeropuerto de Barajas con la instalación de almacenamiento de Torrejón, la nueva instalación de Salamanca o los nuevos almacenamientos en el puerto de Bilbao y en otras instalaciones de almacenamiento o aeroportuarias.

Para la Compañía es un objetivo primordial garantizar que las infraestructuras estén en perfectas condiciones de funcionamiento y que permitan la prestación de un servicio a nuestros clientes de modo continuado, y no suponga impacto medioambiental.

En los próximos años, el Grupo CLH buscará consolidar los servicios de biocarburantes, para los que implantará un nuevo sistema de gestión de sostenibilidad, los de logística básica y los de almacenamiento operativo y de seguridad. Asimismo, orientará sus esfuerzos en la captación de nuevos mercados, ofreciendo servicios de almacenamiento a compañías y agencias a los que la posición estratégica de España, que conecta los mercados del Mediterráneo y norte de Europa, les pueda suponer un valor añadido. Además, el Grupo CLH se mantendrá en continuo contacto con los clientes para prestar los nuevos servicios que demanden y fidelizar a los mismos.

08/2012



Asimismo, el Grupo CLH buscará optimizar al máximo sus infraestructuras y obtener la máxima eficiencia de las operaciones. Para ello, promoverá la gestión por procesos, la implantación de desarrollos tecnológicos, aumentará la automatización de aquellas tareas en las que sea posible y seguirá promoviendo el ajuste de los gastos.

Por otro lado, es probable que, fruto del análisis de las oportunidades de negocio internacional, así como de la experiencia conseguida en la consultoría internacional, el Grupo CLH inicie próximamente el proceso de expansión de su actividad a otros países.

El Grupo CLH, dentro del programa "el cero es posible" iniciado en 2008, seguirá asimismo con las políticas para la reducción de accidentes, con el objetivo de conseguir en el año 2016 el cero accidentes tal como está previsto en los planes de la compañía.

También, dentro del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, el Grupo CLH continuará desarrollando el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2016. Este plan se articula en torno a tres ejes estratégicos: Integridad y Transparencia; Eficiencia y Protección del entorno y Seguridad. Cada uno de estos ejes se desarrolla a través de proyectos y programas los cuales contemplan objetivos específicos que se encuentran ampliamente detallados en el informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo CLH.

Nota aclaratoria.- Las previsiones o planes de futuro recogidos en el presente Informe Anual responden a la visión actual que tiene la Compañía respecto de situaciones futuras, con arreglo a proyecciones o estimaciones razonables en relación con la estrategia de negocio y el entorno de la Compañía, y como tales no constituyen garantías de un futuro cumplimiento. Estas previsiones y planes de futuro tienen un componente de incertidumbre, lo que podría dar lugar a que las situaciones y resultados futuros de la Compañía varíen significativamente de los expresados en el presente Informe.



[Handwritten mark]

AVISO DE SALVAGUARDA

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.





08/2012

EJERCICIO 2012

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A28018380

Denominación social: COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.



Handwritten initials or mark.

08/2012



**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 30/12/1991 | 84.070.140,00 | 70.058.450 | 70.058.450 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|--|
| A | 90.000 | 1,20 | 1 | Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial |
| C | 68.279.401 | 1,20 | 1 | Titulos nominativos |
| D | 1.689.049 | 1,20 | 1 | Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto | Número de derechos de voto | % sobre el total de derechos de |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | | | |

Handwritten mark

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 9.909.971 | 0 | 14,145 |
| AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV | 0 | 7.005.845 | 10,000 |
| GLOBAL MATAFION, S.L. | 7.005.845 | 0 | 10,000 |
| OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | 0 | 7.005.845 | 10,000 |
| OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. | 7.005.845 | 0 | 10,000 |
| REPSOL, S.A. | 7.005.847 | 0 | 10,000 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| BP PLC | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| DEUTSCHE BANK AG | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GALP ENERGIA SGPS, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| KUTXABANK, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN | 0 | 3.502.923 | 5,000 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV | GLOBAL MATAFION, S.L. | 7.005.845 | 10,000 |
| OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, | 7.005.845 | 10,000 |

BE9439326

08/2012



| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | S.L. | | |
| HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA | GLOBAL RAMAYANA, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN | GLOBAL WINCHE, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD | GLOBAL NORAY, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| GALP ENERGIA SGPS, S.A. | GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 5,000 |
| BP PLC | BP OIL ESPAÑA, S.A. | 3.502.923 | 5,000 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA | NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| KUTXABANK, S.A. | KARTERA 1,S.L. | 3.502.923 | 5,000 |
| DEUTSCHE BANK AG | GLOBAL KAMALA, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|--|
| KUTXABANK, S.A. | 01/01/2012 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 16/07/2012 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK) | 01/01/2012 | Se ha descendido del 3% del capital Social |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | 578 | 0 | 0,001 |
| GLOBAL NORAY, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| KARTERA 1,S.L. | 3.502.923 | 0 | 5,000 |
| MARTHILORES, S.L. | 7.005.846 | 0 | 10,000 |
| NGC BANCO, S.A. | 0 | 3.502.923 | 5,000 |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | 1 | 0 | 0,000 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| MARTHILOR, S.À.R.L. | MARTHILORES, S.L. | 7.005.846 | 10,000 |
| NGC BANCO, S.A. | NGC CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | 3.502.923 | 5,000 |

| | |
|---|---------------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 35,001 |
|---|---------------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

JK

08/2012



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 0 | 0 | 0,000 |

(*) A través de:

| | |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

yo

| | |
|---|---|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 0 |
|---|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

| | |
|---|--------|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 25,000 |
|---|--------|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

| Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto |
|---|
| <p>Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:</p> <p>'Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la 'Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima' (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.</p> <p>La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.</p> <p>A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:</p> <p>a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.</p> <p>b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.</p> |

BE9439328

08/2012


Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Las indicadas anteriormente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 20 |
| Número mínimo de consejeros | 20 |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|--|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | | | | |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| MARTHILOR, S.À.R.L. | ANDREW LIAU | CONSEJERO | 29/03/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | -- | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 26/04/2005 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON AHMED HASSAN AL-DHEEB | -- | CONSEJERO | 01/06/2005 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | -- | CONSEJERO | 27/04/2012 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | -- | CONSEJERO | 24/06/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL NORAY, S.L. | MIGUEL IRABURU ELIZONDO | CONSEJERO | 24/06/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | TANYA COVASSIN | CONSEJERO | 22/04/2008 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | GUILLERMO BRIONES GODINO | CONSEJERO | 30/09/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | -- | CONSEJERO | 28/04/2009 | 25/05/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE LANZA PEREA | -- | CONSEJERO | 31/01/2012 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | -- | CONSEJERO | 27/05/2008 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| KARTERA 1,S.L. | CARLOS MARÍA OLAZÁBAL ESTECHA | CONSEJERO | 27/04/2010 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON MARIO ARMERO MONTES | -- | CONSEJERO | 28/04/2009 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| | | | | | |

W.

08/2012



| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|---|------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| MARTHILORES, S.L. | MATHIAS BURGHARDT | CONSEJERO | 29/03/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| NCG BANCO, S.A. | FERNANDO VÁZQUEZ DE LAPUERTA | CONSEJERO | 24/10/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | -- | CONSEJERO | 30/03/2005 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | -- | CONSEJERO | 26/09/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | -- | CONSEJERO | 26/01/2010 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | -- | CONSEJERO | 25/09/2012 | 25/09/2012 | COOPTACIÓN |
| DON STANISLAV MICHAEL KOLENC | -- | CONSEJERO | 26/09/2011 | 27/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| Número total de consejeros | | | | | 20 |

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO | DOMINICAL | 31/01/2012 |
| DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO | DOMINICAL | 27/04/2012 |
| DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO | DOMINICAL | 24/07/2012 |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--------------------------------------|---|--|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % total del consejo | 5,000 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|--|
| DON AHMED HASSAN AL-DHEEB | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL SALAMINA, S.L. |
| GLOBAL NORAY, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL NORAY, S.L. |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL RAMAYANA, S.L. |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL WINCHE, S.L. |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. |
| DON JORGE LANZA PEREA | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BP OIL ESPAÑA, S.A.U. |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| KARTERA 1,S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y | KARTERA 1,S.L. |

BE9439330

08/2012



| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|---|--|
| | RETRIBUCIONES | |
| DON MARIO ARMERO MONTES | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL MATAFION, S.L. |
| MARTHILOR, S.Á.R.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | MARTHILORES, S.L. |
| MARTHILORES, S.L. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | MARTHILORES, S.L. |
| NCG BANCO, S.A. | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | REPSOL, S.A. |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL MATAFION, S.L. |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. |
| DON STANISLAV MICHAEL KOLENC | COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | GLOBAL KAMALA, S.L. |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 19 |
| % total del Consejo | 95,000 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

fi

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo

Nombre del consejero

DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo

Nombre del consejero

DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO

Motivo del cese

Por el transcurso del plazo estatutario de duración del cargo de consejero

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

Breve descripción

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

23

BE9439331

08/2012



B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-----------|
| NCG BANCO, S.A. | SACYR VALLEHERMOSO, S.A. | CONSEJERO |

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|----------------------|-------------------------|
| | |

Handwritten initials or mark.

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 856 |
| Retribucion Variable | 540 |
| Dietas | 705 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 473 |

| | |
|--------------|--------------|
| Total | 2.574 |
|--------------|--------------|

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas | 267 |
| Primas de seguros de vida | 206 |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 0 |
| Retribucion Variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |

08/2012



| | |
|--|--------------------------------|
| Total | |
| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 1.904 | 0 |
| Externos Dominicales | 670 | 0 |
| Externos Independientes | 0 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |
| Total | 2.574 | 0 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

| | |
|--|-------|
| Remuneración total consejeros(en miles de euros) | 2.574 |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 1,7 |

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
| | |

Handwritten mark or signature.

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---------------------------------|---|
| DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA |
| DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ | DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS |
| DON JESUS ALBA NOVILLO | DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO |
| DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ | DIRECTOR GENERAL COMERCIAL |
| DON RAFAEL GARCIA SERRANO | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON JORGE GUILLÉN GARCÍA | DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACION |
| DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ | DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES |
| DON LUIS VALERO QUIROS | SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.608 |
|---|-------|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 9 |
|-------------------------|---|

| | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |

| | |
|---|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|---|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

aw

08/2012



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que:

1. La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.
2. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.
3. Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
4. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.

Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma:

1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento.
2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.
3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

| | |
|--|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. | SI |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

| | |
|---|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

| Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones |
|--|
| <p>El Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2013, ha aprobado el informe sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2012, que se ha elaborado tomando como referencia el modelo que se recoge como anexo I en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sometido a información pública en 2011.</p> <p>Este informe anual, que se remitirá por CIFRADO a la CNMV simultáneamente al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se someterá a la votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, de la Junta General Ordinaria de accionistas.</p> |

| Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones |
|--|
| <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo de Administración y somete a su aprobación la política de remuneraciones para años futuros, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Corresponden al Comité de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. - Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas. - Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión. - Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía. |

Handwritten mark

08/2012



| Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones |
|---|
| <p>El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros designados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía. Los miembros de dicho Comité a diciembre de 2012 son los siguientes:</p> <p>Presidente: D. Pedro Miró Roig Vocales: D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi D. Mario Armero Montes D. Pedro Fernández Frial Secretario: D. Luís Valero Quirós</p> <p>A lo largo del ejercicio 2012 no se han requerido asesores externos en relación con la política de remuneraciones de los consejeros.</p> |

| | |
|--------------------------------------|----|
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo? | NO |
|--------------------------------------|----|

| |
|---------------------------------------|
| Identidad de los consultores externos |
|---------------------------------------|

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|---|
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | EMPLEADO |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP OIL ESPAÑA, S.A. | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | REPSOL, S.A. | DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | CONSEJERO, MIEMBRO DE LA |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--|
| | | COMISIÓN EJECUTIVA Y DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON ROBERT EDWARD VERRION | GLOBAL MATAFION, S.L. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL SALAMINA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es inversor indirecto de iCON Infrastructure Partners, L.P. (propietaria del 100% de Global Kamala, S.L. y del 20% de Global Salamina, S.L., ambas accionistas directos de CLH) y es socio de iCON Infrastructure LLP, la cual es asesora de iCON Infrastructure Partners, L.P.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KARTERA 1, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

REPSOL, S.A.

Descripción relación

El consejero y también accionista significativo de CLH, Kartera 1, S.L., tiene una participación del 14.021% del capital social de Petróleos del Norte, S.A., sociedad perteneciente al grupo Repsol.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MARTHILOR, S.Á.R.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MARTHILORES, S.L.

Descripción relación

D. Andrew Liau, designado representante persona física del consejero y también accionista significativo de CLH, Marthilor, S.á.r.l. ostenta los cargos de consejero de Marthilores, S.L., accionista directo de CLH, y de consejero de AXA Infrastructure III, S.á.r.l. que es socio general de AXA Infrastructure Fund III SCA SICAR, la cual ostenta la participación en CLH.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MARTHILORES, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MARTHILORES, S.L.

Descripción relación

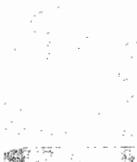
D. Mathias Burghardt, designado representante persona física del consejero y también accionista significativo de CLH, Marthilores, S.L. ostenta el cargo de consejero de AXA Infrastructure III, S.á.r.l. que es socio general de AXA Infrastructure Fund III SCA SICAR, la cual ostenta la participación en CLH.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

Handwritten signature or mark.

BE9439335

08/2012



NCG BANCO, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

REPSOL, S.A.

Descripción relación

D. Fernando Vázquez de Lapuerta, designado representante persona física del consejo y también accionista significativo de CLH, NCG BANCO, S.A., ha sido a su vez designado por éste como persona física representante para el ejercicio del cargo de consejero en Sacyr Vallehermoso, S.A., que es accionista significativo de Repsol, S.A. Asimismo, NCG Banco, S.A. ostenta una participación del 5,19% en Sacyr Vallehermoso, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON STANISLAV MICHAEL KOLENC

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL KAMALA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Stanislav Michael Kolenc, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L. es inversor en iCON y tiene un interés indirecto en la participación de iCON en CLH a través de los accionistas significativos Global Kamala, S.L. y Global Salamina, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

Handwritten initials or signature.

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

| Medidas para limitar riesgos |
|--|
| <p>El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables.</p> <p>No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.</p> <p>Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.</p> |

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

BE9439336



08/2012

Descripción del acuerdo :

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

| | |
|---------------|-------|
| Quórum | |
| | 65,00 |

| | |
|---|-------|
| Tipo de mayoría | % |
| Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo | 65,00 |

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0 | 0 | 0 |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

| | |
|---|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|---|---|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

| |
|--|
| Explicación de los motivos y de las iniciativas |
| |

Handwritten mark or signature.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 12 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 3 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 5 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | 0 |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

BE9439337

08/2012



| |
|--|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese |
|--|
| El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto. |
| En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración. |

| | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

| Observaciones |
|---|
| De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía. |
| El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuales del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. |

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

ti.

08/2012



Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las demás otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que, en aplicación de las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros) | 12 | 0 | 12 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 10,500 | 0,000 | 9,100 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 6 | 6 |

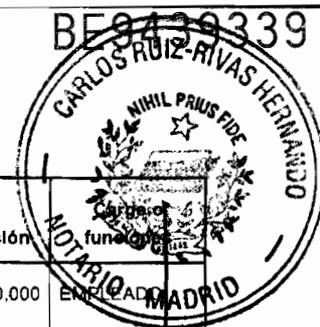
| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 22,2 | 22,2 |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|--------------------------------------|-----------------|---|
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO | TERMINALES QUÍMICOS, S.A. | 0,000 | VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON CARLOS MORÁN MOYA | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN) | 0,000 | CONSEJERO |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN) | 0,000 | CONSEJERO |
| | | | |

08/2012

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | función |
|--|--|-----------------|--|
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | OMAN OIL COMPANY S.A.O.C. | 0,000 | EMBAJADOR |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTEVEIS E LUBRIFICANTES, S.A. | 0,000 | CONSEJERO |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP GAS EUROPE, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP PLC | 0,000 | ---- |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP SOLAR, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP ESPAÑA S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JORGE LANZA PEREA | BP OIL ESPAÑA, S.A.U. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| KARTERA 1,S.L. | PETROLEOS DEL NORTE, S.A. | 14,021 | CONSEJERO |
| NCG BANCO, S.A. | GAS GALICIA, SOCIEDAD DESARROLLO DEL GAS, S.A. | 9,940 | ---- |
| NCG BANCO, S.A. | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| NCG BANCO, S.A. | GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS, S.A. | 40,000 | ---- |
| NCG BANCO, S.A. | SACYR VALLEHERMOSO, S.A. | 5,190 | CONSEJERO |
| NCG BANCO, S.A. | ELEC NOR, S.A. | 5,049 | ---- |
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | PETROLEOS DEL NORTE, S.A. | 0,000 | CONSEJERO |
| | | | |



fi

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|---------------------------------------|-----------------|---|
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | REPSOL, S.A. | 0,000 | DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | ENAGÁS, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CEPSA QUIMICA MONTRÉAL | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CGC | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | CEPSA QUÍMICA, S.A. | 0,000 | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | REPSOL, S.A. | 0,000 | ---- |
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 0,000 | CONSEJERO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR, S.L. | 0,000 | CONSEJERO |
| DON RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ | MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L. | 0,000 | CONSEJERO |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

| Detalle del procedimiento |
|--|
| El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: |

Handwritten signature

08/2012



| Detalle del procedimiento |
|---|
| <p>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;</p> <p>b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p> |

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

| Detalle del procedimiento |
|--|
| <p>Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés.</p> <p>Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía.</p> <p>Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio.</p> |

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

| Explique las reglas |
|---|
| <p>El artículo 37, 3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24,2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.</p> |

Handwritten signature or initials

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
| | |

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|------------------------------------|------------|-----------|
| MARTHILORES, S.L. | PRESIDENTE | DOMINICAL |
| DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JORGE LANZA PEREA | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR | VOCAL | DOMINICAL |
| KARTERA 1,S.L. | VOCAL | DOMINICAL |

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| DON PEDRO MIRÓ ROIG | PRESIDENTE | DOMINICAL |
| DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI | VOCAL | DOMINICAL |
| DON MARIO ARMERO MONTES | VOCAL | DOMINICAL |

hi

08/2012



| Nombre | Cargo |
|---------------------------|-------|
| DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL | VOCAL |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión,

15.

presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo cuando son requeridos. El Secretario del Consejo asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, reelección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.
- Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

08/2012



Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo el nombramiento o sustitución del Auditor de Cuentas externo, para su aprobación por la Junta General, así como sus emolumentos.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Informar sobre la selección, designación y cese del responsable del servicio de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas.
- Someter al Consejo los presupuestos anuales de auditoría interna y externa.
- Supervisar el cumplimiento del código de conducta corporativa.
- Emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.
- Informar y formular propuestas al Consejo de Administración sobre medidas que considere oportunas en la actividad, sistemas de control interno y de gestión de riesgos y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.
- En general, informar y formular propuestas sobre cualquier actividad o asunto que determine el Consejo relacionados con los anteriores.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.
El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, www.clh.es y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2012 que se encuentra a disposición de los accionistas.

Handwritten mark or signature

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

| |
|---|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
| No existe Comisión Ejecutiva |

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (mlles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 13.141 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 21.375 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 6.406 |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 127.863 |
| GLOBAL MATAFION, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |
| OMAN OIL HOLDINGS | COMPAÑIA LOGISTICA DE | Societario | Dividendos y | 15.111 |

ji

08/2012



| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| SPAIN, S.L. | HIDROCARBUROS CLH, S.A. | | otros beneficios distribuidos | |
| OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 88 |
| REPSOL, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 144 |
| REPSOL, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 17.895 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 13.271 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 184.942 |
| REPSOL, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 9.567 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 2.680 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 52.725 |
| BP OIL ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | CLH AVIACION, S.A. | Comercial | Prestación de servicios | 5.076 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 491 |
| GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE | Comercial | Prestación de | 39.528 |

hi.

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|--|--------------------------|
| S.A. | HIDROCARBUROS CLH, S.A. | | servicios | |
| GLOBAL KAMALA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL SALAMINA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 5.745 |

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|--|--------------------------|
| GLOBAL NORAY, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL RAMAYANA, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| GLOBAL WINCHE, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| KARTERA 1,S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 7.556 |
| MARTHILORES, S.L. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 15.111 |

22

08/2012



| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe, miles de euros |
|--|---|----------------------------|--|-------------------------|
| NGG BANCO, S.A. | COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 1.811 |

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo CLH está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo CLH a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo CLH ha estructurado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos: Aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo CLH y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos negocios, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo CLH (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).

08/2012

- Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada por la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros.

El Grupo CLH evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de medidas destinadas a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas mitigadoras del riesgo). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo CLH.

El Grupo CLH cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMITE DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo CLH, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Asimismo existen otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar, en colaboración con la Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable. Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones
- Actualización periódica del Mapa de riesgos
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría informa y somete a la aprobación del Consejo de Administración las oportunas propuestas en ejercicio de sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo CLH cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, la inmediata aplicación de cualquier nueva regulación, en los casos en que es necesario y así:

- La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos.
- La Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

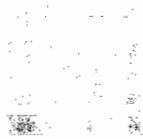
NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0 | 0 |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0 | 0 |

Handwritten mark

BE9439346

08/2012



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

| Título | Valor |
|---|--------|
| Dividendo anual inferior al 50% del resultado líquido distribible del ejercicio | 65,000 |

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

| Describe las diferencias |
|---|
| <p>El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.</p> <p>Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribible del ejercicio.</p> |

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- . Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- . Derecho de asistencia (artículo 7).
- . Derecho de representación (artículo 8).
- . Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que :

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción al inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.
- e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.’

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

| Detalles las medidas |
|--|
| Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General. |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2012.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |

08/2012



| Datos de asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 27/04/2012 | 99,160 | 0,079 | 0,000 | 0,000 | 99,239 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, a excepción del Tercero, que se aprobó con la abstención de 40.000 acciones:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 de 152.523.963,24 euros, de la forma que se indica a continuación:

. Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 116.297.027,00 euros.

. Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 36.220.218,65 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 16 de mayo de 2012.

. Destinar la cifra de 6.717,59 euros a reserva voluntaria.

Tercero.- Aprobar la creación de la página web corporativa www.cih.es como sede electrónica de la sociedad, a los efectos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Ratificar y nombrar o reelegir, según proceda en cada caso, por el plazo estatutario de cinco años, a los siguientes consejeros:

- . D. Daniel Micheal Agostino.
- . D. José Eulogio Aranguren Escobar.
- . D. Mario Armero Montes
- . D. Joao Pedro Leitao Pinheiro de Figueiredo Brito.
- . D. Pedro Fernández Frial.
- . GLOBAL NORAY, S.L.
- . GLOBAL WINCHE, S.L.
- . KARTERA 1, S.L.
- . D. Stanislav Michael Kolenc.
- . D. Jorge Lanza Perea.
- . D. José Luis López de Silanes Busto.
- . MARTHILORES, S.L.
- . MARTHILOR, S.à.r.l.
- . D. Pedro Miró Roig.
- . D. Carlos Morán Moya
- . NCG BANCO, S.A.
- . D. Robert Edward Verrion

Quinto.- Reelegir, por un periodo de un año -ejercicio 2012-, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, SL. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Si

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | 150 |
|---|-----|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

08/2012



NO



E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe 'Información para Accionistas e Inversores' situado en la página de inicio de la web de la Sociedad www.clh.es.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y B.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.9

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

08/2012



b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo Informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: E.1.1

Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003,

Handwritten signature or initials.

acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

08/2012



14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe Anual se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el presente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado, lo que no obsta para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

- El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo (artículo 29 de los Estatutos Sociales).

- El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).

- El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).

- El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).

- El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

BE9439351

08/2012



22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de CLH.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

08/2012

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;

BE9439352



- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

08/2012



Cumple



41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio de sus funciones, e incluya:
- El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver explicación incluida en la recomendación 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

08/2012

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos necesarios para la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.36

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

08/2012



BE9439355



- ii) La retribución individual de los ~~consejeros~~ ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.2

El accionista indirecto AMP Capital Investors (CLH No.2) BV es una entidad controlada por AMP Capital Investors Limited en su capacidad de gestor de los fondos que han financiado la inversión en CLH

A.3

Se hace constar que el consejero Marthilor, S.à.r.l. es titular de 7.005.846 derechos de voto indirectos en CLH a través del también consejero Marthilores, S.L., titular directo de la participación en CLH, que representan un 10% sobre el total de derechos de voto.

Se hace constar que el consejero NCG BANCO, S.A. es titular de 3.502.923 derechos de voto indirectos en CLH a través de su sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., titular directo de la participación en CLH, que representan un 5% sobre el total de derechos de voto.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.8

D. Fernando Vázquez de Lapuerta, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, NCG BANCO, S.A., ha sido designado, a su vez, para representar a NCG BANCO, S.A. como consejero de la sociedad cotizada Sacyr Vallehermoso, S.A.

B.1.40

D. Andrew Liau, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, Marthilor, S.à.r.l., posee 800 acciones de la sociedad BP plc. Asimismo, el Sr. Liau es miembro del Consejo de Administración de la entidad luxemburguesa AXA Redilion Management, S.à.r.l., que actúa como socio general de varias compañías holding que han invertido en Enovos International, compañía luxemburguesa dedicada a la producción, transporte y suministro de electricidad y de gas.

D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero y accionista significativo de CLH, Marthilores, S.L., ejerce los

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

siguientes cargos: Enel Rete Gas, S.p.A. (consejero), F2i Rete Italia, S.r.l. (consejero), HIME, S.A.S. (miembro del Comité de Vigilancia y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones) y TRE and Partners, S.p.A. (consejero)

El consejero NCG BANCO, S.A., a través de la sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., representada por D. Javler Carral Martínez, interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.

Asimismo, el consejero NCG BANCO, S.A., a través de las sociedades de su grupo GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R., S.A., representada por D. Miguel Delmas Costa y CORPORACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L., representada por D. Ignacio Alonso Bidegain, interviene en el Consejo de Administración de Gallega de Residuos Ganaderos, S.A.

Otras personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amocco, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricite de France, 3.400 acciones de Enagás, S.A. y 575 acciones de RWE AG.

Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Perea (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 500 acciones de BP plc.

Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en el apartado C.2. de este Informe, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo CLH tiene identificado los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del Grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

08/2012



Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo CLH.

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca medir los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo CLH son:

-Sistema mixto de prevención: Formado por un servicio de prevención propio de carácter mancomunado para CLH y CLH Aviación, asumiendo como propias las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Industrial. Existen 'trabajadores designados' para ayudas puntuales en temas de prevención. Concierto con un servicio de prevención ajeno (Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa) para actividades técnicas y vigilancia de la salud, existiendo un coordinador médico por parte de CLH (Jefe del servicio médico).

-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral: Integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial, con el objetivo de 'cero accidentes'. Este sistema cuenta con la certificación OHSAS 18001:2007 de AENOR.

-Sistema de Gestión Ambiental: Tiene presente criterios medioambientales de sostenibilidad y eficiencia energética, en todas sus actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas según norma ISO 14001 de AENOR. Se han Certificado tres declaraciones EMAS de las Instalaciones (El Calero, Tarragona y Huelva).

-Plan de gestión de integridad de infraestructuras: El Plan de Integridad de Oleoductos se ha elaborado siguiendo la norma API 1160 enfocada a oleoductos. Su cumplimiento y seguimiento nos ayuda a operar de una manera más eficiente y segura. El Plan de Integridad de Instalaciones se está elaborando según la normativa API (American Petroleum Institute) enfocada a instalaciones de almacenamiento, para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera más eficiente y segura, incluyendo un seguimiento anual de metas y objetivos.

-Plan de Sucesión y Formación: La compañía continúa formando en diferentes programas de capacitación a los futuros responsables, con el objetivo de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen al reemplazar a los que van a suceder.

-Gestión de los impuestos especiales: Con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas consecuentes con los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2013

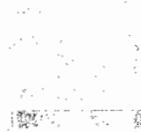
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



h.

08/2012



EJERCICIO 2012

BE9439357



INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Información complementaria requerida por el artículo 61 bis de la
Ley del Mercado de Valores

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2012

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS
DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó el régimen jurídico del Informe Anual de Gobierno Corporativo, introduciendo en el Título IV (Mercados Secundarios Oficiales de Valores) de la Ley del Mercado de Valores un nuevo capítulo VI, que incluye un nuevo artículo 61 bis, el cual deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis sobre la información adicional que había de incluirse en el informe de gestión. Dicho artículo 61 bis, que establece el contenido mínimo del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, requiere además que el mismo recoja una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Con arreglo a las instrucciones recibidas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al no haberse culminado los procesos legislativos correspondientes para el desarrollo del nuevo modelo de informe, el Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2012 se formula según los contenidos y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La incorporación de los nuevos contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del indicado modelo, y que se relacionan a continuación, ha hecho necesaria la elaboración del presente documento, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración y forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012:

08/2012



- Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

A continuación se desarrolla la información relativa a cada uno de estos puntos:

Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

El capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas de valores españolas.

Restricciones a la transmisibilidad de valores y restricciones al derecho de voto.

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima"

08/2012



(CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título".

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades de Capital, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

Handwritten mark

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En la actualidad son nueve los cargos de administración y dirección o empleados de la sociedad y de su grupo que tienen reconocidas contractualmente indemnizaciones para el caso de extinción de la relación laboral que no sea por voluntad propia, jubilación o despido disciplinario procedente. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo o empleado.

El Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia, sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación será de tres anualidades de retribución monetaria total, la cual se encuentra provisionada.

08/2012



BE9439360



Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 42.2 "El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría".

Así mismo corresponde al Comité de Auditoría la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 15.1: "El Comité de Auditoría se creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos". El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nom-

brados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años. El Secretario del Consejo ejerce las funciones de Secretario del Comité de Auditoría.

Por otra parte, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Subdirección de Auditoría le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente al Comité de Auditoría para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

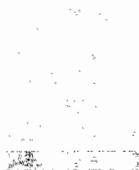
- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, al que el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva la competencia de ratificar el nombramiento de los directivos que dependen directamente del Presidente-Consejero Delegado, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

K

08/2012



El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo. El Secretario será nombrado por el propio Comité.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
- Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas.
- Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía.

La Unidad Organizativa "Organización, Compensación y Beneficios", de la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección del Grupo CLH. Consecuentemente también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización se encuentra documentado e integrado en el proceso general de Gestión de las Personas, que forma parte del

Mapa de Procesos de la Compañía. La revisión de la estructura organizativa contempla un sistema de actualización permanente para adecuarse a las necesidades operativas de la compañía y garantizar una alineación continua de los recursos humanos a la estrategia corporativa. Coincidiendo con la elaboración del Plan Estratégico de la compañía, se lleva a cabo una revisión general de la organización.

El Mapa de Procesos y el Manual de Organización de la compañía se encuentran disponibles en la intranet corporativa, para conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta del Grupo CLH, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de CLH. De forma inmediata fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.clh.es y en el Portal Corporativo del Grupo.

El Código de Conducta del Grupo CLH se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran el Grupo CLH. Asimismo el Grupo CLH promoverá el Código entre todos sus proveedores, contratistas y colaboradores, para crear un vínculo y unas pautas de actuación ajustadas a los principios y valores recogidos en dicho Código.

08/2012



El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados del Grupo CLH en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa del Grupo CLH.

Se promueve el conocimiento de los valores y principios recogidos en el Código de Conducta entre los grupos de interés de CLH, accionistas, empleados, clientes, colaboradores y el conjunto de la sociedad y, en especial, entre sus empleados, que son los principales destinatarios de estas normas de conducta.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, para el seguimiento de su implantación y cumplimiento, se constituyó el Comité de Ética, que está actualmente integrado por los siguientes miembros designados por el Comité de Dirección: el Subdirector de Auditoría, el Subdirector de Asesoría Jurídica, el Director de Recursos Humanos y el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, quien tiene encomendada la Presidencia del Comité.

El Comité de Ética, que actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría, tiene como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

El Comité de Ética ha emprendido acciones para fomentar el conocimiento del contenido del Código de Conducta, para lo que se ha creado

un espacio propio tanto en la página web como en el Portal Corporativo y se ha distribuido el Código de Conducta mediante la entrega personal a todos los empleados de un pack en el que, además del Código, se incluyen las Políticas y la Misión, Visión y Valores del Grupo CLH.

Todos empleados del Grupo CLH han recibido el Código de Conducta y han suscrito el compromiso de conocer y cumplir las normas de actuación recogidas en el mismo, entre las que se encuentran el deber de actuar con lealtad al Grupo CLH y la obligación de salvaguarda de la información de carácter reservado y confidencial, constituyendo una falta de lealtad cualquier uso fraudulento o no autorizado de la información. De forma adicional, los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Además se han comprometido en utilizar el buzón del Código de Conducta, para comunicar las posibles irregularidades de naturaleza financiera o contable en el registro de las operaciones o en la elaboración de información financiera de las que pudiera tener conocimiento.

Asimismo, en el espacio reservado en la página web y en el Portal Corporativo al Código de Conducta, se ha puesto a disposición de todos los grupos de interés de CLH el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación, de carácter confidencial, establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones son recibidas por el Comité de Ética, al

08/2012



que corresponde, tras su evaluación, decidir la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

En la intranet, portal corporativo y en la página web, soportes del canal de denuncias, cualquier interesado puede comprobar que se incluyen específicamente eventuales incumplimientos del código de conducta e irregularidades de naturaleza financiera y contable dentro de aquellas a denunciar a través de este canal:

"El Grupo CLH pone a disposición de todos sus grupos de interés el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones serán recibidas por el Comité de Ética de la compañía que será quien evaluará y decidirá la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

El Grupo CLH garantiza la confidencialidad de todo el proceso aunque es importante destacar la necesidad de hacer un uso responsable de esta herramienta y evaluar previamente la trascendencia de comunicar un presunto incumplimiento del Código de Conducta sin contar con indicios o pruebas suficientes y veraces”.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en el Grupo CLH está planificada. Anualmente, cada departamento en el Grupo CLH identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Dichas necesidades son validadas por el director de cada departamento y reportadas a la Unidad Organizativa “Formación, Selección y Desarrollo”, de la Dirección de Recursos Humanos. Esta última se encarga de la consolidación y coordinación de todas las acciones formativas y la asignación del presupuesto correspondiente, integrándolas y elaborando el Plan Anual de Formación. Además, se cuenta con mecanismos de detección y cobertura de necesidades de formación sobrevenidas, que se imparten bajo demanda, adicionalmente a las planificadas en el Plan Anual.

Uno de los objetivos clave de la Dirección General Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. De esta forma, la Dirección General Económico-Financiera cuenta con un plan donde se han identificado las necesidades de formación de sus componentes en áreas relacionadas con la contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Control Interno, Gestión de Riesgos, consolidación, fiscalidad y otros ámbitos relevantes para el área. Adicionalmente, se reciben periódicamente las actualizaciones necesarias en materia de control interno y contabilidad por parte de sus asesores externos.

BE9439364

08/2012



Dichas acciones formativas se realizan tanto a nivel interno como externo, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de cada una de ellas.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido el Grupo CLH está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos es actualizado puntualmente con cualquier cambio significativo y revisado en su integridad al menos anualmente con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.

- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la responsabilidad de la consolidación está definida a nivel formal en la Subdirección

08/2012



de Administración. Dicha Subdirección tiene adecuadamente documentado todo el proceso de consolidación. Dentro del procedimiento y flujo de reporting, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- **Riesgos Estratégicos:** se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc).
- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para el Grupo CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, con la solvencia y liquidez, la respuesta a situaciones de crisis (p.e. catástrofes naturales, pandemia) así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Grupo cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corpora-

10.

08/2012



tivos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Corporativa el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de Riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

En última instancia es el Comité de Auditoría, tal y como queda reflejado en su reglamento, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, a través de la función de Auditoría Interna.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las

actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Subdirección de Administración, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

Durante el año 2012, se ha acometido la revisión y actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en CLH, que a su vez se han desglosado en subprocesos:

- Presupuestación
- Ventas
- Inmovilizado
- Inventario, incluyendo compras.
- Provisiones y estimaciones.
- Impuestos.
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Sistemas de Información

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.

08/2012



- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas del Grupo CLH cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones para:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, que sigue una metodología propia del Grupo CLH, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que nos permite asegurar un tratamiento adecuado de la información, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la definición del proceso.
- Disponer de un plan que permite dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación según su criticidad para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de Producción se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación, con las herramientas de las que dispone.

Adicionalmente, las actividades de control y los riesgos relacionados a los sistemas de información de la información financiera están documentados también en flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor del Grupo CLH, las actividades subcontratadas a terceros tienen una incidencia poco significativa en el proceso de preparación y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF.

Periódicamente se realiza una evaluación de riesgos en las actividades subcontratadas, sin haber identificado hasta la fecha ningún riesgo relevante para la información financiera.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

08/2012



Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección de Administración es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Como parte de esta responsabilidad, la Subdirección de Administración es la encargada de definir y mantener el Manual de Políticas Contables del Grupo CLH, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo CLH lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, el Grupo, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles. Entre los controles se pueden destacar, entre otros, aquellos que consisten en el análisis de masas patrimoniales, la revisión de asientos relevantes, la revisión analítica de estados financieros, etc.

Con el fin de facilitar la preparación de la información financiera y asegurar su fiabilidad, el Grupo cuenta con herramientas (ERP y CPM) que

K.
M.

permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría elaborados por la función de Auditoría Interna con un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección

08/2012



- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Subdirección de Auditoría como responsable de la función de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité en la supervisión del SCIF, habiendo definido un plan trienal mediante el cual supervisa todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se ha definido una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La Subdirección de Auditoría se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Secretario General y del Consejo. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre Auditoría Interna ni sobre los miembros del mismo.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas

otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Subdirección de Auditoría reporta periódicamente al Comité de auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

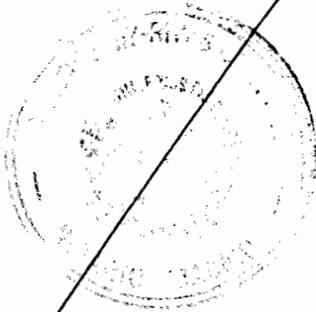
El Grupo CLH ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

BE9439370

08/2012



Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.



Handwritten mark or signature.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2013, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

| | |
|--|---|
| D. José Luis López de Silanes Busto Presidente-Consejero Delegado | D. Daniel Micheal Agostino Consejero |
| D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi Consejero | D. Ahmed Hassan Al-Dheeb Consejero |
| D. José Eulogio Aranguren Escobar Consejero | D. Mario Armero Montes Consejero |
| D. Pedro Fernández Frial Consejero | Global Noray, S. L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero |



2/2013

LUIS VALERO QUIRÓS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2013 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CLH, correspondientes al ejercicio 2012, que constan de setenta y tres páginas;
- el Informe de Gestión consolidado del Grupo CLH, correspondiente al ejercicio 2012, que consta de doce páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de sesenta y cinco páginas junto con la información complementaria requerida por el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, que consta de veintiséis páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2012, que consta de dos páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros D. Daniel Micheal Agostino y D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero, en representación del consejero D. Stanislav Michael Kolenc; y, el segundo, en representación del consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil trece.

08/2012



..//..MONIO: -----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en noventa y dos folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie BE, números 9439280 y los noventa y uno siguientes en orden correlativo y, el del presente, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción.-----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 417. -----
Madrid, a veintiocho de Febrero de dos mil trece.-----



[Handwritten signature]